

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**Escuela de Posgrado**



*Malentretados hombres de bien: el fracaso de la reforma del  
ocio popular, 1784-1821*

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Historia que presenta:

***Enmanuel Montalvo Salcedo***

Asesora:

***Margarita María Suárez Espinosa***

Lima, 2024

## Informe de Similitud

Yo, Margarita María Suárez Espinosa, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis titulada(o) *Malentretados hombres de bien: el fracaso de la reforma del ocio popular, 1784-1821*, de el autor Enmanuel Montalvo Salcedo, dejo constancia de lo siguiente:

El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 15%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 3/07/2024.

He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.

Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 3 de Julio de 2024.

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: Suárez Espinosa, Margarita María	
DNI: 06517231	Firma
ORCID: 0000-0002-7836-7350	



*A ti*

*Zoila Aurora Becerra Alfaro*

## **Agradecimientos**

Escribir estas líneas es más difícil conforme avanza el tiempo. La investigación que dio origen al texto que hoy presento comenzó hace seis años como un proyecto para un curso de pregrado. La idea nació jugando cartas. Un amigo mío, Hugo Suárez, me preguntó: ¿qué tan importante era el lugar en el que las personas se congregaban a jugar cartas en el siglo XVIII? A partir de ahí nació tanto mi interés por el espacio en la historia como por la sociabilidad popular en épocas pasadas y producto de esa preocupación original, nace este trabajo. En el camino descubrí que no podía entender cómo se comportaron los sectores populares frente al intento de reforma de sus costumbres, sin conocer primero cómo funcionó aquella reforma, una idea que se convirtió en mi tesis de licenciatura. Tengo mucho que agradecer a las personas que me acompañaron en ese proceso. Desde aquellos que estuvieron presentes en aquel juego de cartas hace seis años, mis amigos Hugo, Mariano Pérez y Julio Cuya, hasta quienes han soportado mis continuas referencias al tema, mis discusiones historiográficas casuales y mi propio pesar existencial en el transcurso de una pandemia y dos grados académicos.

Por ello presento mis agradecimientos extensivos a todos aquellos que me acompañaron en ese proceso. En primer lugar, a quienes me guiaron académicamente. A quien fue mi profesora del curso que motivó dicho proyecto, Margarita Suárez, quien es ahora mi asesora y maestra, por todo su apoyo en mi formación académica. Al profesor Miguel Costa, que también ha sido importante para mí en ese proceso y a la profesora Liliana Pérez, que me ayudó a establecer contactos importantes para esta tesis. En segundo lugar, a mis apoyos amicales y compañeros en el proceso. A Sergio Díaz y Mauricio García, sin los cuales no habría podido terminar partes importantes de este texto. A Alejandro Valdez, Pedro Quispe y Abdón Torres por escuchar e involucrarse siempre que los he necesitado académica y amicalmente, y a Lourdes Paucar, a quien le agradezco por estar y permanecer, en su sentido más real.

Por último, no me olvido de mi familia. A mis padres, que me han acompañado toda la vida y a mis abuelos, a quienes seguiré siempre recordando como los pilares iniciales de mi carrera académica y mi propia existencia. Gracias por todo.

## **Resumen**

A fines del siglo XVIII, el ocio popular limeño fue objeto de un renovado esfuerzo de vigilancia por parte de los funcionarios coloniales. Esta política se enmarcó en un más amplio intento de la monarquía por implantar medidas policiales que permitan un mayor nivel de control sobre sus súbditos. A nivel local, sin embargo, esta política tenía pocos adeptos: una pequeña y ávida de puestos élite ilustrada, producto de la segunda mitad del siglo. Al concentrarse en el intento de control sobre los establecimientos populares de ocio cotidiano, esta investigación analiza cómo, antes que temerosas de la plebe, y por tanto aliadas de las medidas de policía, el grueso de las élites de poder local se mostró contrario a la aplicación de la nueva reglamentación por considerarla opuesta a sus intereses económicos y sociales. Este rechazo benefició a la plebe de la ciudad, que supo utilizar sus lazos personales para escapar del rigor policial, tanto en las calles como en las cortes. La coincidencia de intereses entre ambos grupos es la que explica el fracaso de dicha reforma.

## **Abstract**

At the end of the 18th century, popular Lima leisure activities were the subject of a renewed effort of surveillance by colonial officials. This policy was part of a broader attempt by the monarchy to implement police measures that allow a greater level of control over its subjects. At the local level, however, this policy had few followers: a small and position-hungry enlightened elite, a product of the second half of the century. By focusing on the attempt to control popular everyday leisure establishments, this research analyzes how, rather than fearing the plebs, and therefore allies of police measures, the bulk of the local power elites were opposed to the application of the new regulations because they consider it contrary to their economic and social interests. This rejection benefited the city's plebs, who knew how to use their personal ties to escape police rigor, both on the streets and in the courts. The coincidence of interests between both groups is what explains the failure of said reform.

## Índice de contenido

<b>Índice de contenido</b> .....	<b>1</b>
<b>Lista de cuadros, gráficos, mapas y diagramas</b> .....	<b>2</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. El ocio popular en Lima a fines del siglo XVIII: discursos y reformas</b> ....	<b>10</b>
1.1 Lima en el siglo XVIII entre el trabajo y el ocio .....	10
1.2 El ocio popular en el discurso ilustrado: vagos, ociosos y malentretidos .....	25
1.3 La reforma urbana y los espacios de ocio popular cotidiano .....	36
<b>Capítulo 2. Los espacios de ocio y el fracaso de la administración</b> .....	<b>47</b>
2.1 Pulperías y chinganas frente a la reforma: la trayectoria de las prohibiciones fallidas.....	47
2.2 <i>Todos los cafés son chinganas: antiguos usos y nuevos espacios</i> .....	67
<b>Capítulo 3. Las raíces del problema: redes económicas y lazos personales contra la reforma</b> .....	<b>82</b>
3.1 Señores del aguardiente: hacendados, comerciantes y fiadores.....	83
3.2 Patrones frente a la justicia: “ <i>más hombre de bien que ellos</i> ” .....	105
<b>Conclusiones</b> .....	<b>121</b>
<b>Fuentes y bibliografía</b> .....	<b>125</b>
<b>Anexo</b> .....	<b>134</b>

## Lista de cuadros, gráficos, mapas y diagramas

### Cuadros

Cuadro 1. Evolución de la población de Lima, 1614-1862.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 2. Número y porcentaje de licencias por tipo de establecimiento de ocio .....	48
Cuadro 3. Consumo de aguardiente <i>per cápita</i> promedio, ciudades seleccionadas .....	87
Cuadro 4. Asientos y recaudación del ramo de mojonazgo, 1753-1820 .....	90
Cuadro 5. Consumo de aguardiente de la ciudad de Lima, 1809-1820.....	93
Cuadro 6. Mayores consignatarios de aguardiente, 1803 y 1810.....	94
Cuadro 7. Oficio de los fiadores de chinganas, 1799-1810.....	103

### Gráficos

Gráfico 1. Composición étnica de Lima, 1700-1857.....	13
Gráfico 2. Crecimiento demográfico y evolución del número de pulperías, 1701-1839	22
Gráfico 3. Número de licencias totales y de chinganas, 1787-1820.....	51
Gráfico 4. Comparativa de licencias expedidas para locales de ocio cotidiano, 1787-1820.....	67
Gráfico 5. Índice de precios del aguardiente en Lima, 1775-1820.....	84
Gráfico 6. Diezmos de los valles vitícolas de Ica, Nazca y Pisco, 1774-1819.....	86
Gráfico 7. Ingresos del ramo de mojonazgo, 1785-1820 .....	91
Gráfico 8. Curva del consumo de aguardiente de la ciudad de Lima, 1809-1820.....	93

### Mapas

Mapa 1. Parroquias y barrios principales de la ciudad de Lima, circa 1790-1820.....	17
Mapa 2. Establecimientos de ocio cotidiano en Lima, 1808 .....	71

### Diagramas

Diagrama 1. Número de establecimientos de ocio cotidiano por metro cuadrado en Lima, 1808 (chinganas, chicherías, tambos y boliches).....	73
Diagrama 2. Licencias de establecimientos de ocio cotidiano por etapas en Lima, 1784-1820.....	77
Diagrama 3. Licencias de establecimiento de ocio cotidiano en Lima, 1784-1820 .....	78

## Introducción

Las reformas borbónicas fueron un conjunto de medidas tomadas por la nueva dinastía dieciochesca con el propósito de incrementar sus ingresos fiscales en el imperio hispánico. Ellas han sido objeto de distintas interpretaciones. Desde aquellas que las planteaban como una revolución en el gobierno con un claro sentido absolutista (Brading 1975) hasta las que consideraron que eran menos coherentes y estructuradas de lo que se había pensado (Fisher 1981, 2000). La diferencia radical en sus planteamientos se relaciona con el peso relativo que le asignan al discurso y a la capacidad que tenía la corona para establecer sus objetivos. Algunas perspectivas recientes han tratado de generar un nuevo consenso intermedio al poner énfasis en las complejas articulaciones que se establecían entre los funcionarios encargados de llevar a cabo la reforma y las élites locales (Paquette 2008).<sup>1</sup> Así, el éxito o fracaso de la reforma se explica por el nivel de coincidencia de intereses entre ambos grupos, el cual estaría directamente relacionado con el equilibrio de poderes existente en las sociedades coloniales al momento de su establecimiento y las alteraciones que esta generó.

Las reformas, entonces, podían generar grandes alianzas a favor o en contra de sus objetivos finales. Dichas “uniones políticas” —conformadas por miembros de diversos sectores sociales— funcionaban bajo los tradicionales principios de patronazgo, clientelaje y compadrazgo y otorgaban sentido a las luchas políticas urbanas en el periodo colonial tardío. De esta forma, las reformas fueron catalizadoras de nuevos enfrentamientos políticos entre estas facciones urbanas. Esta tesis analizará dichos conflictos a partir del caso del renovado y extendido control sobre la sociabilidad popular en los establecimientos de ocio cotidiano a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Esta preocupación fue transversal al periodo escogido y tuvo varios hitos —desde la reforma de policía del visitador Jorge de Escobedo (1784) hasta el establecimiento del cuerpo de serenitos (1804)— a lo largo de los cuales se puede rastrear las preocupaciones de las autoridades de celar el comportamiento de la plebe no solo en las medidas efectivas que tomaron para su control, sino también en las discusiones que se suscitaron tras su aparente fracaso.

A lo largo de ella, se podrá ver cómo la legislación se encontró con las redes de poder existentes y las dinámicas sociales sancionadas por ellas. Las nuevas medidas fueron

---

<sup>1</sup> Sobre esta perspectiva también se encuentran los trabajos de Federica Morelli (2008) y Allan Kuethe y Kenneth Andrien (2014) que resaltan el carácter atlántico de dichas medidas.

respetadas tan solo en la medida que no chocaban con los intereses particulares de las élites de poder limeñas, las que activaban sus mecanismos de defensa para proteger sus redes de los contratiempos que podía generarle el celo de un funcionario. Al pasar del tiempo y habiendo cooptado la reforma, a su vez, esta élite utilizó la nueva amalgama de poderes conferidos para ampliar y fortalecer sus redes, y su control tradicional sobre la ciudad. Como resultado, los nuevos funcionarios y los miembros del cabildo fueron cómplices del mantenimiento de la dinámica social popular preexistente. De esta forma, se produjo una coincidencia de intereses entre la élite tradicional limeña y la plebe de la ciudad, cada vez más presionada por las nuevas disposiciones reformistas. Esta llamada “ínfima plebe” era víctima de una política de “control y civilización” que implicaba, desde el discurso de los funcionarios borbones y la élite ilustrada, el control del espacio público y la eliminación de las “bárbaras costumbres” que esta practicaba. El objetivo era la “conquista de las calles” para la “élite” de la ciudad: una voluntad de lograr la exclusividad de ciertos espacios para un nuevo tipo de sociabilidad ilustrada. Además, mediante este procedimiento se lograba regular las actividades de ocio y diversión que generaban peligrosas reuniones de personas “de todo color” que degeneraban la sociedad e inspiraban un constante temor a revueltas populares.

Sin embargo, como señala Gabriel Ramón Joffré, era imposible “ejercer una segregación absoluta en la medida en que la fuerza laboral de las castas de baja esfera resultaba imprescindible para el resto de la sociedad” (2012: 298). El espacio público limeño estaba marcado no por el aislamiento de grupos sociales, sino por un uso socialmente diferenciado de la traza, por lo que —como demuestra con el ejemplo de la Plaza Mayor— cualquier cambio radical en su funcionamiento significaba la quiebra de las relaciones sociales establecidas, a lo que el cabildo se opuso en reiteradas ocasiones. En el caso limeño, entonces, el programa de transformación urbana borbónica se aplicó de forma parcial en la medida que fue resistido por buena parte de la élite local. Así, se revela que la voluntad de “separar, clasificar y civilizar” fue parte del discurso de una pequeña élite ilustrada y un grupo de funcionarios que, para lograr sus objetivos, debían entrar en continuo conflicto con otros miembros de la élite de poder tradicional.

Esta élite protegía el orden consuetudinario y, al hacerlo, coincidían con los intereses de una plebe ávida de posibilidades para ascender socialmente en los márgenes de la economía informal de la ciudad. Este grupo heterogéneo de trabajadores eventuales, comerciantes ambulantes, oficiales y jornaleros en talleres artesanales supo conseguir el

favor de miembros del cabildo, potentados locales y de las nuevas autoridades intermedias para mantener sus estilos de vida en la ciudad. Para ello, contaron con la capacidad de manejarse a través de los diversos niveles de las redes económicas y sociales que detentaban las élites locales, así como con la connivencia de estas para con sus actividades que, aunque denostadas por el discurso ilustrado, eran tradicionalmente toleradas y hasta compartidas por buena parte de ellas.

En ese sentido, esta investigación demostrará que el control de la sociabilidad popular en los establecimientos de ocio —si bien fue una preocupación constante de la élite limeña— nunca fue estricto debido al resentimiento que generó en la élite tradicional el tipo de control que se buscaba imponer. Las élites ciudadinas objetaron que las reformas recortaran sus tradicionales esferas de influencia y autoridad; por ello, rechazaron las medidas que implicaran el castigo y maltrato de quienes eran sus esclavos, criados o protegidos y demostraron su incomodidad por ello, llegando incluso a defenderlos públicamente. No solo ello, sino que la reforma se enfrentó a una red de intereses económicos que defendían el mercado del aguardiente y que tenían injerencia en diversos niveles de la administración pública. De esta forma, para que las leyes se aplicaran debía existir no solo la voluntad política del superior gobierno y los funcionarios menores encargados de ejecutarla, sino la connivencia de las élites de poder, que debía ver dicha aplicación conveniente y dentro de los cánones de la costumbre y tradición. Esta situación, a su vez, fue aprovechada por el pueblo llano, que supo utilizar los diferentes tipos de vínculos personales que atravesaban la sociedad limeña para escapar del nuevo control que la monarquía pretendía imponer sobre ellos. Como resultado, la reforma se redujo a una serie de disposiciones con carácter cortoplacista y castigos inmediatos que no trastocaban el carácter de la sociabilidad popular limeña.

Así, a pesar de que la alianza entre los reformistas y el gremio de pulperos logró desplazar del centro de la ciudad a las chinganas o aguardienterías, estas nunca desaparecieron, tanto por la defensa que hicieron a favor de ellas algunos miembros de la élite, como por el hecho de que satisfacían una clara demanda social y económica. Asimismo, aunque los establecimientos tuvieron mayores requisitos para funcionar, esta situación hizo que abrir un local de expendios solo fuera rentable si se atendía una demanda social diversa. De esta forma, los establecimientos de “buen gusto” como cafés y fondas sufrieron una popularización sostenida hasta fines del periodo estudiado. Además, cuando era momento de denunciar o castigar un comportamiento inadecuado sucedido en estos locales, la ley

se aplicaba selectivamente según el “padrino” que el acusado o implicado en la infracción tuviera. Al final, entonces, los vínculos clientelares fueron aprovechados por el pueblo llano para mantener la vigencia de sus espacios de ocio y diversión.

En la historiografía local, Alberto Flores Galindo (1984) fue el primero en tratar de forma comprensiva los problemas que suscitaba la convivencia en un espacio urbano delimitado entre la “aristocracia” y la “plebe”. Con un énfasis marcado en la conflictividad, Flores Galindo reconoció los miedos que suscitaba entre la élite una plebe informal, variopinta y difícil de identificar. La permanente violencia de la sociedad colonial urbana se representaba en las distintas formas de dominación que esta aristocracia sostenía sobre estas llamadas clases peligrosas. De esta forma, una sociedad “desacoplada” era el resultado natural de una plebe atravesada por tensiones étnicas (castas, negros e indígenas) y una aristocracia que la veía con temor y recelo, y que inventó para estos nuevos métodos de control y vigilancia.

Desde entonces el escenario ha sido matizado con trabajos como el de Carlos Aguirre (1993), Juan Carlos Estenssoro (1992, 1996), Jesús Cosamalón (1999), Ann Twinam (1999) y Margarita Zegarra (1999). Así, se reconocieron espacios de sociabilidad compartida por los sectores populares (y sus diversos grupos integrantes) que significaron el nacimiento de una “cultura plebeya” en la ciudad de Lima. Los encuentros y la vida en pulperías, esquinas, callejones y chinganas de los estrechos barrios citadinos mostró estas formas cotidianas de convivencia entre los diversos grupos que conformaban la plebe urbana y el cada vez más claro enfrentamiento entre un discurso ilustrado que contraponía el pueblo (como un ser no racional) a la civilización, y la realidad, en la cual distintos individuos lograban atravesar esas barreras y fungir como mediadores sociales y culturales. En esa línea, por ejemplo, entra el estudio de los maestros de danza negros (Estenssoro 1996) o las amas de leche (Rosas 2005). Incluso, como ha demostrado Richard Chuhue (2013), la plebe también tenía incursión en espacios “civilizados”, tales como el café. Finalmente, el estudio de algunos espacios y actividades como el ocio y los espectáculos públicos también revela que la élite y el pueblo compartían estos espacios de sociabilidad. Como señala Enrique Barrera (2014), el teatro, las lidias de gallos y los toros son actividades disfrutadas por todos esos grupos. De esta forma, analizar la práctica cotidiana por encima del discurso ha demostrado que la urbe limeña era un espacio de

interacción continua entre diversos sectores sociales.<sup>2</sup> Una realidad que era conflictiva, pero que también generaba solidaridades, que estaba permeada por otras formas de sociabilidad y vinculaciones. Una sociedad en que la negociación cotidiana lograba relativizar el sistema de castas y definir canales de ascenso social y dinámicas de sociabilidad interétnica.<sup>3</sup>

Por otro lado, los lazos personales y cómo estas moldean el funcionamiento de la sociedad, economía y política ha sido un tema cada vez más importante en la historiografía. Sin embargo, su uso se ha centrado en el análisis del ejercicio del poder y las redes mercantiles que generaban las élites. Los trabajos de Michel Bertrand (1989, 1998), Tamar Herzog (1995), François-Xavier Guerra (2000), Pilar Ponce y Arrigo Amadori (2008) recogen esa perspectiva. Para el caso peruano, un buen ejemplo es el libro *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, editado por Margarita Suárez (2017), que reúne una colección de trabajos que utilizan este método. En ese sentido, es poco lo que se ha trabajado sobre la importancia que tienen estas vinculaciones personales para las personas que dependían de ellas dentro del pueblo llano. Es decir, cómo estaban entrelazadas (si es que lo estaban) las redes sociales que conectaban a la élite y a los sectores populares. Un buen trabajo en este sentido es el de Jacques Poloni-Simard (2006) para el caso de los indígenas de Cuenca (Ecuador), que utiliza el análisis de redes sociales para observar la participación de los indios en el proceso de diferenciación interna y el mestizaje. Más recientemente, por ejemplo, el trabajo de Jorge Canto Alcocer (2022) logra un acercamiento a lo que se propone en este trabajo, pues logra reconocer estas estrategias de los pobres urbanos para articularse con las redes sociales de las élites y analizar su comportamiento en un caso atípico como el asesinato de un gobernador. Otro caso de la aplicación de este método — aunque para un periodo posterior— es el texto de Ignacio Ayala Cordero (2015) que analiza la pertinencia de las redes en el análisis de las formas de vida de los grupos marginales y observa cómo estas permiten articular un modo de vida ajeno a la “ética del trabajo” y la supervivencia de redes dedicadas al delito, la prostitución y el juego clandestino en la segunda mitad del siglo XIX.

---

<sup>2</sup> Hay que reconocer la impronta en muchos de estos autores de trabajos importantes para la región latinoamericana como el de Juan Pedro Viqueira Alban (1981) o Pilar Gonzales de Bernaldo (2008).

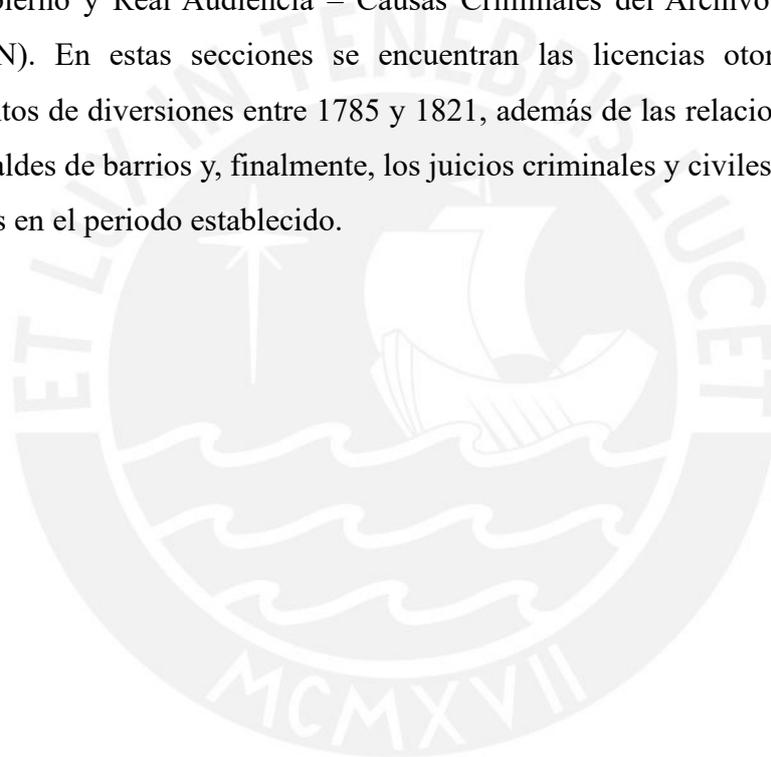
<sup>3</sup> Aquí también se pueden considerar el reciente libro de Maribel Arrelucea (2018).

En el campo de los aspectos sociales de las reformas borbónicas y los cambios administrativo a nivel hispanoamericano es muy importante el ya clásico texto de Juan Pedro Viqueira Albán (1987), que rebate la hipótesis del “relajamiento de costumbres” que supuestamente existía en el siglo XVIII novohispano. Para el caso argentino, también han dejado una impronta los trabajos de Sandra Gayol (1993) y Pilar Gonzales de Bernaldo (2008), alrededor del tema de la sociabilidad en el cambio de siglo. Para el Perú son importantes los trabajos de Gabriel Ramón Joffré (1999, 2004, 2012) y Carlota Casalino (1999). Sin embargo, como reconoce en su ensayo Charles Walker (2007), en el que realiza un balance de las causas que explicarían esta brecha entre los objetivos y los resultados de dichas medidas, faltan más estudios enfocados en las luchas por la cultura popular y los espacios públicos que profundicen dichas explicaciones. Sobre esta necesidad es la que se postula la presente tesis. Así, pretende ser un aporte para el conocimiento de la historia social a fines del periodo colonial, buscando entender las relaciones entre las élites y la plebe en un momento en que las reformas borbónicas pretendían cambiar el *status quo* anterior.

Con este objetivo en mente, el texto se divide en tres capítulos. El primero buscar entender el escenario sobre el cual se desarrolla la presente historia. Es decir, el espacio físico de la ciudad de Lima en el siglo XVIII, quiénes la habitaban y cómo se relacionaban en ese espacio tanto con relación al trabajo como al ocio. También pretende entender cómo cambió la perspectiva ilustrada frente a esta realidad social y cultural, y explicar los principales postulados discursivos de la reforma de las costumbres que ellos creían necesarios. Finalmente, explicará las medidas reformistas que los funcionarios peninsulares y sus aliados locales realizaron en la ciudad capital. En el segundo capítulo, el texto pasará a analizar el proceso de administración de la reforma, centrándose en cómo el desempeño de los distintos actores involucrados contribuyó en distinta medida al fracaso de esta. En ese sentido, explicará a detalle el proceso de concesión de licencias para chinganas y pulperías que enfrentó al cabildo y al gremio de pulperos, y observará cómo los regentes de los distintos establecimientos de ocio lograron burlar las barreras administrativas. Por último, en el tercer capítulo se ofrecerán dos argumentos por los cuales la reforma del ocio popular no tuvo éxito, vistos desde la perspectiva de aquellos a quienes afectaba. De esta forma, desarrollará la importancia de las redes de comercio de aguardiente que abastecieron la ciudad de Lima, tanto a nivel regional como local, para explicar la diversidad de intereses económicos enfrentados a dicha reforma y, al final,

observará cómo los lazos personales que determinaban la forma en que se articulaban las personas en la sociedad colonial limeña fueron mecanismos útiles para escapar de la aplicación de las nuevas leyes de policía, al conocer cómo distintos miembros de la plebe se vieron beneficiados de estos.

Para ello, esta tesis parte de un análisis de dos corpus de documentación. En primer lugar, las fuentes del Archivo Histórico Municipal de Lima (AHML), cuyos libros de actas del cabildo (LCL), así como los de cédulas y provisiones (LCPL) resultan fundamentales para rastrear la administración cotidiana de la reforma, al haber estado encargados de la policía limeña entre 1804 y 1821. En segundo lugar, la información de los fondos Cabildo, Superior Gobierno y Real Audiencia – Causas Criminales del Archivo General de la Nación (AGN). En estas secciones se encuentran las licencias otorgadas a estos establecimientos de diversiones entre 1785 y 1821, además de las relaciones hechas por serenos y alcaldes de barrios y, finalmente, los juicios criminales y civiles que suscitaron dichos locales en el periodo establecido.



## **Capítulo 1. El ocio popular en Lima a fines del siglo XVIII: discursos y reformas**

Para analizar el fracaso sobre la reforma del ocio popular y sus causas subyacentes hay que entender primero el escenario sobre el cual fue planteado, tanto a nivel físico como discursivo. En ese sentido, este capítulo explicará los rasgos generales de la ciudad de Lima en el siglo XVIII, lo que incluye las trayectorias cotidianas de las personas por motivos de trabajo y ocio. Asimismo, dedica un apartado a entender los discursos de reforma de las costumbres que la élite ilustrada proyectó sobre aquella ciudad para, finalmente, explicar las medidas de reforma sobre el ocio popular llevadas a cabo por virreyes y otros funcionarios peninsulares.

### **1. Lima en el siglo XVIII: la ciudad entre el trabajo y el ocio**

Lima fue fundada como Ciudad de los Reyes por Francisco Pizarro en 1539 y fue diseñada con el propósito de convertirse en la sede del poder colonial en el extremo sur del continente. Por ello, la ciudad cabecera del reino concentró las más importantes instituciones como la real audiencia de Lima, la sede del Arzobispado y el privilegio de ser la sede del virrey, alter-ego del rey. Además, constituía el nodo principal del comercio de plata americana, la cual descendía de las montañas de Potosí —previamente beneficiada con el mercurio de Huancavelica— y otros centros mineros, para luego ser embarcada en los galeones destinados a Panamá, donde cruzaban el río de Chagres para llegar a las ferias de Portobelo. Ese papel le valió a la ciudad concentrar una importante población de origen peninsular, que ocupó el espacio dominante de la sociedad colonial.

El siglo XVII observó el esplendor de la ciudad y de su élite local. Así, entre toda la “gente española” se hallaban los descendientes de los conquistadores —los escasos beneméritos existentes—, y los comerciantes enriquecidos que habían llegado en distintas oleadas desde la Península, en su mayoría hidalgos o caballeros sin título, ahora establecidos en torno al tribunal del Consulado (1613). Ellos cumplían el mismo camino. En un inicio, se enriquecían mediante el comercio, se establecían a través de la vía matrimonial con la élite local, conseguían una heredad en tierras, adquirían hábitos militares y títulos nobiliarios, e intentaban acceder a cargos públicos (Lynch 1999: 297). Con ellos, se encontraban también los funcionarios virreinales, desde el virrey y los oidores hasta los corregidores y funcionarios de las administraciones provinciales. Se trataba de peninsulares que, en principio, debían estar desvinculados por completo de la sociedad local, pero que, en la práctica, compartieron los mismos objetivos de enriquecimiento y asentamiento que las sucesivas oleadas de inmigrantes. Finalmente, se

hallaba el alto clero, que detentaba gran cantidad de tierras y participaba de la economía local como receptor de tributos y diezmos, además de habilitador de créditos.

Con el paso del tiempo los criollos —hijos de los españoles nacidos en la tierra— comenzaron a aportar un dinamismo propio al nuevo virreinato. Ellos se encumbraron en posiciones de prestigio y poder, y consiguieron mediante la progresiva venta de oficios controlar el poder de la administración secular e incluso inmiscuirse en la eclesiástica. De hecho, esta tensión terminó en las primeras polémicas por la alternancia entre criollos y peninsulares, y se mantuvo desde el siglo XVII hasta el fin del virreinato. A pesar de estas diferencias y desavenencias ocasionales, en realidad, se trataba de grupos altamente imbricados entre sí, con intereses y negocios en común, cuyo punto de partida se encontraba en que aspiraban al mismo propósito de ennoblecerse y adquirir una desahogada posición económica en las tierras indianas. Además, para poder gobernar, los funcionarios sabían que dependían del apoyo de las élites locales, lo que los llevó a tejer alianzas con estos grupos, usualmente acompañadas de profundas conexiones y lucrativos negocios conjuntos (Suárez 2015: 54). Lo que diferenciaba internamente a este grupo no era particularmente sus orígenes —aunque era un factor para tomar en cuenta— sino sus negocios e intereses particulares, así como su posición en la escala de poder del virreinato.

Aquellos que habían sido más exitosos en su carrera habían legado su posición a sus familias y estas debían administrarlas con mucho cuidado. Para el siglo XVIII, el amplio y documentado estudio de Paul Rizo Patrón reconoce la existencia de un grupo que llama una “élite de la élite”, aquellos nobles titulados cuyos orígenes se situaban al menos un siglo atrás y ocupaban altos cargos de la administración virreinal (2000: 24). Por debajo de ellos, se situaban otros grupos de poder que pueden definirse por el nivel de éxito económico que poseían y su articulación con la propia élite local. De esta forma, hacia afuera se encontrarían los grupos menos dinámicos del sector comercial, funcionarios de bajo grado y pequeños propietarios. En los círculos intermedios se hallarían los nobles y terratenientes en decadencia económica, así como algunos comerciantes que comenzaban a tomar contacto con la sociedad local. Finalmente, en los más concéntricos se mezclarían los comerciantes más exitosos, propietarios de haciendas, casas, esclavos y algunos cargos públicos, con otros personajes poderosos como importantes letrados y el alto clero (ver Montalvo Salcedo 2021: 8-11).

**Cuadro 1.** Evolución de la población de Lima, 1614-1862

Años	Población	Índice
1614	25,154	1
1700	37,235	1.48
1795	52,645	2.09
1812	63,900	2.32
1827	58,326	2.54
1850	85,116	3.38
1857	94,195	3.75
1862	105,167	4.18

Fuentes: Fuentes (1858: 619), Cook (1985: 146), Gootenberg (1995: 21), Pérez Cantó (1985: 50).<sup>4</sup>

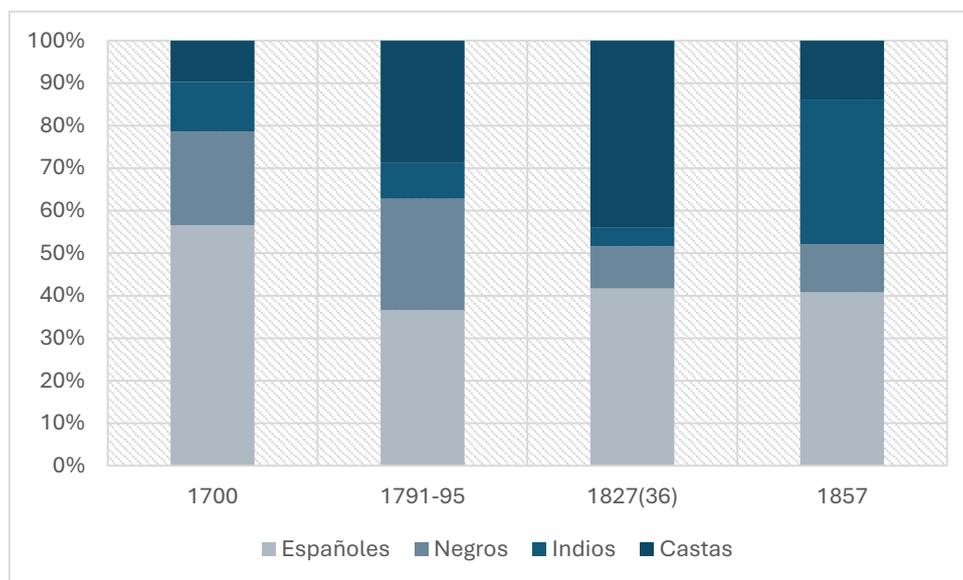
Como ciudad capital y centro del comercio virreinal, desde su fundación, Lima había atraído no solo el gran comercio y las profesiones administrativas, sino también el servicio artesanal y doméstico que la acompañaba. En doscientos años, la urbe duplicó su población, pasando de tener 25,154 personas en 1613 a 52,645 en 1795 (un incremento del 109%, ver cuadro 1). Así, a pesar del terrible terremoto de 1746 y de los eventos epidémicos, la urbe supo recomponerse y crecer demográficamente. Esta ciudad, a su vez, contaba con una población altamente heterogénea cuyo origen se remontaba a la conquista, pues sobre una población indígena se había asentado un modelo de gobierno español que traía, a su vez, una enorme cantidad de población esclavizada de origen africano.

Al inicio se planteó que cada nación viva acomodada a sus reglas y costumbres —siempre dentro de la fe católica— en espacios separados de la ciudad (El Cercado para los indígenas, San Lázaro para los afrodescendientes y el Damerao para los españoles). Sin embargo, la necesidad del servicio doméstico, las labores artesanales y los servicios menores revelaron la imposibilidad de este arreglo. Por ello, la ciudad experimentó un temprano mestizaje, el cual se complejizó progresivamente hasta revelarse imposible de catalogar sin recurrir a artificios mentales. Como se puede observar por las cifras, Lima se diversificó en el siglo XVIII. Así, el número de estratos “puros” disminuiría para dar paso al aumento de las castas producto del mestizaje de los primeros. En efecto, por una parte, el número de españoles descendió de 56.5% a 36.6% con una tendencia al estancamiento en torno al 40% durante la próxima centuria, el número de indígenas también bajó y mantuvo su tendencia toda la primera mitad del próximo siglo, y solo el

<sup>4</sup> Gráfico de autoría propia, ver Montalvo 2021: 13.

número de población afro se elevó, motivada por el constante arribo de nuevos esclavos al virreinato. Por otra parte, el porcentaje relativo de las castas se elevó considerablemente, pasando del 9.7% hasta el 28.8% para luego acentuarse aún más en el periodo posterior (ver gráfico 1).

**Gráfico 1.** Composición étnica de Lima, 1700-1857



Fuentes: Pérez Cantó 1985: 50-51, Gootenberg 1995: 21, Fuentes 1858: 619, Cosamalón 2017: 94.<sup>5</sup>

Esta descomposición de la traza social imaginaria fundacional del virreinato dio lugar a nuevas formas de “ver”, “catalogar” y entender la estratificación social en la ciudad colonial. En ese sentido, la casta, el estamento y la calidad se han debatido constantemente la primacía en el estudio. Desde fines del siglo pasado, la calidad ha sido la variable de consenso para explicar las diferencias de estatus en la sociedad colonial tardía; sobre todo en la medida que diversos mecanismos comenzaron a medrar en el escenario anterior y a generar una serie de situaciones intermedias difíciles de explicar.<sup>6</sup> La historiografía nos habla de varios procesos a través de los cuales esta movilidad era patente. Teresa Vergara (2011) explica cómo, desde muy temprano en el siglo XVI, la necesidad de tener servidumbre doméstica o de aprendices de artesanos movilizó un mercado de indígenas migrantes jóvenes que llegaron a la ciudad, se separaron de las obligaciones tributarias de sus comunidades originales, y fueron educados en el servicio doméstico o, incluso,

<sup>5</sup> Se han considerado para efectos de distinción a mestizos, mulatos y otras denominaciones dentro del rubro “castas”. Gráfico de autoría propia, ver Montalvo 2021: 14.

<sup>6</sup> Para una mayor discusión del término ver Roberto McCaa 1993, Araya 2010, Ares Queija 2000, Stolcke 2000.

aprendieron un oficio. Asimismo, Frederik Bowser (1977), en un estudio ya clásico, señala como la naturaleza de las relaciones amo-esclavo en la urbe permitieron la libre circulación de muchos esclavos domésticos en la ciudad, el aprendizaje de oficios por parte de otros e incluso la búsqueda activa de un jornal para obtener su libertad. Más recientemente, Michelle McKinley (2021) también muestra como el afecto y la intimidad conseguida en la cercanía de estas relaciones les otorgaba a las mujeres esclavizadas una vía para negociar su libertad y ascenso social en la ciudad.

El siglo XVIII es un momento maduro de integración entre todos estos grupos. En efecto, como explica Cosamalón, estos grupos no solo habían mezclado sus sangres, sino que habían formado un nutrido grupo social, viviendo en proximidad física y participando en redes mercantiles y oficios comunes, desde simples jornaleros con trabajo eventual hasta regentes de locales de expendio de abastos, intermediarios comerciales y artesanos (1999: 45-50). En palabras de Carrió de la Vandra:

El indio no se distingue del español en la configuración de su rostro y, así, cuando se dedica a servir a alguno de los nuestros que lo trate con caridad, la primera diligencia es enseñarle limpieza (...) con aquellas providencias y una camisita limpia, aunque sea de tocuyo, pasan por cholos, que es lo mismo que tener mezcla de mestizo. Si su servicio es útil al español, ya le viste y calza, y a los dos meses es un mestizo en el nombre ([1773] 1942: 328-229).

De esta forma, para el siglo XVIII, la calidad se determinaba por una serie de elementos varios que incluían la apariencia, la vestimenta, el estatus económico y el oficio, no solo el origen de sus padres. Así, “la calidad o casta funcionaron como elementos que sintetizaban la condición de las personas, especialmente cuando la apariencia física no era del todo concluyente para quien buscaba clasificar al individuo” (Cosamalón 2017: 26). En la práctica esto significaba un proceso por el cual las personas se identificaban y eran identificadas en un determinado grupo socio-etnico por su pertenencia no solo a un linaje particular, sino a una “imagen mental” de lo que ese linaje significaba: estatus, posición económica, honor, vestimenta, estamento y oficio.

En este sentido, cobra relevancia la división que realizó Alberto Flores Galindo entre la llamada aristocracia, españoles y criollos que ostentaban su dominio de las bases de poderío económico, y la plebe, un grupo heterogéneo de diversas castas, indígenas y afrodescendientes que vivían del trabajo eventual y dependiente del capital que movilizaba el primer grupo (1984: 151-162). La división parece ser muy vaga para iniciar su estudio, pero recoge —con ligeras imperfecciones— lo que la élite de la época parecía

entender de su propia sociedad. En ese sentido, se prefieren los términos de “gente decente” y “plebe urbana” para reconocer a ambos grupos. Esta definición incluye dentro de gente decente diversos grupos intermedios como maestros artesanos, pequeños comerciantes, vendedores con puesto fijo y reconocidos, etc. Flores Galindo excluye de la plebe urbana a los esclavos por tener un oficio y destino conocidos; sin embargo, todos aquellos esclavos que no estaban incluidos en el servicio doméstico participaban de las mismas condiciones económicas de la plebe. Además, cuando no se encontraban bajo la protección inmediata del amo sufrían los mismos problemas y perjuicios que el resto. Por ello, se opta por considerarlos como parte de este grupo (Whipple 2004, Cope 1994, Parker 1995). Estos amplios grupos semánticos estarían significados por grupos heterogéneos de personas asociadas a las características sociales y económicas antes descritas. Además, entre ellos sería patente una amplia movilidad social, lo que motivaría una confusión generalizada al momento de establecer etiquetas de estatus.

Todos los grupos sociales compartían un escenario general en el que se producían sus encuentros cotidianos: la traza urbana de la ciudad de Lima. El estrado principal de aquella era la plaza mayor, la cual marcaba el lugar simbólico de la fundación y congregaba a su alrededor los edificios del poder (la catedral, el palacio episcopal, el cabildo y el palacio del virrey), así como las viviendas de mayor importancia. La plaza cumplía también el papel de ser sede de los ceremoniales religiosos, civiles y militares, eje de distribución hidráulica de la urbe, centro de difusión informativa al ser el lugar donde se convocaba a la población y, finalmente, el principal mercado de esta. Desde un inicio, la plaza se planteó como el centro de las funciones públicas y reunión de la población, por lo que adquirió también el papel de diferenciador del espacio público, pues mientras más cerca se hallaba la residencia de una persona del centro más prestigiosa era. Esta regla adquirió estatus legal con la regla del padre Bernabé Cobo, que trazaba el precio de la vara cuadrada en un precio mayor en la medida que se acercaba a ella (Ramón Joffré 2012: 288-289). La propia valorización de la Plaza, sin embargo, dio lugar al fenómeno de que los solares inmediatamente próximos a ella adquirieron un alto valor comercial, el cual fue aprovechado por los dueños originales —aquellos conquistadores entre quienes se dividieron los solares— para dividirlos, sub-arrendarlos y convertirlos en inmuebles de alquiler y venta de productos. Así, las casas de la plaza, a decir de Carrió de la Vandra en el Cuzco, se volvieron “las peores que tiene la ciudad” ([1773] 1942, II: 266). En efecto, muy temprano ya se habían producido estas subdivisiones que dieron

lugar a los primeros callejones, con una composición étnica mucho más heterogénea y que eran arrendados a españoles pobres, religiosos de bajo estatus y, progresivamente, a un grupo diverso en castas y oficios. Esta serie de fenómenos hizo que, a pesar de ser verdad el principio general de la supremacía social del centro, no lo fuera menos el de la heterogeneidad social de la vivienda.

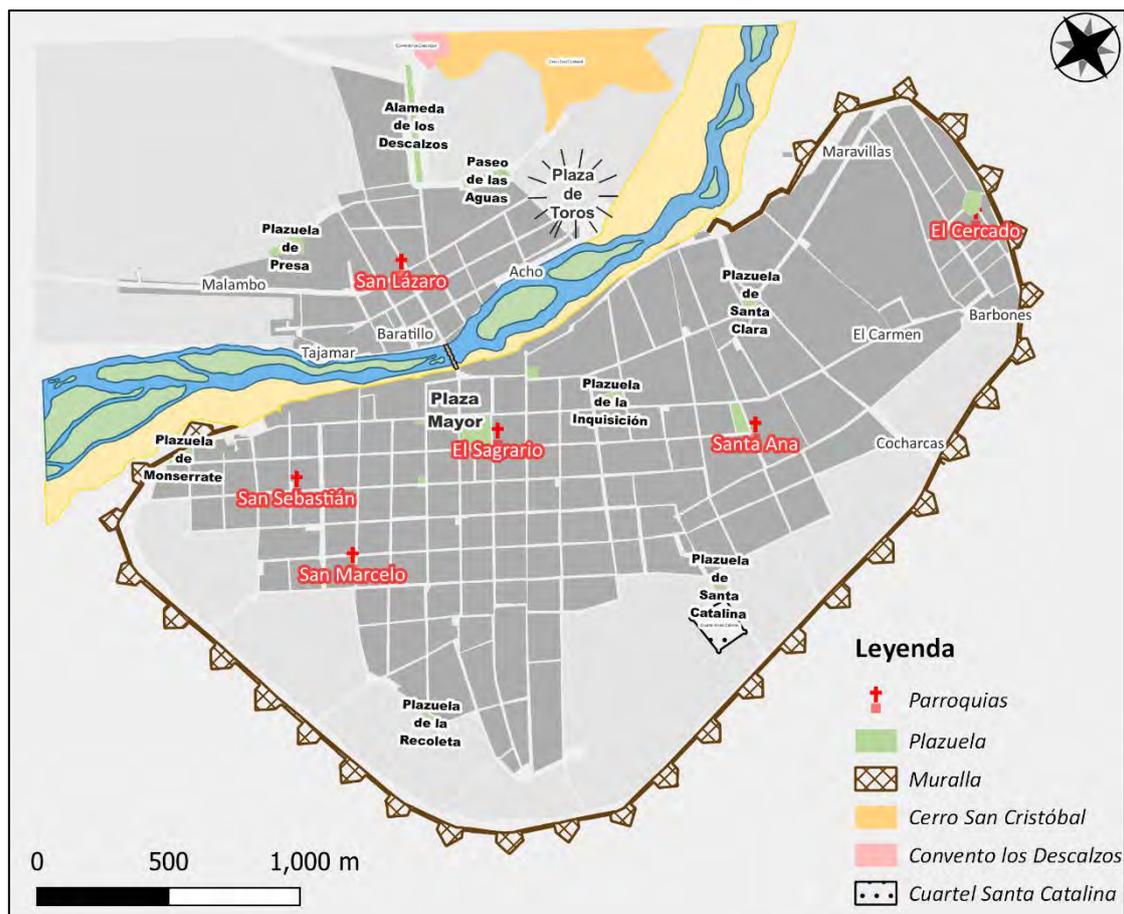
Los límites entre barrio y barrio se definían por “esquinas” y plazuelas que le daban un sentido de pertenencia a los habitantes del lugar. De esta forma, los conventos religiosos que se habían apostado en los límites del núcleo central, y sus plazuelas asociadas, funcionaron como nuevos centros de expansión urbana, copiando las funciones que la plaza mayor ejercía. Las plazuelas funcionaron como puntos de avanzada, además, para la conexión a una toma de agua desde las cañerías dirigidas al convento. Por estas razones, el patriciado urbano aprovechaba las circunstancias para adquirir una conexión de agua más económica y participar del movimiento generado por la plazuela (Ramón Joffré 2017: 259). En el eje este de la ciudad, por ejemplo, a las casas de notables le siguieron instituciones del poder colonial como la casa de la Moneda (1561), la universidad de San Marcos (1576) y la plazuela de la Inquisición, alrededor del edificio del Santo Oficio (1579). Esta zona amplió el marco original de la traza de Pizarro y significó un segundo momento de urbanización en que el poder se expandió más allá de la plaza. De esta forma, la población recién llegada se estableció en manzanas irregulares al sur y este de la ciudad desde fines del XVI hasta la primera mitad del siglo XVII. Todo el conjunto del trazado original y esta expansión posterior fue parte del núcleo central (Ramón Joffré 1999: 301).

La construcción de dos nuevos espacios fue planeada bajo los cánones jurídicos de la época: el pueblo de indios del Cercado (1571) y el arrabal de San Lázaro (1563). El origen del primero, el pueblo de Santiago del Cercado, es el intento del gobernador Lope García de Castro de concentrar a los indios que cumplían labores personales para los encomenderos en un espacio físico fuera de los límites de la ciudad para un mayor control físico e ideológico. De hecho, debía su nombre a estar cercado por un muro de adobe a forma de “ghetto”. El segundo de los espacios nació a partir de un pequeño pueblo del grupo étnico yunga de camaroneros que vivía en la orilla opuesta del Rímac y que, durante la epidemia de lepra en el gobierno del virrey Conde de Nieva, recibió a varios esclavos negros que huyeron del apedreamiento. Allí se construyó un leprosario y una parroquia llamada San Lázaro, alrededor de cuyas construcciones surgió un arrabal conformado por las familias de los enfermos, los expulsados de la ciudad y los movilizados por la

parroquia. Para fines del siglo XVI, dos caminos carreteros comunicaban el damero original y el Cercado de indios, y un puente se alzó para enlazar ambos puntos del río Rímac (Bromley 2019: 68-72).

Alrededor de estos caminos surgieron casitas, callejones y tiendas de diverso tipo en medio de un todavía importante número de chacras. Este proceso dio lugar a la formación del barrio de Santa Ana a partir de la iglesia del mismo nombre, a lo largo del camino carretero que llegaba a la puerta del Cercado y a la llamada calle ancha del Cercado. Para el momento de formación de la muralla de Lima (1687) ya existían en esta ruta sendos monasterios e iglesias que le habían dado solidez al nuevo barrio. Otro cambio que trajo dicha muralla fue la inclusión del pueblo del Cercado dentro de los límites de la ciudad, lo que acabó con la división espacial ficticia y aceleró el proceso de urbanización de los terrenos baldíos intermedios, sobre todo en el segundo eje carretero del norte, entre la puerta posterior del cercado y el norte de la plazuela de la Inquisición. Algo parecido sucedió con el camino que iba desde el barrio de San Lázaro hacia el Callao, donde se asentaban los esclavos a pasar la cuarentena antes de entrar a la ciudad, la calle conocida como Malambo se urbanizó rápidamente y fue lugar de residencia tanto de negros libres como de castas, configurando otro eje de ocupación popular en crecimiento acelerado (Bromley 2019: 108-112, Ramón Joffré 1999: 301).

**Mapa 1.** Parroquias y barrios principales de la ciudad de Lima, circa 1790-1820



Fuente: elaboración propia a partir de José Barbagelata, "Plano de la ciudad de Lima de 1821". En Fernando Gamio Palacio, *La municipalidad de Lima y la emancipación, 1821*. Lima: Concejo Provincial de Lima, 1944.

Los nuevos barrios no fueron únicamente lugares periféricos para la localización de la plebe urbana, aunque conformaran la mayoría de su población. En efecto, estos lugares también fueron espacios en el cual personas que no lograban conseguir una ubicación privilegiada con relación al centro tradicional construían grandes mansiones, cuya suntuosidad era la que hacía la diferencia por sobre las residencias aledañas (Ramón Joffré 2017: 260). Con esto se consolidaban los dos aspectos centrales de las jerarquías socio-espaciales de Lima. Mientras el centro tradicional siguió siendo el principal eje jerárquico, la ciudad nunca dejó de tener una marcada heterogeneidad socio-étnica marcada no solo por el fenómeno de arriendo y subdivisión de las propiedades céntricas, sino por la construcción de fastuosas residencias en la periferia, lo que se acentuaría conforme pase el siglo XVIII.

A pesar del crecimiento urbano, para el siglo XVIII, las murallas y el arrabal de San Lázaro seguían siendo los límites naturales de las construcciones limeñas. Esto dio como resultado una fuerte convivencia interna dentro de los límites de la ciudad para ambos

grupos. Si a esta realidad sumamos el factor trabajo, que obligaba a distintos grupos a movilizarse para mantener el flujo de servicios y productos, se aprecia un constante movimiento y confluencia entre todos los grupos que habitaban la ciudad. Como ejemplo baste con observar el caso del abastecimiento de alimentos de panllevar, los cuales provenían del hinterland rural de la ciudad. Existían dos sistemas para que estos productos llegaran al lugar donde eran vendidos. El primero era a través de las portadas de la muralla que servían como garitas de control directamente hasta la plaza y algunas plazuelas, donde negociaban el precio de sus productos con los vendedores de puesto fijo como cajoneros, tenderos, pulperos y comerciantes (Ramón Joffré 2012: 297). El segundo era a través de un complejo sistema de intermediarios manejado por distintos grupos, como los regatones, negociantes que interceptaban a los indígenas antes de llegar a la ciudad y revendían sus productos con un aumento patente; los recauderos indígenas, que vendían sus productos directamente en la ciudad; las vivanderas, mujeres afro que se dedicaban al comercio minorista en las plazas o incluso los mercachifles, vendedores ambulantes que se dispersaban por toda la ciudad para beneficio de algunos consumidores, pero también disgusto de muchos vendedores formales con puesto fijo (Cosamalón 1999: 45). Así, una plétora de personas transitaba el escenario urbano en su andar cotidiano como trabajadores domésticos, vendedores varios, oficiales de artesanos, entre otros.

El otro factor que motivaba la continua movilidad por la ciudad era la necesidad de despejar el espacio de tiempo que no se pasaba trabajando en actividades de ocio. El ocio era muy importante para la sociedad colonial y sus posibilidades eran múltiples. Entre las diversiones públicas más populares se hallaban el teatro, los toros y la lidia de gallos. El teatro era practicado desde temprano por las órdenes religiosas, pues lo veían como una forma de evangelizar a la población. Así, tenían como escenario los atrios de las iglesias y, con el pasar del tiempo, corrales especiales para su elaboración, como el cedido por el hospital de San Andrés en 1594. Para el siglo XVIII, el teatro de comedias (1749) ya se había establecido y sería espacio de dos reformas en épocas de los virreyes Manuel de Amat y Teodoro de la Croix. En estos espacios se realizaban distintos tipos de funciones, siendo las comedias las que más público traían. Al interior del teatro compartían en distintos niveles espacio las élites y el público general, a quienes también se dirigían entremeses y en ocasiones otro tipo de espectáculos como enfrentamientos de gallos (Barrera Camarena 2017: 189-204).

Los toros y los gallos tuvieron que esperar para conseguir un espacio establecido para su realización. Hasta la construcción del coliseo de toros de Acho y el coliseo de lidia de Santa Catalina no hubo espacio designado para estas diversiones. Los toros traían mucha concurrencia durante las fiestas cívicas y religiosas, y se solían realizar en plazuelas o incluso en la plaza mayor, en ocasiones importantes como el recibimiento de los virreyes. Esta mostraba un despliegue suntuoso de todas las corporaciones de la ciudad en que se gastaban desde antiguo cuantiosas sumas de dinero (Osorio 2006, Bromley 1953). Aunque la élite solía colocarse en palcos arrendados especialmente para estas ocasiones, era común la mezcla de las multitudes durante estos eventos. La formación del Coliseo y su arrendamiento en manos de un asentista simplificó —Agustín de Landaburu—, ordenó y jerarquizó de manera más efectiva la fiesta taurina: las divisiones sociales ahora se mostrarían claramente según quien había pagado más por su asiento. Los gallos también eran diversiones muy concurridas por todos los estratos. Era fácil y barato dedicarse a la crianza de gallos para la lid y las apuestas sazocaban el entretenimiento para todas las clases. Durante el gobierno del virrey Manuel de Amat se otorgó el privilegio al catalán Juan Bautista Garrial para construir un coliseo de gallos, lo que dividió nuevamente a la concurrencia mediante la colocación de gradas (Barrera Camarena 2017: 96-97, 144).

A pesar de los mutuos recelos y de los desórdenes causados para la administración, las diversiones públicas eran un espacio en el que todos se congregaban. En palabras de Joseph Morales, rector de la universidad de San Marcos, en su elogio del virrey Amat, las diversiones como los gallos:

[...] habían puesto en alboroto a la ciudad, tanto así que no había corralón, huerta, casas caídas, baluartes de murallas, donde no se estuviese la mayor parte de la capital y la plebe destinada a esta diversión, sin dejar de mencionar la también presencia de mucha gente distinguida. Lo cual era pernicioso porque la plebe dejaba sus labores, los esclavos dejaban de servir a sus amos, las personas distinguidas abandonaban sus ocupaciones, y la censura que daban las personas juiciosas no bastaba para acabar con esta inutilidad. Y en vez que la justicia se centre en reprimir actos incorrectos ocurridos en la ciudad, los días los ocupaba en sosegar las tropelías, desorden, robos, puñaladas, historias, delitos ocurridos por esta diversión (citado en Barrera Camarena 2014: 82).

La comunión entre aquella gente distinguida y la perniciosa plebe se realizaba a través de ciertos factores comunes de sociabilidad como el consumo de alcohol y el gusto por el juego. Los españoles introdujeron el consumo de alcohol como un componente clave del establecimiento de vínculos sociales. Esta costumbre se instaló sobre la indígena local, que había reservado por mucho tiempo la chicha a las élites como parte de un consumo ritual y de élite. Lejos de las antiguas restricciones, los indígenas tomaban chicha como

una forma de apropiarse de esta tradición (Taylor 1987: 70, Saignes 2015: 27). Dicha bebida siguió siendo la más consumida entre la plebe limeña hasta mediados del siglo XVIII, en que consiguió un fuerte rival como en el aguardiente de uva. Otras bebidas alcohólicas importantes eran el vino, vinculado sobre todo al consumo de españoles y criollos, y el aguardiente de caña.

El gusto por el juego y las apuestas también eran comunes a la población limeña. Los juegos de azar y los naipes se podían realizar en virtualmente cualquier espacio, desde las casas de grandes personajes y autoridades coloniales, hasta una humilde casa de truco del vecindario o en la acera de las calles (Whipple 2013: 45). Esta afición era una tradición castellana de largo arrastre, que aparece incluso en las ordenanzas medievales, como en las Ordenanzas de Banda (1132), las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio (1265) o la Ordenanza de Tafurerías (1314). Con todo, la repetición de estas máximas en contra del vicio del azar incluso en épocas coloniales, como las contenidas en la Nueva Recopilación de las Leyes de Indias (1680) y la Pragmática sanción ... prohibiendo los juegos de suerte, envite y azar (1771), nos indica su ineficacia para impedir los excesos y la dedicación exclusiva de algunos a estas lides.

La ciudad estaba plagada de espacios en los cuales se podía dedicar uno a compartir en torno a la bebida y el juego. El espacio por excelencia en el cual se ejercitaba la sociabilidad cotidiana como punto de encuentro era la pulpería.<sup>7</sup> Para 1726 se conoce con este nombre a aquel establecimiento en Indias “donde se venden diferentes géneros para el abasto: como son vino, aguardiente y otros licores, géneros pertenecientes a droguería, buhonería, mercería y otros, pero no paños, lienzo ni otros tejidos” (Real Academia Española 1726, V: 430). Eran, en efecto, tiendas o bodegas que vendían productos de panllevar, conjugando esta actividad con el expendio de comidas y bebidas alcohólicas. Asociada a la pulpería estaba un espacio que compartía sus características esenciales, pero que se diferenciaba por ser más pequeña y colocada a mitad de cuadra, al contrario de la pulpería que solía colocarse en las esquinas de las calles. Estos establecimientos más pequeños y usualmente más efímeros eran las chinganas.

Las pulperías que se permitieron en la ciudad en el momento de su fundación con el objetivo de cubrir sus necesidades básicas se llamaron *de ordenanza*. Después de 1623 su

---

<sup>7</sup> Ver Viqueira Alban 1987, Gayol 1993, Gonzales Bernaldo 2008, Aguirre 1993, Cosamalón 1999 y Mera 2014a y 2014b.

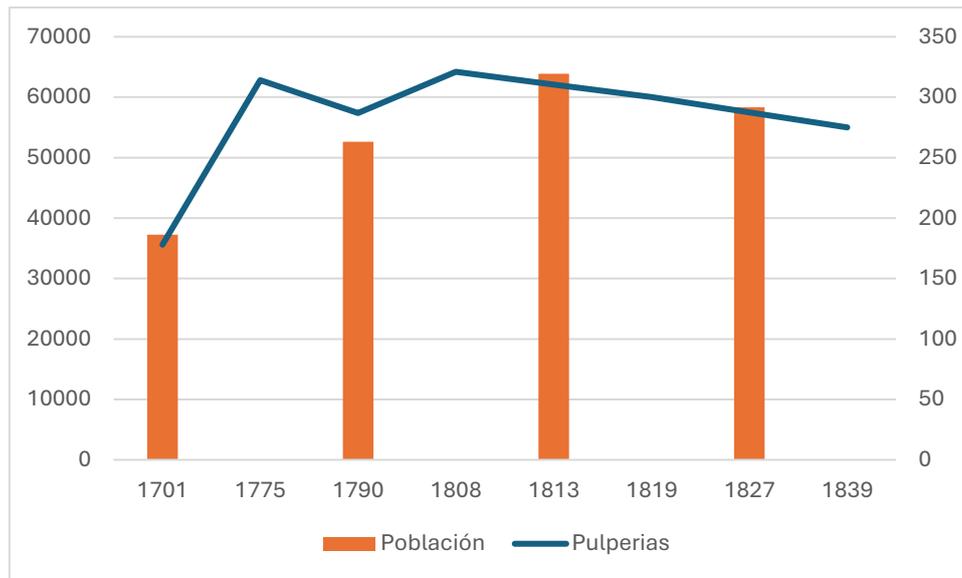
número fue limitado y las nuevas pulperías debían pagar el impuesto de *composición* de entre 30 y 40 pesos anuales, nombre con el cual se las terminó conociendo (León Pinelo y Solórzano Pereira 1756 [1681], T. II: 95v). Todas, a su vez, debían pagar el impuesto del 2% de alcabala sobre la venta de los efectos de pulpería, el cual fue elevado al 4% a fines de siglo XVII y al 6% en 1778 (Flores Guzmán 2010: 338-339). La recolección del impuesto se hacía mediante un recolector elegido por el gremio, el cual prorrateaba el monto entre todos los regentes de casas públicas de abasto de la ciudad. El impuesto iba directamente a las arcas de la Real Hacienda, por lo que se trataba de un asunto de importancia no menor.

El número de pulperías creció conforme pasó el siglo XVIII. Según las fuentes recopiladas, que en varios casos hay que tomar con cuidado porque se trata de estimaciones de época, crecieron junto con la ciudad y descendieron a medida que avanzó la crisis económica de la coyuntura de las luchas por la Independencia y su correlativo bajón demográfico de inicios del siglo XIX. Su punto máximo se situó en 1808 llegando a ser 321; es decir, habiendo crecido en 34 durante un periodo de 28 años, desde el confiable censo de 1790 (ver gráfico 2). Al ser un negocio con una alta movilidad, las cifras son tan solo representativas de la tendencia general; con todo, a fines del siglo XVIII parece haber un repunte de dichos establecimientos, después de una caída inicial en el periodo 1775-90, lo que debe evidenciar el cambio de estrategia de parte de las capas medias, las cuales pasaron a invertir en este tipo de negocio a medida que competir con las mercaderías extranjeras se volvía más difícil y los negocios de comida y expendio de aguardiente (que se había vuelto un dinamizador comercial) se hacían más importantes (Cosamalón 2013: 80, Quiróz 2008:196).<sup>8</sup>

**Gráfico 2.** Crecimiento demográfico y evolución del número de pulperías, 1701-1839

---

<sup>8</sup> Ver también Kendall Brown 2008.



Fuentes: Mexicano 2001: 183, Mera 2014a: 70, Córdova y Urrutia 1839: 40, Gootenberg 1995: 21; AGN Colonia. CA-AD2, leg. 5, do. 50. Padrón de fincas contribuyentes al pago de serenos, 1808.

Como se puede observar, el incremento del número de pulperías se relaciona con un aumento de la población en la ciudad. Para la región, a inicios del siglo XIX, con una proporción de 1/205, la ciudad de Lima estaba en un lugar intermedio entre las ciudades de Nueva España como la populosa Ciudad de México con una proporción de 1/548, la más pequeña de Puebla con 1/372, y la ciudad portuaria de Buenos Aires con 1/87. En el escenario local, el número de pulperías por habitante, sin embargo, no hizo más que volver a su proporción original de inicios de siglo (Kinsbrunner 1987, citado en Gonzales Bernaldo 2008: 75). Así, si en 1701 había 1 pulpería por cada 209 habitantes, en 1790 estaban en proporción de 1/183 pulperías por habitante. La mayor dedicación a estas actividades habría sido motivada, entonces, por un aumento real en la demanda de expendio de los llamados “efectos de pulpería”.

Las pulperías y chinganas no servían únicamente como tiendas de comestibles, sino también como puntos de reunión y sociabilidad para el barrio. Así, el aumento de estos locales también nos habla de la “potencialidad de la sociabilidad” existente (Gonzales Bernaldo 2008: 78). Estos funcionaban como locales multifuncionales en el que se reunían los “parroquianos” del barrio y algún ocasional transeúnte a consumir algún producto del día, comprar los mandados para sus amos, conseguir algún bien que necesiten o transcurrir un rato alrededor de una botella de aguardiente, un mazo de naipes y, ocasionalmente, una guitarra (Gonzales Bernaldo 2008: 81-82). Eran espacios de sociabilidad “cara a cara” en que la gente se conocía, se transmitían las noticias del barrio y de la ciudad y en el que el alcohol motivaba tanto encuentros fructíferos como grescas

sangrientas (Cosamalon 1999: 210-217). Asimismo, no solo eran espacios de sociabilidad masculina. Cosamalón recuerda como la importancia de la venta de comida, la atención al cliente y el expendio de aguardiente y chicha hacía posible el desarrollo de la actividad para las mujeres (1999: 41). Como señala Margarita Zegarra, aquí las mujeres ejercían negocios como esposas o hijas de los dueños o administradores, y participan de una sociabilidad que no se cerraba a ellas sirviendo en atención, pero también jugando y apostando, bailando en pleno jolgorio (1999: 197).<sup>9</sup> Firmemente asociadas al barrio conformaron parte de una sociabilidad más amplia que se volcaba hacia el exterior, que incluía la vecindad, los callejones, las plazas, la parroquia y, en fin, toda la llamada “calle”.

Aquí merecen un acápite las chicherías, también llamadas *picanterías*, las cuales eran pequeñas cocinerías en las que se expedía también chicha para acompañar la comida, pero que en muchas ocasiones era la razón original de la reunión. Estas, a diferencia de las pulperías o chinganas, estaban originalmente relacionadas al consumo indígena, quienes solían regentarlas, pero congregaban a todo tipo de público. De hecho, en muchos casos eran las chicherías el inicio de recorridos de diversión alrededor de distintos establecimientos de la ciudad. El ejemplo del viajero Jules Mellet servirá para ilustrar todos los puntos anteriores. Mellet hace una declaración burlesca sobre las invitaciones que debe realizarse a una dama tapada, las cuales incluían primero “[ir] a tomar chicha (...) que se expende en unas especies de tabernas llamadas picanterías” antes de llevarla a una fonda u hostería y, finalmente, cumplir sus expectativas de un encuentro sexual (Colección Documental del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (CDSIP) [1815] 1971, t. XXVII, vol. 1: 87).

Finalmente, cabe recordar que, en sus extremos, todos estos locales emparentaban con la marginalidad. La reglamentación y los juicios criminales nos revelan que también eran lugares de prostitución, refugio y encuentro de bandas criminales, exceso en el alcohol y los juegos, desmanes y enfrentamientos, entre otros. Todos estos rasgos formaban parte de un espacio límite de la sociabilidad entre los “individuos de baja esfera” y la “gente decente” al que estaban obligados de ir por la necesidad de abastecerse de alimentos y otros productos, con la única excepción de los sectores nobles y más enriquecidos, que

---

<sup>9</sup> Sobre chinganeras y otras mujeres dedicadas al servicio en ventas ver Cosamalón 2006, Mera 2019.

escapaban de este proceder mejorando sus habitaciones internas para convertirlas en espacios de sociabilidad para su clase (Flores Galindo 1984: 79).

De cualquier manera, Lima se revelaba como una ciudad en continuo crecimiento demográfico y una cada vez mayor heterogeneidad social. Así, en un espacio urbano de limitada expansión las necesidades del trabajo eventual y formal obligaban a una continua movilidad en la que los encuentros cotidianos entre la “gente decente” y la “plebe urbana” eran inevitables. No solo eso, sino que compartían espacios de diversión y sociabilidad, desde los coliseos de comedias, toros y gallos hasta las esquinas-pulpería donde debían surtirse de productos para su diario consumo. Al final, no había forma de escapar al ritmo natural de la ciudad, pues toda la ciudad era espacio de sociabilidad para la plebe, que llenaba plazas, parroquias, esquinas y zaguanes con su “bullicio popular”. Este era el escenario limeño en el periodo estudiado.

## **2. El ocio popular en el discurso ilustrado: vagos, ociosos y mal entretenidos**

La intensa vida social y cultural que existía en Lima en el siglo XVIII fue permeada poco a poco por un nuevo fenómeno: una nueva sensibilidad ilustrada que buscaba impregnar al cuerpo social todo de un orden racional. La nueva élite de esta generación había cambiado ya sus concepciones sobre la naturaleza, la religión, las ciencias y las artes, y el papel del gobierno, leyendo a los más reconocidos filósofos y tratadistas europeos, tanto españoles como extranjeros. Para este grupo, llamado simplemente “ilustrado”, el antiguo escenario pluricoral y difuso que revestía la ciudad, heterogénea y diversa, era imagen viva del desborde y los males de la República.

Esta lectura del proyecto ilustrado europeo que una parte de la élite local adoptó y adaptó al contexto local peruano identificó ciertos vicios en las costumbres populares que era necesario regular o desechar y que servían, a su vez, como factores diferenciales entre la gente decente y el vulgo o la plebe. Esas características negativas de la sociedad limeña se asentaban sobre dos criterios particulares: el horror a la mezcla de calidades y el peligro de la insurrección de las castas. Era patente la sensación de vivir en una verdadera “confusión más allá de todas las confusiones” que había desdibujado las formas en que se entendían las diferencias sociales y raciales en la ciudad de Lima (William Bennet Stevenson en CDSIP [1825] 1971, t. XXVII, vol. 3: 83) y era necesario buscar nuevas formas de entender la variedad social presente. De este esfuerzo nacieron los cuadros de castas mandados pintar por el virrey Amat, los cuales no deben observarse sino como una

representación oficial de lo que ya había sentenciado la élite de la ciudad.<sup>10</sup> Gregorio de Cangas (1770), por ejemplo, un peninsular asentado en el virreinato, había presentado una clasificación de las castas basadas en los troncos “originales o puros” (indígenas, africanos y españoles) que derivaba en 21 ramas o “especies” distintas. Más reveladora era la división que realizó el médico criollo e ilustrado, Hipólito Unanue (1806), quien caracterizó cada una de las castas nacidas como mezclas de estos tres grupos.

Si algo tenían en común estas caracterizaciones era la exaltación de los españoles criollos de “facciones hermosas, solidez de pensamiento y un corazón lleno de generosidad” por sobre los afrodescendientes que expresaban “facciones salvajes, color negro, espíritu pesado y un corazón bárbaro” (Unanue 1806: 34). Una realidad que no podría cambiar jamás pues “por muchas uniones y clases que se les agreguen [a la clase de indio y negra] nunca llegará a conseguir la superior esfera del blanco y solo logrará reducirse a su principio” (Cangas [1770] 1997: 61). No solo eso, se trataba de un orden natural que no debía alterarse, pues su alteración podría resultar en situaciones monstruosas como aquel hijo de hombre europeo y una mujer africana que “tenía en el lado derecho el pelo y color del padre y en el lado izquierdo el de la madre” o el caso de John Clark que “de la cabeza a la cintura era un hermoso inglés, de la cintura para los pies un feo africano”, una aberración que causó la muerte de su esposa al descubrirla (Unanue 1806: 34, 82). Además, a menor nivel, este temor motivó las invectivas de los ilustrados contra la costumbre de las mujeres de élite de conseguir amas de leche afrodescendientes para sus hijos, pues era un mecanismo por el cual se transmitían a los hijos de la élite los vicios y males propios de su raza (Rosas 2005: 133). Así, se percibía un fuerte peligro a la degradación moral y racial de la gente española por su estrecho contacto con las castas inferiores.

El rechazo a la mezcla estaba relacionado con el miedo a la insurrección social. La opinión de los ilustrados parece apoyar la percepción de que las “gentes de baja esfera” estaban elevando su número, lo que atizaba el miedo a la insurrección indígena y la rebelión de los esclavos. Este temor se agita en un momento propicio para manifestar los miedos políticos, pues distintos sucesos habían revelado el latente peligro que existía en la sociedad colonial de una insurrección popular: la rebelión de Túpac Amaru (1780), la Revolución francesa (1789) y la Independencia de Haití (1791-1804). La alteración del

---

<sup>10</sup> Sobre los cuadros de casta ver Estenssoro et. al 2000.

orden social despertaba el temor a perder su posición social privilegiada, lo que explicaba su aversión por las muestras de indisciplina y aparente subversión. Este explicó el embate que los ilustrados realizaron contra las fiestas barrocas, que mal que bien habían resuelto la integración de los grupos conquistados mediante su incorporación subalterna (Estenssoro 1992: 183).<sup>11</sup> Los espacios en los que se “subvertía el orden social” por tiempos cortos o determinados comenzaron a verse de forma cada vez más peligrosa.<sup>12</sup> Aunados al miedo a los desórdenes que se podían producir en estas fiestas, estaba el peligro que representaba para ellos el exceso en el consumo de alcohol. Como elemento festivo, el alcohol podía inducirles a trastocar el orden social establecido, pues en estado de ebriedad “la gente se atreve (...) a hacer, decir, y aún pensar cosas que van más allá de las normas de su interacción aún estando sobrios” (Harvey 2015: 80).<sup>13</sup> La aparición constante de “criados altaneros” y otros inferiores sociales que amenazan a sus patrones bajo los efectos del alcohol sustentaba dicho pensamiento. Se añadía sobre este peligro la falta de castigo que recibían tales desórdenes, pues jueces y abogados solían dispensar a los ebrios de sus delitos cometidos al estar “fuera de sí” por el consumo étílico (Cosamalón 1999: 216-217).

Contra los peligros de la degradación social y la insurrección política había que poner como frenos la civilización y la regulación. Civilizar y controlar no eran originalmente dos objetivos irreconciliables. Al menos, no lo eran para todos los que se pronunciaron al respecto. El padre Juan Antonio Olavarrieta, editor del Semanario Ilustrado, tuvo un celebre debate con el Mercurio Peruano al respecto del devenir del teatro limeño que ilustra muy bien este punto.<sup>14</sup> El padre cita una pregunta que realiza el Mercurio acerca de “¿por qué la parte sensata de los concurrentes se mezcla en aplaudir unos entremeses, que se ejecutan solo para congeniar con la ínfima plebe”. De aquella, extrae dos suposiciones existentes: que en Lima había “vulgo” que demandaba piezas defectuosas y que había seres “sensatos” a quienes les gustaban dichas presentaciones. A sus ojos este era un sinsentido del lenguaje, pues “no hay quien celebre vulgaridades que no sea del vulgo mismo” y así,

Todas las naciones tienen alguna parte de vulgo, todas producen cosas defectuosas para el vulgo, todas parece se empeñan en dar gusto al vulgo como si este fuera un congreso

---

<sup>11</sup> Ver también Walker 2007. Para el caso mexicano, ver Viqueira Alban 1987.

<sup>12</sup> Para el caso del Carnaval, ver Rojas 2005.

<sup>13</sup> Para el caso de los indígenas, ver Saignes 1993 y Castillo 2015.

<sup>14</sup> Sobre la distinta posición sobre la Ilustración del padre Olavarrieta y sus polémicas con el Mercurio Peruano, ver Roberto Forns 1998.

de fieras incapaz de recibir algunas nociones, alguna ilustración; y este es el motivo porque no acaba de expurgarse el público de esta parte grosera en que se confunde la sociedad misma (...). Si considerásemos, no ser otra cosa el vulgo que una parte de la sociedad de hombres racionales, capaz de cultivarse, ilustrarse e instruirse, aunque no perfectamente (...) no le haríamos con tanta facilidad el motivo o pretexto de nuestros mismos defectos (...) ¿A dónde vamos a parar señores míos? ¿con que no puede ilustrarse el vulgo? ¿No tiene derecho a los conocimientos que deben ser comunes? ¿No conviene que los tenga? ¡Pero qué modo de pensar lleno de preocupación! ¡Qué falsa filosofía!<sup>15</sup>

El vulgo es, para Olavarrieta, capaz de civilizarse e ilustrarse, recuperar su racionalidad, perdida o no otorgada por distintas circunstancias. Culpar al pueblo vulgar de lo defectuoso de las expresiones culturales locales es no saber reconocer los defectos del gusto local general, no hay porque esconderse en el vulgo —léase plebe— sino que este debe ser elevado —como el resto de la sociedad— a las plenas luces.

Aquí difieren drásticamente las visiones de los ilustrados limeños y las de un español como el padre Olavarrieta, ya que, para los primeros, la plebe limeña es imposible de civilizar, porque por su naturaleza (calidad) nace con dichos vicios. Así, el pueblo se coloca en las “fronteras de la razón” y es necesario buscar no su civilidad, sino controlar su peligrosidad y potencial degradante, evitando las mezclas innecesarias y su numerosidad (Estenssoro 1996). De esta forma, se expresaban cada vez más las consideraciones raciales como una forma de separar el “nosotros” del “otro” plural y definirse como grupo cultural dominante en oposición tanto a los españoles peninsulares —como se ha estudiado en otros casos<sup>16</sup>— como a los grupos populares limeños, los cuales de aquí en adelante serán conocidos como la “ínfima y viciosa plebe de Lima”.

Los elementos que debían controlarse y eliminarse de la plebe limeña para evitar los peligros ya señalados estaban directamente relacionados con su naturaleza y su relación con el trabajo. El viajero Tadeo Haenke señala como, a pesar de los grandes recursos que tenía la tierra, se encontraban en la ciudad

Innumerables personas de ambos sexos, que no hallando ocupación se abandonan al ocio y corren precipitados, como es natural, por la carrera de los vicios (...). De aquí es que puede asegurarse sin temor de errar que no bajarán de tres mil personas, incluso los esclavos y criados, los que como meros jornaleros deben adquirir su alimento diario ([1795] 1901: 17-18).

Un número muy conservador si se lo comparaba con el que ofrecía, para fechas similares, Joseph Ignacio de Lequanda, quien señalaba que nunca podrían fomentarse los pueblos “mientras no consten anticipadamente sus fondos y recursos, sus usos y costumbres, por

---

<sup>15</sup> *El Semanario Crítico 1791*, número 3, p. 25.

<sup>16</sup> Ver Lavallé 1993, Clément 1997-1998 y Rodríguez 2006.

conducir rectamente este conocimiento previo a penetrar el genio y carácter de los moradores, su ocio, su aplicación, su lujo o sobriedad”. El conflicto principal no era con los españoles que querían ser laboriosos, pero no obtenían trabajo por estar “las artes (...) en manos de otras castas ínfimas” sino en los vagos por excelencia “aquella gente que, sin oficio alguno en la república, y sin dedicarse a adquirir lo necesario (...) visten a la par de los sujetos de comodidades”.<sup>17</sup>

Esta división entre vagos por excelencia y vagos por falta de oportunidades reemplazaba una más antigua división entre “verdaderos pobres” y “pobres fingidos” que reconocían las pragmáticas reales dictadas desde el siglo XVI.<sup>18</sup> La pobreza y la vagabundez habían sido considerados severos problemas urbanos desde épocas renacentistas. Jerónimo Castillo de Bobadilla recordaba que los corregidores debían poner especial atención en desterrar los males del juego y la ociosidad en el reino. Este debía cuidar “castigar de su oficio los jugadores públicos, fulleros, tahúres y a los receptadores de ellos, y que no haya tablajerías ni casas de juegos perjudiciales y prohibidas” (1597: 445). El juego acarrearba muchos males como:

[...] padre de la ociosidad, maestro de la pereza, instrumento de la avaricia, fragua de los fraudes, disipador de la hacienda y del tiempo, olvido de la familia y de los amigos, ocasión de ruidos y peticiones, de blasfemias y corrupción de costumbres, mancha de la dignidad, ignominia insignie, congoja de espíritu y fatiga continua [...] (Castillo de Bobadilla 1597: 445)

Los hombres que se dedicaban al juego estaban relacionados al mundo del crimen. En común tenían con el resto de los delincuentes el aprovecharse de sudores ajenos para obtener su sustento. Por ello, entraban todos dentro de la categoría de ociosos. Castillo de Bobadilla recordaba, en ese sentido, que la principal medicina contra jugadores y otros delincuentes era “evitar la ociosidad de los moradores” de la República, pues aquella era la semilla de todos los males (1597: 447, 450). Para este autor “el ocio del hombre consume y estraga las obras del alma” y era puerta de entrada para todos los vicios (1597: 452). Debía, por tanto, hacerse necesaria distinción entre los verdaderos pobres que por incapacidad o invalidez no podían trabajar, los cuales debían ser recogidos en albergues y casas de pobres, de aquellos que, estando sanos, eran ladrones del “pan de los pobres” al mendigar de puerta en puerta para tomar la limosna y dedicarse a hacer maldades (1597: 450-451).

---

<sup>17</sup> *El Mercurio Peruano 1791-1794* (Tomo X, números 325-226), p. 111-112.

<sup>18</sup> Ver Alejandra Araya 1999: 22-25.

Así, tanto como era trabajo del corregidor cuidar que los pobres no sean oprimidos, lo era también

[...] limpiar su provincia de estos pedidores vagamundos y que (...) los busque por los Hospitales, Bodegones, Mesones, Rondas y otras partes (...) para que se vacíe y purgue la ciudad de hombres tan dañosos, haciéndolos trabajar en las obras públicas y limpieza de las calles, y mandando que nadie so graves penas los acoja en sus casas (...) (Castillo de Bobadilla 1597: 451).

Los ociosos robaban los bienes de los verdaderos pobres y debían ser destinados al trabajo al que estaban facultados para evitar que su número se multiplique y el desorden se propague.

El discurso sobre el buen gobierno de las ciudades que se lee en el texto de Castillo de Bobadilla fue retomado por la ciencia de policía en el siglo XVIII. Se trataba de una ciencia generalista con preocupaciones muy variadas y asociada al estudio de la aplicación de políticas para el buen gobierno de las ciudades. Para aumentar la felicidad y bienestar de la población, el gobierno sobre sus actividades cotidianas debía ser más estricto y debían instaurarse medidas de disciplina sobre la población. Estas medidas permitirían el libre crecimiento demográfico de los pueblos, lo cual, a su vez, elevaría el poder económico de las monarquías. La moderna ciencia policial lidiaba con problemas como el manejo de los abastos, la limpieza y salubridad, las buenas costumbres y, finalmente, la vigilancia de las personas (Fraile 1998: 23; 2019: 117).

A este respecto, el siglo XVIII tenía nuevas ideas para remozar los tratados renacentistas como el de Castillo de Bobadilla. Si en el siglo XVI, la ociosidad era un problema moral asociado al robo y el crimen, en el siglo XVIII se trataba de un asunto político y económico ligado al efectivo control de la urbe y al progreso de la República. Como explica Bernardo Ward, el famoso proyectista económico español, no disfrutar de los hombres de trabajo era “la omisión más perjudicial y culpable que podía padecer el Estado, las tierras pueden quedar incultas por falta de población o culpa de los dueños, pero el ser inútiles los hombres, siempre consiste en el gobierno superior y en la falta de una buena policía” (1762: 196). Se igualaba el ocioso al holgazán inútil como el estado de una “persona que no trabaja, que no se ocupa en nada, que carece de empleo, oficio, destino u ocupación, dejando pasar el tiempo sin provecho para ella ni para la sociedad” entregado a la diversión necia que es efecto del ocio (Domínguez 1875, t. II: 1276).

Es más, para Ward, era peor que un inútil, pues su manutención era gravosa para los laboriosos y sus vicios eran una infección que corrompía a los sanos. Por ello, debía

compelerse al trabajo a todo aquel que tuviera condiciones de trabajar, incluso con alguna fatiga. Había que eliminar la masa de mendigos en la que se confundían pobres reales con vagos y holgazanes. Aquellos que podían servir en el ejército debían ser enviados de por vida a los regimientos, los que “no son de marca” a los navíos del rey y los facinerosos a las obras públicas, quedando los hospicios para huérfanos, hijos de pobres, muchachas sin ocupación y gente anciana que podrían ser útiles a la patria con el trabajo que pudieran realizar (1762: 202).

Por último, vale la pena referirse al sentido general de la obra de Ward, que era aumentar el progreso económico de la monarquía española. Para ello, el primer arbitrio era el crecimiento demográfico, el cual se lograría acabando con “las causas que la van minorando continuamente: una de las principales es la falta de una ocupación proporcionada a las diferentes clases de vasallos” (1762: 186). Así, el trabajo de todas las clases se revelaba crucial para el desarrollo de la monarquía. En palabras de Ward, “si no logramos inclinarla [a la gente pobre] al trabajo jamás podremos introducir el espíritu de industria, y sin este espíritu todos nuestros esfuerzos para adelantar la agricultura, las artes, las fábricas y el comercio serán de poca utilidad” (1762: 206).

El proyecto estaba diseñado para *civilizar* a una masa indisciplinada que se creía sería el futuro de la nación mediante el crecimiento demográfico y su empleo en las más diversas industrias, desde la agricultura hasta la manufactura. Por eso, el nuevo ocioso era todo aquel que caiga fuera de esa definición. El ocioso ya no era solo el “pobre fingido”, jugador empedernido, que se encontraba en tahurerías, casas de truco y callejones, pequeños ladrones, dedicados a pedir limosna pudiendo trabajar. Aunque la variación es de grado más que de fondo, el estatus del ocioso es ahora más grave por ser “inútil para la sociedad”. Con esta concepción, el estatus de ocioso se extiende a una población mucho más extensa: a todos aquellos que no se someten a los nuevos preceptos de la ciencia de la policía que buscaba otorgar civilidad a las costumbres urbanas y generar nuevos súbditos obedientes para la economía de la corona. El desarrollo de la ética capitalista del trabajo vino asociada a nuevos métodos de represión del individuo que buscaban generar trabajadores disciplinados. Si en el pasado la solución para la vagancia era la coerción física, ahora esto ya no bastaba. Había que crear métodos más eficaces de control del cuerpo y el tiempo del hombre común para crear sujetos que se sometían al trabajo moderno y asalariado.

En el caso peruano la definición de ociosidad se hallaba en el campo de la plebe urbana. Esta masa heterogénea y diversa sin empleo fijo, dedicada a oficios eventuales y cercana a la marginalidad no respondía ante un amo o un jefe conocido y era tanto un peligro como una falta al progreso de la República. Sin embargo, para la élite ilustrada, el problema no solo era ese, sino que ese pueblo destinado a salvar la economía estaba viciado. Entre ellos, es cierto, había “vagos por falta de oportunidades”, que eran los hombres españoles que no podían laborar por diversos motivos, pero había también “vagos por excelencia” cuya naturaleza los hacía inhábiles para el trabajo, es decir, “inútiles para la sociedad”. Es por ello por lo que el cálculo de Lequanda calzaba perfectamente con la resta del número de “razas puras” del total de la población (52,567 hab.). En efecto, para este autor, los vagos en Lima ascendían a 23,233 personas, un 44.2% de la población (Quiroz 2008: 197). Ninguna economía funcional podría existir con un número tan alto de personas sin ocupación alguna. Aquí Lequanda se apropia del nuevo concepto de ocioso y lo aplica a toda la masa informe que encuentra en esa plebe “de color” díscola e imposible de civilizar, dedicada únicamente al ocio, los juegos, el alcohol y la delincuencia.

Diversos autores han leído este fenómeno desde la óptica de un proceso de resistencia a los nuevos requerimientos del sistema capitalista en el mundo.<sup>19</sup> La plebe, en realidad, poseía una distinta valoración del trabajo y el ocio que entró en conflicto con la nueva disciplina que se quería imponer sobre ellos. El objetivo era poder “conservar para sí la posibilidad de decidir su ritmo de trabajo” y mantener la reproducción de su ámbito-socio cultural asegurando su subsistencia a través de oficios que le permitan disponer de tiempo para las actividades de ocio festivo que compartían como grupo. Eran rasgos de esta llamada “cultura plebeya” la indisciplina laboral, las aficiones festivas y el gusto por el consumo hipertrófico (Aguirre 1993: 167-177). Lo que se había convertido en cultura tenía unas bases económicas y sociales claras. La peculiar relación que tenía la plebe con el mundo laboral en una economía urbana en la que los privilegios corporativos y estamentales aún eran muy importantes para decidir las posibilidades de empleo los convirtió en un grupo con alta movilidad. En una sociedad en la que la violencia era cotidiana y la seguridad laboral escasa, se privilegiaba la flexibilidad antes que la

---

<sup>19</sup> Thompson 1995, Foucault 1988, Farge y Revel 1991. Para Colombia ver López Bejarano 2019. Para México, Viqueira Alban 1987. El caso chileno lo revisa Alejandra Araya 1999 y Argentina por Gayol 1993. Finalmente, para el caso peruano Aguirre 1993 y Quiroz 1997.

cualificación para conseguir trabajo. En medio de aquella precariedad elevar sus exigencias para el trabajo se convirtió en la única posibilidad de supervivencia.

Haenke fue testigo de este problema. El alto número de personas sin oficio estaba relacionado a la facilidad con la que se podía sobrevivir sin la necesidad de un empleo estable. El viajero señalaba que se podría creer que “en un país tan falto de medios de subsistencia” debían de ser baratos los jornales y se encontrarían muchos que quisieran trabajar, pero en realidad eran muy caros. Para ejemplificar el problema se enfoca en los edificios, los cuales “salían costosísimos” por la exorbitancia de la mano de obra que cobraba un jornal de entre seis y ocho reales diarios por peón, con los oficiales ganando al menos doce. Esta capacidad de obtener dinero rápidamente debería permitir el ahorro y el progreso material, pero como señala nuevamente Haenke “no pueden mantenerse y andan siempre andrajosos, prueba cierta de que trabajan poco. Así me lo aseguraron en Lima, diciéndome que se ocupan solo dos días a la semana y que los restantes los emplean en jugar o enamorar” ([1795] 1901: 17-18).

Ahora, aquel comportamiento era un acercamiento brusco a la realidad para la élite ilustrada, que se negaba a aceptar las posibilidades de trabajo civilizado de la plebe limeña. Sin embargo, no todos creían como ellos. Había quien creía que la amplia cantidad de ociosos y vagos que había en la ciudad se debía a la falta de espíritu de industria —el cual se podía inculcar— y oportunidades de trabajo honesto. El cabildo de Lima se colocó en muchas ocasiones en esta posición. De hecho, fue un tópico recurrente en muchos de sus informes durante el periodo. Para ellos, la persecución de vagos era un asunto de mucha urgencia, pero lo era también “muy preciso proporcionar destinos porque sin ellos siempre los habrá por más que se persigan”.<sup>20</sup> El arbitrio principal para darle trabajo a los ociosos urbanos eran las fábricas y las manufacturas, así como la libertad de industria para todos. Hubo, pues, marcadas tendencias antigremiales en algunas de las autoridades municipales. Francisco Quiroz recoge algunas declaraciones de los regidores sobre los gremios. En primer lugar, una del regidor y alcalde provincial Tomás de Vallejo que dice como “se ha declarado con especulación y crítica contra los gremios como impeditivos de la libertad de los vasallos para ocuparse en lo que cada uno quiere (...) perjudiciales a los expertos y hábiles que carecen de proporciones (...) separando a los que tienen aptitud y no quieren ser gremiantes por su calidad y

---

<sup>20</sup> Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML), Libros de actas del cabildo de Lima (LCL) 39, 13 X 1791.

circunstancias”. El caballero Felipe Sancho Dávila también señaló que la “experiencia convence que por lo regular [los gremios] toman por pretexto la utilidad común para otros fines” y, como él, Joaquín Manuel Cobo, uno de los más radicales, quien buscaba se deroguen las ordenanzas de veleros por ser “contra el pueblo” (1995: 89-91).

Se reconocía que la falta de libertad en la proliferación de industrias era causa principal de la falta de destino de las masas. El propio Haenke reconocía que contribuía a aquella falta “la particular circunstancia de carecer enteramente de fábricas y manufacturas que entretengan y sustenten a crecidas masas de operarios” ([1795] 1901: 17). Algunos grandes personajes pensaron como Haenke y arriesgaron sus fortunas en empresas manufactureras. El más claro ejemplo es el de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima (1799-1802).<sup>21</sup> Esta empresa estaba liderada por el marqués de Zelada de la Fuente, Felipe de Colmenares y Fernández de Córdova, uno de los hombres más ricos del país, y contaba con la participación de Manuel Villar, Antonio Álvarez del Villar, el conde de Fuente Gonzales, los hermanos Antonio y José Matías de Elizalde, Javier María de Aguirre, entre otros grandes comerciantes y personajes del círculo del marqués. Ellos planteaban la formación de unas escuelas de tejer hilo de algodón, lino y cáñamo para que las mujeres pobres puedan trabajar desde sus casas. Estos hilos se procesarían a través de la introducción de máquinas de hilado y telares que permitirán la expansión de la empresa a gentes pobres de ambos sexos que puedan ganar dignamente su sustento. Su propuesta fue bien recibida por el virrey Ambrosio O’Higgins, marqués de Osorno, como propia de los amantes del país, por lo que decidió participar como primer accionista de la empresa.<sup>22</sup>

La Sociedad solicitó la adjudicación del antiguo Hospicio General de Pobres. El Hospicio había sido creado por iniciativa y presupuesto de Diego Ladrón de Guevara en 1759 y comenzado a funcionar desde 1765.<sup>23</sup> Se había erigido como una casa donde “se recojan los que fueren verdaderamente pobres (...) en que alimentándose los que estuvieren inhábiles de alguna operación, trabajen otros, en aquello para que tuvieren alguna proporcionada aptitud”.<sup>24</sup> De modo que se discierna entre los verdaderos pobres y los

---

<sup>21</sup> Para la perspectiva del empresario colonial, ver Quiroz 2008: 186-189.

<sup>22</sup> AGNP (Archivo General de la Nación del Perú), Superior Gobierno, GO-BII, leg. 48, do. 679. Establecimiento de escuelas de tejer algodón, lino y cáñamo, Lima, 1 II 1799.

<sup>23</sup> Biblioteca Nacional del Perú (BNP). Impreso. Decreto del virrey Amat para la apertura del Hospicio General de Pobres. Lima, 20 VI 1765.

<sup>24</sup> John Carter Brown Library (JCBL). Impreso. Diego Ladrón de Guevara solicitando apertura de un Hospicio General de Pobres. Lima, 1757, f. 1.

fingidos y se destierre a los “holgazanes, que, entregados a la ociosidad, fingen la miseria y usurpan a los verdaderos miserables las limosnas que reciben”.<sup>25</sup> Era, pues, un ejemplo de las medidas de policía que debían reemplazar a la caridad cristiana, pero que se fundaban sobre aquellas.

No solo eso, sino que era además una muestra del interés por acometer el problema más amplio de la ociosidad como falta de empleo. En efecto, el propio Ladrón de Guevara había notado la posibilidad de que aquel establecimiento sirva para otorgar trabajo a todos aquellos que “continuamente se embriagan y andan por las calles sin otro ejercicio que salir de unas pulperías para entrar en otras, hasta caerse”.<sup>26</sup> Con todo, esta visión tomaría tiempo en hacerse factible, pues para la fecha de instalación de la Beneficencia, la casa se hallaba en un estado ruinoso y con muy pocas rentas en aquel momento (tan solo 2.740 pesos anuales). Por ello, la propuesta de anexión fue recibida con alegría por el administrador de la casa, pues permitiría devolver al proyecto su objetivo primigenio, aquella “dirección [era] capaz de hacer extensivo este templo de la humanidad a esa multitud de miserables que tienen librada su subsistencia precaria en su impertinencia y en la caridad de los fieles”.<sup>27</sup>

Si la propuesta de Ladrón de Guevara tenía un tono más moral y caritativo, apelando a la limosna de los fieles para la constitución del Hospicio, la propuesta de Zelada de la Fuente y compañía era la de una empresa económica que apelaba al “amor a la patria, la humanidad y bondad que exaltan el corazón humano”.<sup>28</sup> No a la caridad cristiana, sino a la beneficencia pública, es decir, “la cadena estrecha de obligaciones, que funda los primeros derechos del ente sociable y aquella mutua dependencia que caracteriza la fragilidad y miseria común [que] nos persuade que no puede cumplir[se] desatendiendo las necesidades de su semejante”.<sup>29</sup> En poco menos de cincuenta años, se había suscitado un cambio importante en el pensamiento y discurso de las élites.

Con todo, la Sociedad no fue aprobada por el rey. Tanto para el monarca como para los funcionarios peninsulares que tenían que fortalecer el espíritu industrial y buscar el

---

<sup>25</sup> *Ibidem*.

<sup>26</sup> *Ibidem*, f. 2v.

<sup>27</sup> AGNP, Superior Gobierno, GO-B11, leg. 48, do. 679. Establecimiento de escuelas de tejer algodón, lino y cáñamo, Lima, 1 II 1799, f. 38v.

<sup>28</sup> BNP, B4. Impreso. Proyecto instructivo, patriótico, político sobre el establecimiento de escuelas de hilar y tejer el algodón, lino y cáñamo, para fomentar la industria entre las gentes pobres de ambos sexos de la Capital de Lima. Lima: Imprenta Real de los Niños Huérfanos, 1799, f. 1.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

crecimiento demográfico de las posesiones ultramarinas, pesaron más las palabras del propio Ward cuando señaló que “la América no debe ser país de fábricas en aquellos géneros en que debe ser país de consumo”.<sup>30</sup> Al momento de buscar el objetivo general del progreso de la monarquía se debía considerar primero la función de la colonia, en palabras del fiscal Gorbea, que cumplía la ciudad de Lima. Con la caída de las posibilidades de libre industria caía también la posibilidad de convertir a la masa díscola de la plebe en trabajadores civilizados. En esta cuestión, aunque por distintos motivos, coincidía la élite ilustrada del Mercurio y las autoridades virreinales. Antes que civilizar había que dedicarse a controlar y para ello, eran necesarias reformas.

### **3. La reforma urbana y los espacios de ocio popular cotidiano**

La monarquía borbona y sus agentes reformistas fueron los encargados de llevar a cabo una serie de medidas con el objetivo de aumentar las ganancias fiscales de la corona y mejorar la administración pública. En general, este esfuerzo significaba centralizar considerablemente el poder que ejercía la corona en el entramado difuso que era el gobierno político en todos sus niveles. Se intentó, por tanto, disciplinar tanto la administración, dotándolo de una eficacia administrativa y económica, como al sujeto gobernado, alterando y *adecentando* sus costumbres. El objetivo final era la homogeneización y la racionalidad en el ejercicio del poder.

Se ha dicho que la élite ilustrada nunca logró aceptar por completo las ideas igualitarias que encarnaba el proyecto ilustrado reformista y que contribuyeron a la ambigüedad del proyecto fortaleciendo la división entre “gente decente” e “ínfima plebe” (Walker 2007: 91). Sobre aquello se debe exponer que el proyecto borbón nunca fue claramente definido en sus presupuestos o en su aplicación. Mientras el sentido de algunas medidas apoyaba claramente el ideal igualitario al convertir a todos sus súbditos en tributarios eficientes y civilizados, otras iban claramente en sentido contrario. Las reformas fueron parte de un plan imperial y transatlántico en el que a cada territorio se le concedió un plan distinto y en el cual los funcionarios reformistas tuvieron que ejercer distintos mecanismos —entre presión, coerción y negociación— para poder establecer las reformas en el escenario de poder local. Aquello explica la distinta aplicación que tuvieron las reformas en cada

---

<sup>30</sup> AGNP, Superior Gobierno, GO-B11, leg. 48, do. 679. Establecimiento de escuelas de tejer algodón, lino y cáñamo, Lima, 1 II 1799, f. 42.

escenario imperial, lo que convierte en un imperativo revisar su desarrollo en cada uno de estos.

En sus aspectos sociales, la reforma se enfocó en el control de los espacios públicos y en el esfuerzo por la homogeneización del lenguaje y las prácticas culturales. Sin embargo, en el caso peruano, los esfuerzos por *civilizar* fueron rápidamente abandonados ante las necesidades apremiantes de aumentar la recaudación fiscal y mantener el control de las posibles insurrecciones políticas. Los funcionarios reformistas compartían con las élites locales el miedo a la rebelión indígena y el prejuicio sobre las castas afrodescendientes. Por ello, el control social, si bien era esencial para la reforma en todos los escenarios, era especialmente importante en Hispanoamérica, donde los esfuerzos por “ilustrar, purificar y regular se abandonaron y las reformas se redujeron a su mínimo común denominador: el control de las clases bajas” (Walker 2007: 115).

En el escenario urbano, era especialmente importante establecer una reforma de policía orientada no solo a mejorar diversos aspectos de la administración municipal (saneamiento, ornato, elaboración de obra pública, etc.) sino a establecer un control más rígido de las acciones cotidianas de las personas. Para ello, el punto de partida fue la visita general del Perú (1776-1787) en las que el ministro de Indias José de Gálvez colocó como visitador a José Antonio de Areche (1776-1783) y, tras su caída en desgracia, a Jorge de Escobedo y Alarcón (1784-1787). En particular este último, tras erigirse como superintendente general de Lima en virtud de la aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes (1781) en el virreinato, se lanzó a organizar la reforma de policía de la capital limeña. Para ello, se dedicó a remozar la alicaída institución municipal, nombrando nuevos regidores perpetuos que se encarguen de la administración cotidiana de la ciudad, y estableciendo para ellos nuevos reglamentos: un reglamento de orden interno (1784), que ordenaba sus sesiones internos y su manejo sobre los abastos y gremios, un reglamento de propios (1785) para darle sanidad a las cuentas de la institución, además de medidas varias para elevar su balance final, y dos instrumentos reglamentarios de policía, que nacieron de la negociación con los recién nombrados regidores perpetuos. Estos eran la División de Cuarteles y Barrios, agregado a la Instrucción de Alcaldes de Barrio (1785) y el Nuevo Reglamento de Policía (1786). Ambos documentos buscaban sistematizar las diversas leyes y dictámenes previamente establecidos en materia de policía, en especial los intentos previos de los virreyes conde de Superunda y Amat,

además de los modelos peninsulares, como el ejemplo de la corte de Madrid (1768) (Montalvo Salcedo 2022a: 22-47).

El primero de estos instrumentos sentenciaba la división de la ciudad en cuatro cuarteles y cuarenta barrios, unidades que servirían para la mejor administración policial de la ciudad y para generar un sistema de referencias más exacto. Para aquello, además, era importante la nueva nomenclatura y numeración de las calles y puertas de Lima (1786), labor realizada por el comisionado José María de Egaña, para nombrar todas las calles de la ciudad y numerarlas según su división en cuarteles y barrios. Cada cuartel contaba con un alcalde de cuartel, encargado de las causas de policía que sucedan en su jurisdicción. Además, para patrullar y supervisar la aplicación de las normas, se creaban los alcaldes de barrio con jurisdicción pedestre en materias tan diversas como higiene, abastos, control de desmanes, iluminación de las calles; en fin, como funcionarios subalternos en todas las materias de policía. Aquellos se encargarían, además, de realizar una matrícula general de las personas establecidas en cada barrio, con registro de las mudanzas y movimientos en cada uno de ellos. Para ello contarían con los pulperos de cada calle, los que se encargarían de mantener azulejos con los nombres de las calles y la señalización de su numeración. El nuevo reglamento se establecía por sobre dichas medidas adoptadas un año antes en la instrucción e incluía el establecimiento de una institución encargada de la administración y juzgado de las causas de policía, liderada por el teniente Egaña, que de comisionado había pasado a ser alcalde de barrio y mano derecha de Escobedo. Él tendría para su trabajo la ayuda de nuevos alguaciles, que le ayudarían a hacer cumplir sus órdenes, y de los propios alcaldes de barrio, de quienes era inmediato superior, y con quienes debía mantener reuniones periódicas.<sup>31</sup>

En materia de ocio popular, estos instrumentos fueron el punto de partida para el control del problema de la “ociosidad” y sus “perniciosas consecuencias”. La obligación de realizar un padrón de habitantes convertía a los alcaldes de barrio en garantes de la pertenencia de un individuo a un determinado barrio. Esto les ponía en condición privilegiada para “extirpar a los malhechores y hombres vagos que infestan” la ciudad (art. 6). Asimismo, ellos tenían la tarea de visitar con frecuencia “las casas bodegonas, bodegas, pulperías, alojerías, botellerías, cafeterías y hospederías (...) tomando instrucciones del estado de ellas, de su buen o mal manejo, de lo lícito o ilícito de sus

---

<sup>31</sup> Sobre la reforma de policía ver también Moore 1966, Moreno Cebrián 1981, Fisher 1981 y Fernández Alonso 1991

conurrencias, de la calidad de las personas que allí se congregan” (art. 9). Debían impedir que alguna persona se mantenga en aquellos espacios sin un destino, despidiendo a los que hayan terminado con su diligencia “de tal suerte que nunca se verifique la concurrencia ociosa y mucho menos en las puertas y esquinas de pulperías” (art. 9). Para ello, debían realizar frecuentes rondas (art. 12) y colocar multas a los contraventores dueños o administradores de las casas. En estas rondas también se encargaban de tomar razón de los jugadores (art. 15), los vagos (art. 17) y delincuentes *infraganti* (art. 11) a quienes debía colocar las penas correspondientes. Estas incluían desde el trabajo en obras públicas hasta la cárcel, según sea el caso.<sup>32</sup>

El proyecto de policía era una solución de compromiso entre el cabildo y el visitador, en la cual ninguno de los dos quedaba plenamente satisfecho. Escobedo reclamaba la falta de apoyo de los regidores que limitaban “sus esfuerzos a meras ideas y conferencias que apenas salen los vocales de la sala donde se celebran, se olvidan y entorpecen, y contradicen por los mismos que las han votado”.<sup>33</sup> El cabildo recelaba los intentos del visitador por quitarles decisión en materias que tradicionalmente habían sido su competencia. Por ello, realizaron una resistencia pasiva mediante la omisión de informes, ausencia de decisiones y falta de sesiones capitulares. Los regidores reclamaban haberse encargado de materias de policía igual de importantes como los abastos públicos y la formulación de ordenanzas de gremios durante este tiempo, pero aquello no era suficiente para el visitador.

El terrible estado de la ciudad, al decir de Escobedo, provenía de la inoperancia del cabildo. Lima se hallaba inmunda, intransitable, inundadas sus calles, inhabitable muchas de sus casas, repleta de vagos y malhechores, con falta de trabajo y abundancia de crímenes. Todos estos problemas tenían su origen en la abundancia de la ínfima plebe. En sus palabras:

Ese monstruoso cuerpo de la plebe es el exterminador de los caudales, de las buenas costumbres y aun de las vidas de los ciudadanos. La mayor parte es gente ociosa y vagamunda. No hay servicio que no sea ímprobo y excesivamente costoso. La familiaridad de los negros y mulatos, cuyas madres son las nutrices de las personas principales del lugar, da márgenes para que se disimulen sus delitos y se preste patrocinio a su impunidad. Ellos no se aplican sino al ejercicio de cocheros y lacayos, pero se visten

---

<sup>32</sup> AHML, Libro de Cédulas y Provisiones de Lima (LCPL) 28. División de Cuarteles y Barrios agregada a la Instrucción de Alcaldes de Barrio, Lima, 17 IV 1785, ff. 409v-417.

<sup>33</sup> AHML, Correspondencia externa, 007-CC-CE. Informe del Superintendente de la Real Hacienda al cabildo por el establecimiento de los alcaldes de barrios y de los medios que deben sufragar el mencionado empleo, Lima, 14 XII 1785, ff. 7v-8.

a la par con los españoles, juegan cantidades crecidas y todo lo sacan del robo y la trampa.<sup>34</sup>

La capital era el refugio de esclavos perdidos de los valles cercanos, los cuales se podían mantener fácilmente en una ciudad cuyos jornales eran tan altos y tan dada a las diversiones publicas y callejeras. En ese sentido,

Cuando era consiguiente que abundasen los operarios y jornaleros, que fuesen copiosos los gremios de oficios mecánicos y que los jornales y estipendios abaratasen, se observa todo lo contrario, viéndose en Lima un orden inverso al que lleva el común y general de las cosas. Es decir, que ni la decadencia de facultades ni el número de la gente de trabajo rebaje los precios, antes sí los aumente, pues el jornalero que antes ganaba cinco reales hoy exige seis y en los frutos y producciones del país acontece lo mismo, de que resulta que muchas haciendas se mantengan sin la cultura necesaria, que las obras y fábricas sean costosas y que se hagan muy difíciles las públicas.<sup>35</sup>

Todas estas personas que no se dedicaban al trabajo honesto se encontraban perdidas en la ociosidad, la bebida y las fiestas, así

Es una lástima ver perdidos tantos artesanos, esclavos y gente de trabajo con la frecuente asistencia a la casa de gallos y a las que llaman canchas o boliches en los días que no son festivos. No menos sensible se hace la tolerancia para las tabernas portátiles que preceden en muchos días a las corridas de toros y paseos (...).<sup>36</sup>

Se debía establecer, por ello, una solución de compromiso para la ciudad de Lima. Se pensó en imitar el modelo mexicano, que había establecido un tribunal de la Acordada, un tribunal militar capacitado para realizar juicios sumarios con jurisdicción privativa en materia de policía. A imitación de Nueva España. los ociosos, jugadores y otros infractores que capturara el tribunal serían destinados a trabajos compulsivos en obras públicas, haciendas, minas y obrajes. Estas medidas junto a aspectos más radicales como redirigir el cultivo de los valles de Lima y obligar a los hacendados a cultivar trigo con esclavos recapturados por el tribunal eran parte de un plan de contención de la plebe limeña con miras no solo al control, sino a la reincorporación de esta población en un plan de progreso urbano “civilizado”. Lamentablemente para Escobedo, este intento de reencausar la policía de la ciudad caería ante la imposibilidad económica de mantener dicha institución. Se propuso distintos nuevos arbitrios para que el programa siga en pie, pero este requería de apoyo de fondos reales, municipales y de contribuciones sobre particulares, que serían muy difíciles de conseguir. De esta forma, aun con la anuencia

---

<sup>34</sup> Archivo General de Indias (AGI) LIMA 1113, n. 36. Expediente sobre el arreglo y suspensión de la Acordada, Lima, 1786, ff. 24v-25.

<sup>35</sup> *Ibidem*, ff. 24v-25.

<sup>36</sup> *Ibidem*, ff. 59r-v.

del cabildo, el expediente nunca consiguió aprobación real (Quiroz 1997: 112-115, Montalvo Salcedo 2022a: 41-42).

Lo que sí hizo el proyecto de la Acordada fue poner en orden todas las razones por las cuales era necesaria una reforma de policía en Lima orientada a mantener bajo control el “monstruoso cuerpo de la plebe”, el cual se había vuelto demasiado familiar con la “gente decente”. Había que vigilar a toda esa “confusión de personas” que se dedicaba a oficios eventuales elevando en conjunto el jornal, y que preferían los juegos, la bebida y las diversiones callejeras en lugar del trabajo honesto, formando concurrencias peligrosas en las calles. El proyecto también creía posible la posibilidad de incorporarlos a la economía de la república, pero su fracaso sería el último aviso de la reglamentación oficial en este propósito. En lo sucesivo, las distintas órdenes de policía y buen gobierno se limitarían a subrayar el aspecto represivo de dichas normas.

El virrey Gil de Taboada y Lemos dictó una serie de medidas para mejorar el desempeño de los jueces de policía. En especial puso atención a la puntualidad de las rondas de los alcaldes del crimen y alcaldes ordinarios, las cuales se añadirían a las tropas de encapados<sup>37</sup>, y en el control de algunas manifestaciones populares como los bailes obscenos y coplas satíricas que sonaban en las chicherías y el “concurso nocivo de la plebe” que nacía en el espectáculo de títeres y escuelas de danzas por las noches.<sup>38</sup> También sancionó una nueva división de labores de policía con 35 alcaldes de barrio en lugar de 40, separando los de los barrios más alejados de la ciudad en pro de un mejor control del centro (Unanue 1796: 46).<sup>39</sup>

El virrey O’Higgins repitió dos nuevas órdenes sobre la necesidad de que los alcaldes ordinarios realicen sus rondas con el más severo apercebimiento.<sup>40</sup> El tenor de la primera de aquellas es revelador:

Instruido diariamente de las borracheras, hurtos, juegos, riñas, heridas y otros delitos que se ejecutan en las calles de esta ciudad a todas horas, y especialmente en las noches, he querido examinar las causas que ocasionan estos desordenes y entre otras me he persuadido [de] que la facilidad de vivir sin trabajar estas gentes es el origen de los

---

<sup>37</sup> AHML, LCPL 30. Superior decreto de 22 de diciembre de 1790, f. 313; Oficio sobre las diversas providencias de policía del virrey Gil de Taboada, superior decreto de 20 de diciembre de 1793, f. 390.

<sup>38</sup> AHML, LCPL 30. Superior decreto de 29 de setiembre de 1794, f. 368; Oficio sobre las diversas providencias de policía del virrey Gil de Taboada, superior decreto de 16 de noviembre de 1791, f. 388v.

<sup>39</sup> AHML, LCPL 30. Oficio sobre las diversas providencias de policía del virrey Gil de Taboada, oficio del 27 de enero de 1791, f. 388.

<sup>40</sup> AHML, LCPL 30. Oficios de 9 de julio de 1796 y 1 de setiembre de 1798 sobre la negligencia en la falta de rondas nocturnas, ff. 409 y 419.

excesos que se notan, y que, si los jueces se aplicasen a evitar aquel daño, los hombres serían menos malos.<sup>41</sup>

O' Higgins estaba convencido de la necesidad de generar nuevas industrias para eliminar la viciosa concurrencia de la plebe en toda la ciudad. Con todo, para esto era “preciso que vigilen de continuo, que cuiden de prohibir la ociosidad y (...) sin intermisión persigan a los que encontraren sin trabajar o malentretidos”.<sup>42</sup> En este aspecto, cabe señalar, como último esfuerzo reglamentario la creación del Real Cuerpo de Serenos (1804) y la aprobación de su reglamento (1807) por el virrey José de Abascal, como una patrulla nocturna dedicada a cuidar los bienes y la integridad de las personas frente al avance de la delincuencia en la ciudad (Montalvo Salcedo 2022b: 33, 43). El involucramiento del sereno con el barrio y su participación en la vigilancia y las rondas de los alcaldes acrecentaron el potencial de la policía para enfrentarse a estos desórdenes. Así, la tarea de civilizar pasaba por establecer un estricto control.

Los extensos bandos de policía y buen gobierno que extendieron O'Higgins (1796) y el virrey Joaquín de la Pezuela (1818), que repetía en lo fundamental el tenor del primero, con 47 y 50 artículos respectivamente, son prueba de aquel pensamiento.<sup>43</sup> En lo que atañe al presente tema, se prohibía la pronunciación de palabras obscenas y escandalosas en las calles por personas sin educación y costumbres corrompidas, “especialmente [por] los morenos, pardos y otras castas” (art. 4), la colocación de mesas para limosnas de confraternidades de morenos y otros desórdenes menores como tirar piedras a las puertas de las casas durante fiestas, los fuegos artificiales y los voladores o cometas (art. 25 y 13). Contra el crimen se prevenía un toque de queda a partir de las once de la noche, salvo “justa y legítima causa” impidiendo que ninguna persona se mantenga parada en las puertas, paredes, esquinas o bocacalles a deshoras (art. 29). También se prohibía que las personas carguen armas de fuego y acero (art. 31), y en el caso de las castas, también de cualquier otro objeto contundente o punzocortante, aun cuando señalen ser su herramienta de trabajo (art. 32). Había también un artículo contra permitir juegos prohibidos (art. 39) y otro en contra el vicio de la embriaguez (art. 20).<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> AHML, LCPL 30. Oficio de 9 de julio de 1796 sobre que se hagan rondas nocturnas, f. 409.

<sup>42</sup> *Ibidem*

<sup>43</sup> BNP XDCH 00827. Bando de buen gobierno del marqués de Osorno, Ambrosio O' Higgins, Lima, 14 XII 1796; AGNP, Superior Gobierno, GO-BI 1, leg. 56, do. 1044. Bando de buen gobierno mandando publicar por el virrey don Joaquín de la Pezuela, Lima, 31 I 1818.

<sup>44</sup> BNP XDCH 00827. Bando de buen gobierno del marqués de Osorno, Ambrosio O' Higgins, 14 XII 1796.

El bando de O'Higgins poseía reglamentación profusa al respecto de las pulperías. Estas se encontraban en el centro de muchas reformas, pues eran “por lo común (...) el abrigo de los viciosos” (art. 16). Por dicha razón, debían cerrarse a las diez de la noche en verano y a las nueve en invierno colocando tan solo una ventana para la atención fuera de horario. Se prohibía en ellas los juegos de cartas y suerte “entre ninguna clase de personas” para lo cual sus dueños y administradores no debían permitir que los compradores permanezcan más tiempo que el que les permita el despacho (art. 17). Quedaban también prohibidos de recibir piezas de valor en empeño de parte de “esclavos, hijos de familia u cualquiera persona sospechosa” so pena de devolver el precio de aquellas en caso de ser robadas (art. 18). Otras disposiciones se unían a aquellas como la de mantener un farol con luz en las afueras de sus casas para iluminar la cuadra (art. 15) y evitar el almacenaje de recursos inflamables en sus techos (art. 19).<sup>45</sup>

La reglamentación del marqués de Osorno ponía énfasis en las pulperías como espacios de control asociados al barrio y convertía a sus regentes —los pulperos— en aliados importantes de la reforma. De alguna forma, seguía lo antedicho por el visitador Escobedo en su instrucción y nuevo reglamento, que había otorgado a los pulperos la obligación de conservar los azulejos de las calles. El artículo trece de la instrucción, además, había incluido a las pulperías dentro de las tiendas que debían mantener faroles en el barrio.<sup>46</sup> Sin embargo, esta medida no solo no era una novedad, sino que no estaba dirigida a la pulpería como espacio particular. El bando de 1796, por otro lado, veía un potencial especial en estos lugares para el control de los desmanes producidos por la concurrencia de la plebe.

El mejor antecedente para ello no era Escobedo, sino el debate producido entre el cabildo, los pulperos y el visitador Areche sobre la necesidad de sacar los mostradores a la calle. Aquello acabaría con la permanencia de las personas al interior de estos locales para embriagarse, jugar u holgazanear en general. Esta medida había sido planteada por iniciativa del alcalde conde de Premio Real (1779) e iba en el mismo sentido de la reglamentación mexicana sobre las pulperías (1671, 1776), el cual se repetiría años más tarde en Buenos Aires (1788) (Viqueira Alban 1987: 191-193, Gonzáles Bernaldo 2008: 78). En un inicio, el virrey Antonio de Jáuregui se resolvería a favor de poner los tableros

---

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> AHML. LCPL 28. División de Cuarteles y barrios agregada a la Instrucción de alcaldes de barrio, 17 de abril de 1785, artículo 13, f. 414v.

en las puertas de las calles expidiéndolo por decreto el ocho de junio de 1781.<sup>47</sup> Sin embargo, diversas dificultades volverían imposible esta resolución. Lamentablemente, la pérdida del expediente del pleito nos impide conocer el pormenor de estas vicisitudes; empero, queda constancia en diversos documentos de la resurrección de este arbitrio al menos hasta 1813.<sup>48</sup> En aquello, el caso peruano fue seguido por el bonaerense, que tampoco logró la consecución de este arbitrio.

La imposibilidad de sacar los mostradores a la calle acabó con los intentos de reforma de los espacios de sociabilidad que representaban las pulperías. En lo sucesivo había que establecer nuevas estrategias para cooptar a los pulperos para la reforma. El vínculo utilizado para este propósito fue el gremio de pulperos. Mientras en la Península, el impulso reformador se había opuesto a los intereses corporativos de los gremios, en Hispanoamérica, se encargó de afianzarlos para utilizarlos como instrumento de control de los oficios mecánicos. Escobedo mismo señaló cómo dentro de los gremios “se ha[bí]an mezclado individuos que las envilecen y aunque se nombran alcaldes y veedores en cada gremio nada hacen, y a las veces son los mismos que cooperan a ocultar los fraudes”.<sup>49</sup>

En ese sentido, el nuevo reglamento del cabildo (1784) significó un cambio de paradigma. En primer lugar, porque dotó de una nueva base legal para la lógica corporativista de los gremios limeños. Así, los miembros del gremio podían imponer mayor control sobre sus miembros mediante su formalización y la obligación de redactar ordenanzas. En segundo lugar, esta lógica formalizadora se imponía por debajo del control municipal, pues le otorgaba la potestad fiscalizadora tanto en la aprobación de las ordenanzas como en el accionar de los diputados elegidos por cada gremio. De esta manera, les otorgaba la capacidad de imponer orden y control sobre los gremios, y evitar los males nocivos al bien público. En el caso del gremio de pulperos, era importante evitar que los locales de pulperos, chinganeros, alojeros, cafeteros y bodegueros se convirtieran en lugares de mezcla de calidades y concurrencias peligrosas alimentadas por el alcohol y el juego. Entonces, el discurso reformista se encontraba ante uno de sus límites pues, si bien esos lugares eran un foco para tales peligros, servían a su vez como lugares de expendio de

---

<sup>47</sup> AHML, LCPL 30. Oficio del Exmo. Sr. Virrey en que ordena por punto general se saquen los tableros o mostradores de los pulperos y taberneros a la puerta de la calle, Lima, 8 VI 1781, f. 234.

<sup>48</sup> *El Investigador del Perú*, tomo III, número 12, viernes 12 de noviembre de 1813.

<sup>49</sup> AGI LIMA 1113, n. 36. Expediente sobre el arreglo y suspensión de la Acordada, 1786, f. 56v.

productos para el barrio y de recolección de impuestos, con lo que era imposible plantearse su eliminación.

Para ello, era importante la redacción de nuevas ordenanzas, las cuales fueron realizadas por el alcalde Francisco Serio y corroboradas por Escobedo en 1787. Este nuevo corpus de reglas del gremio buscaba restringir la pertenencia al grupo, por lo que impedía que los regentes de dichas casas fueran “[personas] fallidas (...) procesadas en juicios criminales excluyéndose los negros, zambos y mulatos (...) y cualesquiera otros sujetos de mala fama”.<sup>50</sup> Asimismo, para el control del alcohol, su consumo y adulteración, se encontraban la ordenanza octava, que prohibía la venta de licores prohibidos como aguardientes o vinagres de plátano, y décimo primera, que castigaba severamente la adulteración de las bebidas. Para evitar el juego, la ordenanza decimosexta, que sancionaba el consentimiento de juegos de dados o naipes en las casas pulperías por parte de sus administradores; y, contra la asociación de la casa a las personas de la “ínfima plebe”, la ordenanza decimoquinta, contra quienes encubran sujetos de esta clase en su servidumbre.<sup>51</sup> En estas ordenanzas, además, todavía se recogía la disposición de poner los mostradores a la puerta del establecimiento según el modelo español por ser estas “oficinas donde se abrigan los esclavos y toda gente de prostitución para embriagarse y cometer otros excesos” (ord. 4).<sup>52</sup>

Otra cuestión crucial estaba encerrada en las ordenanzas: la polémica sobre la libertad de industria. En el caso del gremio de pulperos hubo un intento de realizar una solución de compromiso entre este ideal y el mantenimiento de un control sobre los gremiantes, al decretar por la ordenanza cuarta que “no se pueda embarazar con ningún motivo ni pretexto el que se abran casas pulperías, bodegas y las demás de que se compone dicho gremio”.<sup>53</sup> Es evidente que la firme convicción de que la mayor cantidad de negocios ampliaría las ganancias del ramo de alcabala y, sobre todo, el de composición de pulperías motivó buscar el cumplimiento del artículo 138 de la Real Ordenanza de Intendentes, que sentenciaba este modelo. Sin embargo, hubo vacilaciones desde muy temprano. Areche se había decidido por este arbitrio, pero rápidamente la oposición del gremio y la falta de capacidad para pagar la alcabala le convencieron de lo contrario, para regresar sobre sus

---

<sup>50</sup> BNP Colección General C 464. Expediente promovido por don Francisco Serio, alcalde del Gremio de Pulperos, sobre que se les forme ordenanzas, Lima, 25 IX 1786, f. 97v.

<sup>51</sup> *Ibidem*, ff. 99-101v.

<sup>52</sup> *Ibidem*, f. 98v.

<sup>53</sup> *Ibidem*, f. 98.

pasos y decretar la prohibición de apertura de nuevas pulperías hasta que el pago se realice.<sup>54</sup> Escobedo tuvo más cuidado en tomar su decisión, pero al final sentenció que en tanto se cumplan la ordenanza segunda y la décimo novena —que sentenciaba la formación de juntas con auxilio del cabildo para la elaboración del prorrateo del pago de alcabala— no habría razón para oponerse a la cuarta ordenanza, a pesar de las preocupaciones expresadas por el procurador general de turno.<sup>55</sup>

Se esperaba que la inclusión de los pulperos en el modelo de reforma, a través del fortalecimiento del gremio y su estrecha vigilancia por el cabildo, permita un mayor control de estos espacios de sociabilidad popular y sus nocivas consecuencias. En este sentido, la reglamentación de las pulperías fue parte del más amplio intento de restringir el uso de los espacios públicos, al otorgarle un uso específico a cada uno de ellos, y extirpar las “bárbaras costumbres de la plebe” que se albergaban en aquellos locales. Se preveía, además, como parte de ese plan, toda una gama de nuevas autoridades dedicadas al control de las calles con conocimiento cotidiano, diurno y nocturno, de sus actividades. A largo plazo, esta era su mejor apuesta ante la imposibilidad de recurrir a la libertad de industria y formación de fábricas como mecanismo para integrar a la masa de la plebe en la moderna economía. Así, ante la imposibilidad de *civilizar* a una población incapaz por naturaleza, había que mantener un estricto control sobre ella para evitar los excesos y desórdenes que podía causar su ociosidad.

---

<sup>54</sup> BNP Colección General C 464. Expediente promovido por don Francisco Serio, alcalde del Gremio de Pulperos, sobre que se les forme ordenanzas, Lima, 25 IX 1786, f. 105; AGN Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 105. Solicitud de Julián Cuevas para la venta de licores en su chichería, 1797, f. 4.

<sup>55</sup> BNP Colección General C 464. Expediente promovido por don Francisco Serio, alcalde del Gremio de Pulperos, sobre que se les forme ordenanzas, Lima, 25 IX 1786, ff. 106, 102.

## **Capítulo 2. Los espacios de ocio y el fracaso de la administración**

La reforma había hecho especial énfasis en el control de las pulperías y demás oficinas de abasto público relacionadas al gremio para mantener una vigilancia y supervisión constante en el barrio. Para ello, contaban con dos tipos de autoridades, aquellas que serán llamadas de “administración” y de “vigilancia”. Las primeras serían el cabildo y el gremio de pulperos, encargados de administrar la reforma al procesar las licencias de funcionamiento y controlar la cotidianeidad de los locales de abasto. Las segundas serían la tropa de encapados, los alcaldes de barrio, los serenos, el teniente y demás agentes de policía encargados de hacer continuas rondas de vigilancia en la ciudad para evitar desórdenes y castigar excesos. Sobre ellos estarían distintos jueces, no solo la justicia ordinaria de los alcaldes, con la potestad sobre la apertura y cierre de los locales, sino también la de los jueces de cuartel con competencia en materia de policía y los alcaldes del crimen en asuntos delictivos. Finalmente, el virrey fungía como superintendente y último eslabón en todos los casos, al resolver medidas por *punto general* o como excepciones a la regla.

Las voluntades de las autoridades a cargo de la reforma estarían lejos de estar en sintonía. En realidad, chocaron en más de una ocasión y sus motivos fueron variados. Esta variabilidad en su accionar motivó la ambigüedad en el proceso de aplicación de la reforma sobre el ocio popular y evitó el cumplimiento de sus objetivos finales. Este capítulo se dedicará a la administración de la reforma, explicando el desempeño de los distintos actores involucrados y cómo contribuyeron en general al fracaso de esta. Para ello, se dividirá en dos apartados: el primero sobre el proceso de concesión de licencias para chinganas y pulperías que enfrentó al cabildo y al gremio de pulperos, mientras que el segundo se enfocará en ver cómo el tipo de sociabilidad que se pretendía eliminar se ocultó detrás de nuevas etiquetas, y ocupó nuevos y antiguos espacios en la ciudad.

### **1. Pulperías y chinganas frente a la reforma: la trayectoria de las prohibiciones fallidas**

El cabildo y el gremio de pulperos fueron los encargados de controlar el día a día de las casas de abasto público y evitar los desórdenes que se producían en ellos. La aproximación al problema fue distinta en ambos casos. Por una parte, el cabildo tenía la obligación de decidir sobre la idoneidad de los nuevos locales, pero también de mantener el flujo constante de los impuestos reales y municipales, por lo que tuvo que balancear

ambos objetivos en el desarrollo de sus actividades. En ese sentido, hay que recordar, que el cabildo también percibía indirectamente un ingreso de las ventas de aguardiente y vino en las pulperías y chinganas a través del impuesto del mojonazgo, del cual se hablará más adelante. Además, la ambigüedad reformista sobre las virtudes de la libertad de industria para acrecentar estas contribuciones también hizo mella en sus decisiones. Por otra parte, el gremio privilegió en todo momento la búsqueda de la exclusividad del grupo, tratando de alejar a los “malos elementos internos” a quienes culpaba por todas las tachas que ilustrados y reformistas achacaban a los pulperos. De esta forma, los gremiantes formales encontraron la “mala hierba” sembrada entre ellos y las nombraron chinganas. En un inicio esta animadversión era por motivos meramente de negocios, pues como reconocía el propio procurador general, por su poco principal y fondos, estos locales no parecían ser necesarios para el abasto y, más importante aún para los gremiantes, no podían contribuir con el impuesto de alcabala que era prorrateado entre los miembros del gremio. Sin embargo, con el pasar del tiempo a este discurso se le va a añadir un segundo argumento, culpando a los chinganeros de la falta de decencia del gremio y de causar las borracheras, riñas y demás desórdenes que les reclamaban. Así, era sobre ellos que debía recaer las medidas reformistas, buscando limitar su aparición y erradicar en lo posible dichos locales.

**Cuadro 2.** Número y porcentaje de licencias por tipo de establecimiento de ocio

<i>Tipo</i>	<i># Licencias</i>	<i>%</i>
<i>Pulperías</i>	68	27.4
<i>Chinganas</i>	117	47.2
<i>Tambos</i>	8	3.2
<i>Cafés y fondas</i>	19	7.7
<i>Trucos</i>	8	3.2
<i>Bolos y bochas</i>	25	10.1
<i>Otras tiendas</i>	3	1.2
<b>Total</b>	248	100

Fuente: AGN Colonia, CA-GC2, Legs. 23, 24 y 25; CA-GC5, Leg. 31. AHML, Expedientes particulares, 001-011, CO-EP; LCL 38-44 y LCPL 27, 29 y 30.

El estudio de las 248 licencias de casas públicas admitidas a trámite entre 1784 y 1820 (expedidas o rechazadas) nos revela que las chinganas fueron el componente más importante dentro de ellas.<sup>56</sup> Así, estas alcanzan el 47.2%, seguidas por un 27.4%

<sup>56</sup> Para la reconstrucción de las cifras se ha tomado en cuenta los expedientes de licencias conservadas en el fondo cabildo del Archivo General de la Nación y las actas de los libros de cabildo. No se han considerado

correspondiente a las pulperías, un 10.1% las casas de bolos y bochas, y más atrás las cafés y fondas con un 7.7%. Así, los números confirman la importancia relativa del control sobre las llamadas chinganas en el periodo estudiado. Sin embargo, también revelan a priori su relativo fracaso, pues de las 117 licencias admitidas a trámite fueron aprobadas al menos 70 de ellas (59.8%) con 15 (12.8%) cuyo resultado se desconoce y solo 32 licencias denegadas (27.4%).

Arnaldo Mera (2014b) sostiene que el gremio obligó finalmente al superior gobierno que ordenase al cabildo la prohibición de nuevas chinganas, además de procurar el cierre de aquellas. Con un énfasis particular en el tipo de dinámicas existentes en estos locales, aquí se opta por otra interpretación. Aunque las licencias de chinganas desaparecieron formalmente, otros locales con distintos nombres ocuparían su mismo espacio en el escenario de la sociabilidad popular limeña. Así, se considera que, antes que una victoria del gremio sobre el cabildo, hubo una rendición tanto de este como del superior gobierno en conseguir los postulados de la reforma. En dicha línea, además, el fin de las licencias de chinganas no significó el fin de estos establecimientos. Por último, también se difiere en otro punto, pues los motivos fiscales no parecen haber acompañado las decisiones del virrey, sino más bien las consideraciones sobre el orden público, como se verá más adelante. Para desarrollar estas ideas hay que ir más allá del número de licencias concedidas en un periodo tan largo, pues estas ocultan un proceso mucho más complejo, que puede observarse mucho mejor a partir del mecanismo de concesión de licencias.

En ese sentido, el punto de partida era el artículo catorce del reglamento del cabildo, el cual le otorgaba el control sobre la apertura de nuevos locales públicos y de abasto en la siguiente forma:

Ninguna casa panadería, pulpería, oficina de abasto, o tienda de artesano podrá abrirse sin que preceda licencia del cabildo (...) y porque en la actualidad existen muchas casas de que no se sabe si se han abierto con licencias, los dueños de ellas la presentarán y ocurrirán a sacarla dentro del preciso termino de un mes, contado desde el día que se les intime este artículo. Quedando advertidos de que la licencia es a la persona y no a la casa, y que para expedirse el que la solicita se ha de presentar por escrito al cabildo por el cual se disputará uno o dos capitulares que verbal y sumariamente averigüen la calidad del sujeto (...).<sup>57</sup>

El cabildo tomaba como primer requisito para el otorgamiento de licencias de funcionamiento la calidad del sujeto. Es decir, el cumplimiento de la segunda ordenanza

---

las fianzas existentes en los protocolos notariales por estar incompletas y no asegurar la concesión o negación de la solicitud de apertura del negocio.

<sup>57</sup> AHML, LCPL 29. Nuevo Reglamento del cabildo de Lima, artículo 14, Lima, 15 VI 1788, ff. 4v-5.

del gremio. El otro punto de importancia para la consecución de la licencia era el lugar en el cual se establecía la casa. Como se ha visto, existía una asociación entre jerarquías sociales y espacio urbano, lo cual convertía la localización del establecimiento en un punto de absoluta importancia, aunque el reglamento pareciera soslayarlo al señalar que la licencia no se adjudicaba a la casa, sino a la persona. Sin embargo, el objetivo de este punto era evitar el recurrente traspaso de pulperías y otros negocios sin ningún tipo de control (Mexicano 2001: 180-182). El tercer factor para tomar en cuenta era el objeto propio de la licencia, ya sea este la venta de efectos de pulpería, el expendio de aguardientes, la habilitación de una mesa de truco, entre otros. Cada una de estas tenía su propia reglamentación y práctica establecida por lo que era conveniente tratar cada una de forma separada.

El cumplimiento de estas calidades y circunstancias estaba asegurado por “uno o dos capitulares” que debían informar al respecto. A pesar de lo que pueda pensarse en primera instancia, esta actividad no era un trámite rutinario destinado para eliminar de la ecuación las peticiones opuestas a la nueva reglamentación. Mas bien, el accionar de estos personajes estuvo mediado por intereses personales, convicciones filosóficas (o económicas) y circunstancias coyunturales que determinaron su apoyo u oposición a distintos tipos de locales de venta. El informante servía como garante de las condiciones favorables del establecimiento a ser erigido y la mayor parte de las veces sus contravenciones eran tomadas al pie de la letra. Su papel se hizo más importante en la medida que los diputados de los gremios comenzaron a disputar la apertura de ciertos locales lo que requirió la intervención del procurador general y una mayor vigilancia sobre los regidores informantes. De hecho, en el caso del gremio de pulperos, habría una continua tensión entre los diputados y los regidores del cabildo por el control de la apertura de nuevos locales.

El procedimiento, en general, era el siguiente: un particular enviaba una solicitud al cabildo, el cual reunido en sesión mandaba que un regidor comisionado realizara su informe. Con este ya evacuado, el cabildo volvía a revisar la solicitud y confirmaba o negaba la petición. Desde 1788, producto del cabildeo de los gremiantes ante el superior gobierno, se incluyó en el proceso la necesidad de evacuar un informe de los diputados del gremio.<sup>58</sup> Este, usualmente, estaba orientado a saber si los solicitantes habían

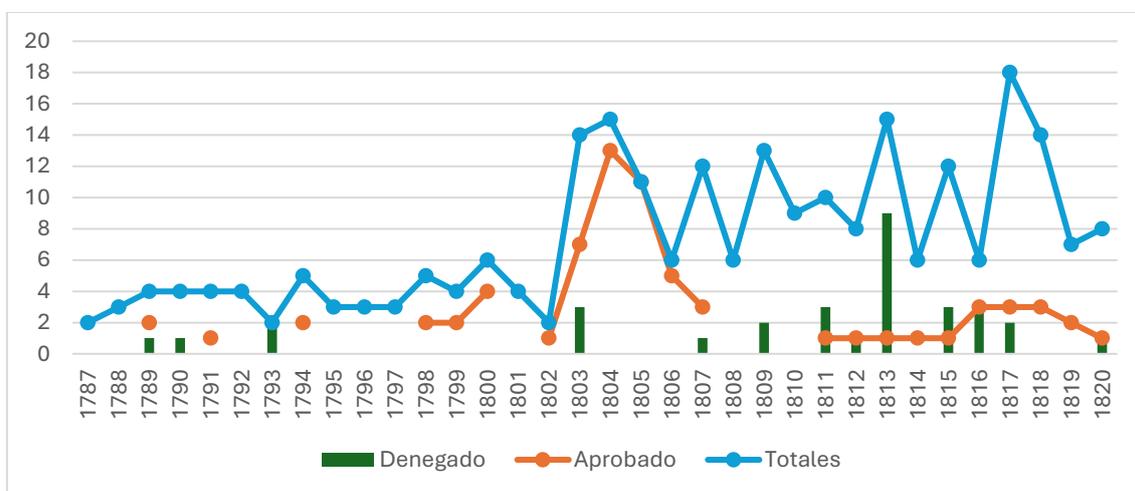
---

<sup>58</sup> AHML, LCPL 30. Superior decreto sobre el orden que debe observarse en las licencias de pulperías, Lima, 10 III 1788, f. 252.

afianzado los reales derechos de composición y alcabala con “persona de todo abono”. Se podría decir, entonces, que tenía una función únicamente económica, pero también hay que reconocer que tenía una función de garante social sobre la calidad de la persona. De no existir contradicciones de ninguna de las partes, la licencia se concedería y de no cumplir con alguna condición, se contravendría. Los solicitantes podían apelar al superior gobierno, lo cual solía desembocar en una declaratoria de todos los involucrados y un superior decreto que declare *punto general* una nueva forma de seguir el proceso en el futuro. De hecho, algunos decretos fungieron como hitos importantes en nuevas prohibiciones o habilitaciones para inaugurar dichos locales.

El cabildo no solo ostentaba el control en el otorgamiento de nuevas licencias, sino la decisión en casos de contradicciones a la existencia de nuevos establecimientos. Este segundo mecanismo era importante para eliminar negocios como las chinganas y las casas de juego, que iban en contra de la norma o interés del gremio, por lo que solían devenir en largos casos judiciales. Como se ha visto, el reglamento de policía no concedía a los funcionarios del área ninguna potestad para el cierre o inhabilitación de estos locales, por lo que los expedientes sobre crímenes y desórdenes asociados a ellos rara vez terminaban con la extinción de estos espacios, sino que, en la mayoría de los casos, en una vigilancia mucho mayor. Por ello, a instancias de los intereses de la reforma, estos casos eran oportunidades únicas para perseguir los vicios de la plebe en los espacios de ocio ya establecidos y demandar el cierre de dichos locales. Funcionaban, además, como declaratoria de intenciones para el discurso reformista, pues también podían desembocar en casos muy sonados que demanden la atención del virrey.

**Gráfico 3.** Número de licencias totales y de chinganas, 1787-1820



Fuentes: AGN Cabildo, CA-GC2, Legs. 23, 24 y 25; CA-GC5, Leg. 31. AHML, Expedientes particulares, 001-011, CO-EP; LCL 38-44 y LCPL 27, 29 y 30.

El reconocimiento de estos factores nos permite establecer una cronología sobre la apertura y cierre de estos establecimientos (ver gráfico 3). Entre 1784 y 1792 se puede establecer una primera etapa en que el informe es evacuado originalmente por el procurador general del cabildo y más tarde por alguno de los regidores. Se anexa, asimismo, un informe del gremio de pulperos desde 1788 y, lo que es más importante, no existe una prohibición expresa para la concesión de chinganas, sino una consideración caso por caso. El dos de marzo de 1792 se decreta la primera prohibición para la apertura de nuevas chinganas, la cual recoge una iniciativa interna del gremio de pulperos. En adelante, además, esto implicó que se reconociera únicamente la opinión del gremio en materia de licencias hasta fines de 1801, un periodo que está marcado por la mayor fuerza del gremio de pulperos para controlar su membresía interna. Este se comienza a resquebrajar con la habilitación de parte del superior gobierno para la apertura de nuevas chinganas en un decreto de cuatro de octubre de 1799. Entre 1800 y 1801 esta base legal cimentó la tensión entre el gremio y el cabildo, que se cerró finalmente a favor de este último a inicios de 1802 con el nombramiento de un comisionado permanente para la inspección de nuevas licencias.

Esta tercera etapa, entre 1802 y 1812, está marcada fuertemente por la voluntad del cabildo de establecer su poder sobre los gremios de la ciudad, pero también por la imagen personal del regidor comisionado Joaquín Manuel Cobo, hombre tenaz, convencido de la necesidad de la libertad de industria. Su intervención hizo posible la concesión de cuantiosas licencias para chinganas, entre otros negocios, por lo que el propio cabildo quiso contener su convicción con la segunda prohibición de chinganas realizada por la sala capitular el treinta de septiembre de 1803. A pesar de ello, el flujo de nuevas chinganas no se detuvo sino hasta la tercera prohibición realizada por superior decreto del 12 de mayo de 1807, a iniciativa del alcalde ordinario y el procurador general del momento. Entre 1808 y 1812 el cabildo mantuvo el control de la expedición de licencias y la comisión permanente, pero el flujo de licencias bajó considerablemente e incluso se detuvo por tres años. Una cuarta etapa corresponde al interludio del cabildo constitucional entre 1813 y 1814, el cual lidió con la nueva reglamentación que prometió originalmente la libertad de industria a todos los ciudadanos españoles, pero que terminó retrocediendo sobre sus pasos para prohibir negocios que consideraban perjudiciales al orden público como el de chinganero. Finalmente, la quinta y última etapa tiene lugar entre 1815 y 1820,

con un cabildo ya convencido de la necesidad de evitar la proliferación de chinganas, con una comisión permanente que buscó en cuanto pudo mantener sus convicciones y, sobre todo, con nuevas estrategias de la población para sortear la reglamentación. Esta etapa fue testigo de dos nuevas prohibiciones por superior decreto: la del 22 de julio de 1815 y la del 18 de junio de 1817.

La primera etapa está marcada por el inicio del proceso de diferenciación entre pulperos y chinganeros por parte de los individuos del gremio. Como se podrá ver, originalmente no había un consenso sobre los perjuicios que este tipo de negocio atraía al gremio o al orden público. De hecho, en las primeras instrucciones para la formación de ordenanzas no hay ninguna mención al problema, sino que es el procurador general del cabildo quien replica la poca importancia y problemas en la recaudación fiscal que podían causar estas chinganas.<sup>59</sup> Los conflictos nacieron de la primera ordenanza, que permitía la libre apertura de negocios a cualquier individuo, con lo que se perdía el control por sobre los desórdenes que estos podían causar. De hecho, durante el periodo de Escobedo, ya se había intentado limitar este parecer por los intereses particulares de algunos pulperos, que consideraban que tener demasiadas pulperías en un vecindario causaba dilación en la capacidad de conseguir productos y disminuía su capacidad para pagar los reales derechos.<sup>60</sup>

Otros problemas también habían convencido a los pulperos de la necesidad de purgar su gremio de malos elementos. El caso de Manuel Flores contra Teresa Laredo es especialmente interesante en este aspecto. Él quería que se impidiera a Laredo la apertura de una pulpería en La Merced por el perjuicio particular que le hacía a su negocio (frontera de aquel), pero también por no tener las circunstancias y calidades de un pulpero siendo ella y su marido “zambo que más tinta a negro que a mulato” en contravención del artículo segundo de las ordenanzas. Para Flores, estas castas son “propensas a la inquietud (...) y provocación, pues no llevan otro objeto que el inferir perjuicio al abastecedor establecido tiempo inmemorial en las esquinas, inquietándolos, y provocándolos con injurias y denuestos” con lo que se perjudican ambos negocios y el real haber, reduciendo el pago de la alcabala.<sup>61</sup> El gremio de pulperos corroboraba la versión de Flores, y añadía sobre

---

<sup>59</sup> BNP Colección General C 464. Expediente promovido por don Francisco Serio, alcalde del Gremio de Pulperos, sobre que se les forme ordenanzas, Lima, 25 IX 1786, f. 104.

<sup>60</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 23, do. 38. Contradicción de Antonio Meneses contra Mariano Manrique para impedir que abra nueva pulpería, Lima, 18 V 1786.

<sup>61</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg.23, do. 65. Solicitud de Manuel Flores para que se le prohíba a Teresa Laredo abrir una pulpería frente a la suya, Lima, 10 VI 1788, ff. 3r-v.

Laredo que ella resistía pagar los impuestos “con términos tan groseros y propios de su vil origen que decanta y manifiesta sin equívoca extracción” llamándolos ladrones, entre otros insultos.<sup>62</sup> También señalaban que su accionar era inequívocamente premeditado, pues buscaban vender aguardiente sin pagar derechos para terminar quebrando y vendiendo su posesión al pulpero cercano, y repetir el proceso varias veces. Estas actitudes y pretensiones eran propias tanto de su casta como de un particular modo de negocio “rastrero y vil” que pretendía beneficiarse de los abastecedores formales sin cumplir con sus obligaciones.<sup>63</sup>

El negocio de Teresa Laredo no estaba en una esquina ni poseía licencia, pero nunca fue llamado chingana. Otros negocios sí tuvieron ese apelativo, pero nunca se les relacionó con tales problemas, sino que incluso obtuvieron licencia del cabildo en este periodo.<sup>64</sup> Entonces, hay que entender que la ecuación de igualdad entre desórdenes al interior del gremio y chinganeros era más una fórmula útil a los pulperos para diferenciarse nominalmente de todo aquello que se salía de la norma y les era perjudicial a sus intereses económicos. De hecho, el segundo argumento contra las chinganas aparece por primera vez en una licencia concedida al pulpero Juan Fernández en 1790, en ella señalaba que las pulperías son distintas a estos negocios por el tipo de clientela que en estos últimos se reúne, que no son sino “gente holgazana consintiendo juegos y adulterando licores, lo cual no ocurría en las pulperías de esquina”.<sup>65</sup>

La diferenciación continuó en otras peticiones para el cierre de estos establecimientos. El caso de los pulperos Pedro López y José Brioso contra la casa de Lucas Bermúdez —que es llamada indistintamente chingana, mistelería y alojería— resume estos puntos. Ellos explicaron que en su casa pulpería y alojería del callejón de Romero se han colocado “otras casas chicas las que dicen chinganas que son de grave perjuicio por su mal manejo a las casas pulperías”. Estas aumentaban el fraude contra la real hacienda, pues en ellas “rara vez se halla existencia formal [sino que] sus administradores [tienen] intención a durar poco, y formar quiebra, [por lo que] venden sus efectos sin reparo, lo que no puede

---

<sup>62</sup> *Ibidem*, f. 5v

<sup>63</sup> *Ibidem*, ff. 6-7.

<sup>64</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg.23, do. 72. Solicitud de Severino Salazar para la apertura de chingana, Lima, 19 VI 1789.

<sup>65</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 23, do. 76. Solicitud de Juan Fernández para la apertura de pulpería, Lima, 11 VI 1790, f. 1.

hacer el pulpero vecino”.<sup>66</sup> Al hacerlo, además, perjudicaba su negocio por el barateo de productos, de lo que resulta menos ventas para el negocio formal que a su vez le dificultaba el pago de impuestos. La solicitud de López y Brioso tiene muchos paralelismos con la de Manuel Flores; lo cual tiene mucho sentido si se toma en cuenta el discurso principal sobre los males de la República que guía las reformas: las castas y su temperamento son la causa del irrespeto a las leyes y el desorden. No se puede esperar de ellas, como clientela y más como regentes de casas de abasto, sino degradación y concurrencias peligrosas alimentadas por el alcohol y el juego.

Una última licencia de chingana fue concedida antes que el gremio lograra que su petición de prohibición general fuera aprobada. La chingana portátil de la plaza mayor de Luis Carvajal, cuya notoriedad fue tan grande que originó un pleito público entre los gremiantes y el recaudador de alcabalas, e incluso se convirtió en material para una tradición de Ricardo Palma. La licencia fue concedida por el virrey Gil de Taboada con la condición de que “no permitir se junte allí [gente] vaga, mal entretenida ni de pésimo ejemplo, para evitar por este medio los desórdenes que en otras ocasiones han dado mérito a denegar iguales licencias”.<sup>67</sup> El lugar principal del poder en Lima era un espacio aparentemente prohibido para un negocio de venta de licores, pero también era un lugar mucho más fácil de controlar que los arrabales de la ciudad, por lo que esta excepción puede haberse escudado en dicha posición. Más allá de las idas y venidas de la administración virreinal, el gremio se mantuvo firme en su propósito por lo que logró finalmente se le conceda un superior decreto el 2 de marzo de 1792 para que no se concedan licencias para la apertura de nuevas chinganas.<sup>68</sup>

El segundo periodo designado entre fines de 1792 y 1801 fue el momento de mayor control por parte de los individuos del gremio sobre la expedición de licencias. En efecto, durante este periodo el cabildo se abstuvo de realizar informes sobre la calidad de las peticiones, por lo que la única voz escuchada era la de los diputados del gremio. De esta forma, consiguieron que entre 1792 y 1797 solo se abrieran dos chinganas por permiso especial del virrey sin ejemplar alguno, por ser dueños de las fincas sus regentes y estar en parajes que necesitaban ese preciso abasto. En lo demás, la persecución se hizo más

---

<sup>66</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 23, do. 80. Solicitud de Lucas Bermúdez para que no se abra la chingana que pretenden Pedro López y José Brioso, Lima, 23 XII 1791, f. 1.

<sup>67</sup> AHML, LCPL 29. Superior decreto sobre la concesión de una licencia para chingana en la Plaza Mayor, Lima, 7 XI 1791, f. 333. Para más información del caso ver Mera 2014a y Palma 1893-1896.

<sup>68</sup> AHML, LCPL 26. Superior decreto sobre que no se concedan nuevas licencias para la apertura de chinganas, Lima, 2 III 1792, s/f.

fuerte y decidida. Así, se opusieron a la petición de Feliciano Falcón para abrir una chingana en Acho observándose “cuanto está prevenido en el superior decreto que se encarga de la extinción de chinganas”<sup>69</sup>, pues estaba prevenido por “punto general no se permitan chinganas estableciéndose para su extinción, el que conforme fuesen cerrando las que existen, los pulperos inmediatos compren los efectos que contienen, a fin de que esto no sirva de pretexto para su continuación”.<sup>70</sup>

Hacia 1797, las cada vez mayores dificultades del gremio para conseguir pagar eficientemente los reales derechos hicieron necesarias nuevas estrategias para restringir incluso más la entrada de nuevos individuos al gremio. Intentaron oponerse a la apertura de algunas pulperías como la de Pedro Nolasco Alvarado en el barrio de Malambo por que “nada [era] más perjudicial al gremio que conceder la apertura de estas casas por el conocido atraso que se experimenta en el pago del real fisco” lo que los llevaba a velar porque se nieguen “licencias para chinganas, pulperías y aguardienterías que lejos de beneficiar al público, le son perjudiciales por los abusos que se ocasionan en abrigar en dichas casas gente vaga y permitir otros excesos y lo que es más no pagar los reales derechos”.<sup>71</sup> Como se observa, se achaca sobre un pulpero los mismos argumentos utilizados para buscar el cierre de una chingana. A pesar de ello, la ecuación no es suficiente para conseguir se niegue la licencia. De hecho, la oposición de los diputados del gremio a casas como esta o la de María Antonia Avilés, que intentó igual ofrecimiento en la calle de Fuerte Guinea, motivaron un nuevo superior decreto del 12 de agosto de 1795 para que “se deje libre a todo vasallo de este ramo de industria de abrir pulperías”.<sup>72</sup>

Por ello, habiendo ya logrado la prohibición de las chinganas, se quiso incluir en aquella denominación todos aquellos nuevos negocios que parezcan perjudiciales al grupo. Así, al mismo tiempo, se consolidó el epíteto de chinganero como el de un estigma despectivo de falta de decencia social y competencia desleal. El caso de Mateo Arana contra Manuel Alfaro combina ambos problemas. Alfaro había conseguido licencia para aperturar una casa pulpería en una esquina de la calle de la Barranca, la cual Arana contradecía por

---

<sup>69</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 86. Solicitud de Feliciano Falcón para abrir una chingana en el barrio de Acho, Lima, 22 VI 1793, f. 3v.

<sup>70</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 94. Autos seguidos por Mateo Arana contra Agustín Alfaro por la apertura de una pulpería con menoscabo del demandante, Lima, 3 X 1794, f. 4v.

<sup>71</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 98. Solicitud de Pedro Nolasco Alvarado para abrir una pulpería, Lima, 15 VII 1796, f. 2.

<sup>72</sup> AHML, LCPL 26. Superior decreto para que a María Antonia Avilés ni ningún otro se le embarace abrir una pulpería, Lima, 12 VIII 1795, f. 183.

considerar que la había conseguido con engaños, pues a pesar de que Alfaro había dicho que la propiedad era suya, en realidad, era arrendada, y lo que era más importante, no era en realidad una pulpería, sino una chingana, pues esta constaba “solo de una [puerta] que son las que se nombran chinganas”.<sup>73</sup> Los diputados del gremio corroboraban la versión de Arana porque aunque no estén en mitad de la calle, para ser consideradas pulperías “[era] necesario consten de dos puertas”.<sup>74</sup> De esta forma, se debía cerrar para mantener la reglamentación otorgada por punto general. Para Alfaro, esta afrenta tenía origen en la maledicencia de Arana, que buscaba ejercer un tiránico monopolio en el vecindario, y en la del gremio, que procede “en odio de los interesados que han solicitado licencias y por otros fines particulares han tratado de embarazarlas, suponiendo ser chinganas”.<sup>75</sup> Era potestad del gremio asegurar el pago de los reales derechos y para eso solo bastaba que tuvieran una fianza adecuada, la cual sí poseía.

Arana solicitó una probanza para demostrar que la posesión de Alfaro era una chingana, pero esta no le fue favorable, pues dos de tres testigos consideraron que no consideraban que, por no poseer dos puertas, esta fuera una chingana, sino que bastaba el estar en una esquina para ser llamada pulpería. Así, ni el gremio ni Arana consiguieron que el cabildo declarara improcedente la licencia de Alfaro, en especial cuando este esgrimió el artículo 138 de la Real Ordenanza de Intendentes contra ellos, el cual señalaba que “conviene dejar libre este ramo de industria a fin de que cualquier vasallo pueda buscar por aquel medio su propia subsistencia, al mismo tiempo que facilite al común la baratura y la buena calidad de los mantenimientos” en virtud de lo cual se habían abierto ya varias pulperías en toda la ciudad.<sup>76</sup>

La discusión de Alfaro y Arana con los diputados del gremio y el cabildo es especialmente interesante porque muestra los límites semánticos que la palabra chingana tenía. Alfaro falla en demostrar que es un requisito necesario la presencia de dos puertas para ser nombrado pulpería, pero, a pesar de ello, tiene el apoyo del gremio que busca restringir el número de nuevos pulperos en la ciudad. Para ello, usan un argumento nuevo: no son chinganas solo por estar en mitad de cuadra, sino por ser reducidas y de poca o ninguna habilitación. Es decir, sería su pobreza y falta de seguridad la que las caracterizaría. En lo

---

<sup>73</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 94. Autos seguidos por Mateo Arana contra Agustín Alfaro por la apertura de una pulpería con menoscabo del demandante, Lima, 3 X 1794, f. 2v.

<sup>74</sup> *Ibidem*, f. 12.

<sup>75</sup> *Ibidem*, f. 6.

<sup>76</sup> *Ibidem*, f. 55v.

demás, parecen ser tiendas que se dedican a la venta de efectos de pulpería, sin hacer nueva referencia a los desórdenes que existen en ellas o la razón detrás de aquellos. La anuencia del gremio en la concesión de ciertas licencias para mistelerías en este periodo parece corroborar la tendencia de que el término chingana era aplicado indistintamente para aquellas tiendas que le eran perjudiciales al negocio.

Para observar este nuevo énfasis sirve la solicitud de Julián Cuevas, un mestizo que trató de expedir aguardiente en su chichería con la oposición de los diputados del gremio. El recaudador de alcabalas, Juan Freyre, sustentó su oposición en que en tiempos del visitador Areche había sido expedido por regla general que hasta que se paguen las deudas atrasadas de alcabala no se abran nuevas tiendas, y que por haberse corrompido este orden se han demorado todos los pagos posteriores. Todo ello debido a las repetidas quiebras que se habían experimentado entre los pulperos en el tiempo reciente. Freyre remite sus argumentos al expediente que originó la prohibición de chinganas de 1792, explicando como el conde de la Vega del Ren, alcalde ordinario en 1791, estuvo de acuerdo con este pedimento y resolvió que no se dieran licencias para estas nuevas casas.<sup>77</sup> Sin embargo, al cabildo prefirió hacer hincapié en las circunstancias particulares de esta nueva petición, solicitando conocer las circunstancias “del lugar en que está situada la casa (...) y cuales son las precauciones con que ha consultado a la embriaguez y otros desórdenes que precisamente se han de experimentar en una casa cuyo destino no es otro, que la bebida”.<sup>78</sup>

El cabildo y el gremio llegaron a un impasse, pues mientras el primero privilegiaba la libertad de industria en este rubro y le preocupaba más los posibles desórdenes que estas casas puedan generar, el segundo se oponía con cada vez más vehemencia a esta práctica y sus efectos perjudiciales en el pago de impuestos gremiales. Sería la solicitud de Juana Ávalos para abrir una chingana en el Carmen Alto la que terminaría solucionando el *impasse* a favor del cabildo pues, aunque mereció un informe negativo de parte del gremio, este no pudo conseguir el favor del virrey, quien ordenó mediante un superior decreto su apertura el cuatro de octubre de 1799, sentando precedente para las posteriores.<sup>79</sup>

---

<sup>77</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 105. Solicitud de Julián Cuevas para vender aguardiente en su chichería, Lima, 27 X 1797, ff. 3-5.

<sup>78</sup> *Ibidem*, f. 7.

<sup>79</sup> LCL 39, 3 IX 1799.

Entre 1799 y 1800 se abrieron cinco aguardienterías o chinganas y el gremio solo opuso su reparo a dos de ellas (ver anexo). El argumento se mantenía en términos puramente fiscales. Como se muestra en la oposición que realizaron a la licencia de José Arredondo para abrir una aguardientería en la calle de Mercedarias, había que evitar los quebrantos que causaba al pulpero decente “esta especie de chingana o mistelería que solo duran un mes o dos con el fin de expender una perulera de aguardiente y después quebrar, y se mudan sin pagar la corta alcabala y derecho de composición”.<sup>80</sup> El cabildo respondió mediante una razón del escribano teniente explicando que desde el superior decreto del año pasado se habían abierto varias tiendas aguardienterías de consentimiento de los mismos diputados y que esta actitud era respaldada por la Real Ordenanza de Intendentes que prevenía que “se le libre a todo vasallo poder abrir pulperías o chinganas, siendo indiferente ser en medio o en esquina de la calle”.<sup>81</sup> Así, el cabildo se mantuvo firme en su posición a favor de la libertad de industria mientras el gremio se colocaba en la orilla opuesta, pues consideraba que “aunque se estime libre a cualesquiera del pueblo el ejercicio de sus acciones (...) no es esta una libertad indefinida que pueda ejercitarse en perjuicio de las leyes de un ramo privilegiado”.<sup>82</sup>

El gremio se colocaba en una posición endeble para negociar con el cabildo, pues estaba comenzando su etapa de mayor poder en la ciudad con la concesión de la cédula de gracias de 1802 que aumentaba sus fondos y le otorgaba control sobre la policía, entre otros campos; y más adelante, la de 1804, que eliminaba la figura de los jueces conservadores de gremios y les otorgaba potestad sobre ellos (Montalvo Salcedo 2021: 60-65). Así, sin poder buscar refugio en el superior gobierno, se abrió una nueva etapa entre 1802 y 1812 en que los diputados del gremio estuvieron alejados del proceso de concesión de licencias (y totalmente exentos desde 1804) y tuvieron que tentar suerte con cada cambio de administración para que sus intereses fueran respaldados. Desde 1802, entonces, se creó una nueva figura en la administración municipal buscando cumplir a cabalidad el artículo catorce del estatuto del cabildo: el regidor comisionado para la concesión de licencias, que fue durante todo el periodo don Joaquín Manuel Cobo. Cobo era un peninsular, sobrino del conde de San Carlos, que había venido a Lima como comerciante. Había incursionado en distintos rubros, desde el gran comercio hasta el abastecimiento de

---

<sup>80</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 121. Solicitudes de José Arredondo y Gerónimo Lagos para abrir aguardienterías, Lima, 11 XI 1800, f. 2.

<sup>81</sup> *Ibidem*, ff. 3r-v.

<sup>82</sup> *Ibidem*, ff. 6v-7.

pulperías, llevando entre otras cosas, pedidos de aguardiente. Sin embargo, tuvo mucho más éxito como administrador que con el intercambio de mercancías. De hecho, en varias ocasiones le fue difícil pagar las deudas que había contraído y defendió sus derechos económicos en el cabildo con vehemencia para mantenerse, algo que no era acostumbrado en una posición de honor y privilegio.<sup>83</sup>

El periodo de Cobo corresponde al mayor pico de licencias de chinganas, mistelerías y aguardienterías concedidas, llegando a aprobar 40 licencias entre 1802 y 1807, es decir, un 57.1% del total concedido en todo el periodo estudiado (ver gráfico 3). La intervención de Cobo en el proceso de concesión de licencias fue determinante para este fenómeno. De hecho, a pesar de la inicial defensa de la libertad de industria que mostró el cabildo en periodos anteriores, la proliferación de licencias no tardó en generar desconfianza en algunos regidores. El procurador general Francisco de Arias Saavedra recomendó no se expidan nuevas licencias para estas chinganas por estar asociadas a espacios de ociosidad y vagancia, lo cual acompañado de un informe negativo del gremio, motivó una disposición del cabildo para sentenciar este parecer el 30 de septiembre de 1803.<sup>84</sup> Con todo, eso no impidió que se sigan concediendo licencias en la medida que Cobo estaba convencido de la utilidad de aquellas. Los solicitantes solían exponer la necesidad imperante de mantenerse económicamente en la que se encontraban y Cobo solía responder a su favor. Así, “en consideración a la necesidad que tienen los individuos de esta capital de proporcionar los medios de su subsistencia” no encontraba razón para impedírsela.<sup>85</sup> Además, consideraba que esto era beneficioso para el abasto público, pues “cuantos más individuos se dediquen a proporcionarlo se experimenta más baratura y equidad para los consumidores” por lo que había motivos suficientes para franquear tales licencias.<sup>86</sup> Cobo deja demostrado todos estos puntos en su informe de 21 de marzo de 1806 favorable a una aguardientería que pretende abrir Luis Cueva en el barrio de las Maravillas, el más lejano del centro:

En consideración a que en esta república [Ciudad: corregido arriba] tienen muy pocos recursos sus vecinos, y habitantes para establecer su indispensable subsistencia, por falta de fábricas, y establecimientos públicos, y hasta de agricultura pues esta se verifica en la mayor parte a fuerza de negros esclavos; soy de sentir que no se le niegue por V.E. la

---

<sup>83</sup> Sobre Joaquín Manuel Cobo, ver Lohmann 1983 y Montalvo Salcedo 2021.

<sup>84</sup> LCL 40, 30 IX 1803.

<sup>85</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 162. Solicitud de Benita Aliaga para abrir una aguardientería, Lima, 4 II 1806, f. 1.

<sup>86</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 145. Solicitud de Felipe Astolabeytia para abrir una aguardientería, Lima, 12 II 1805, f. 1.

licencia que solicita Luis Cueva para poner en la calle que cita la aguardientería o botellería, y se le conceda; pues aun quando yo quisiera oponerme con el fin de evitar desordenes que son comunes en este país, en las más de las casas, y oficinas públicas tendría contra mí, y mi dictamen la resolución contraria que está a f. 98 del Libro 26 de cédulas su fecha 16 de enero de 1789 expedida por esta superioridad en fuerza de la judicial oposición que hizo el pulpero Benegas para que Don Pedro Barena no pusiese botellería en su frontera, la que sin embargo se puso.

La misma decisión se halla a favor de las chinganas y aguardienterías, y de los que las desean poner a f. 183 del mismo libro fundadas en que su majestad quiere que en los abastos no se le permitan monopolios, y que sus vasallos busquen su vida libremente como consta al capítulo 138 del Código de Intendentes.

Lo propio resulta por el artículo 4 de las nuevas ordenanzas de pulperos que estan a f. 97 del libro 25, y en su aprobación por el Sr. Escobedo su fecha 29 de marzo de 1787 no obstante la oposición o reparo que puso entonces el Sr. Procurador General para que se extinguiesen las chinganas, a pretexto de que los pulperos tenían puesto pleito sobre lo mismo, lo que quedo sin efecto con dicha aprobación, por quanto el artículo 18 y 19 dan la regla para la seguridad de los reales derechos.

Últimamente, soy de sentir se mande por V.E. librar la licencia que se solicita conforme al artículo 14 del último reglamento aprobado por S.M. y bajo las formalidades y seguridades que el prescribe [el subrayado es mío].<sup>87</sup>

El informe es un ensayo de la legislación vigente a favor de la libertad de industria que deja claro cuáles son las convicciones de aquel que la redacta. De esta forma, Cobo se opuso constantemente al gremio y a los regidores que consideraban que no debían continuar ofreciéndose licencias para chinganas.

Aunque la determinación de Cobo era difícil de frenar, las estrategias del gremio cambiaron ahora que habían encontrado aliados al interior del cabildo. De esta forma, establecerán una nueva forma de catalogar a las chinganas: a partir de la ecuación entre ausencia de surtimiento en los establecimientos, falta de capacidad para pagar los derechos y deterioro de las costumbres. En 1804, en la oposición que realiza a la licencia de mistelería de Fermín Palma, el gremio unificó dichos argumentos al señalar que en vecindarios pobres dichas mistelerías no hacen más que cargarse de deudas:

(...) y por ellas obligado a hacer fuga dejando a su familia en un miserable estado y aseguramos (...) que permitiéndose la apertura de la presente (...) alguna ha de quebrar y esta será precisamente la de menos fondos (...) y viéndose perdidos y atrasados en términos de no poder subsistir, echarán mano a los encierros de juegos, abrigando forajidos y adulteración de efectos, y de todo perjuicio al público”.<sup>88</sup>

Así, las “nuevas chinganas” son aquellos locales de poca o nula habilitación y reducidas dimensiones que tienden a la quiebra y a generar encierros de juegos, borracheras y

---

<sup>87</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 163. Solicitud de Luis Cueva para abrir una aguardientería, Lima, 25 II 1806, f. 2.

<sup>88</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 24, do. 128. Solicitud de Fermín Palama para abrir una mistelería, Lima, 27 I 1804, f. 2v.

delincuencia. Esta nueva semántica de la chingana era una que la mayoría de los regidores estaban dispuestos a cerrar y que tenía una incluso mayor resonancia en el virrey, como se demostró inmediatamente. En efecto, este nuevo argumento fue el esgrimido por el gremio en anuencia con el alcalde ordinario de turno, Domingo de Orué, para oponerse a la apertura de la chingana de Ramón Holgado, que desembocó en la más importante de las prohibiciones del periodo: los superiores decretos de 28 de febrero y 12 de mayo de 1807.

La consagración de esta nueva semántica se produjo en la petición que Ramón Holgado llevó ante el virrey. Holgado había abierto recientemente una chingana en la calle de San José, y había sido apercebido por el alcalde ordinario Domingo de Orué para cerrarla. Sin embargo, este sospechaba que se trataba de una movida política iniciada por los pulperos de la zona, pues poseía la venia del cabildo y demás requisitos por lo que “en toda ella se descubr[ía] una propuesta fuera de los límites, envuelta en artificios y con estudio de proporcionar al exponente una constitución infeliz”.<sup>89</sup> Empero, el informe de Orué alejaba las sospechas de un asunto personal o gremial. En efecto, el alcalde denuncia el crecido “número de pulperías y chinganas que hay en la ciudad, abiertas con licencias o sin ellas que peligran la verdad referirlas” las cuales en su juzgado ha advertido son el origen de “la mayor parte de robos y peleas” por lo que su dictamen es que “no se abra ninguna”. De esta manera, tanto pulperías como chinganas eran motivo de sospecha por ser estas oficinas donde “se abrigan los esclavos y toda gente de prostitución para embriagarse y cometer otros excesos”.<sup>90</sup> Una opinión que además compartía el procurador general, el cual convenía con Orué en tanto que con las pulperías en las esquinas y las del centro “con el título de bodegas, por todas partes se encuentra provisión abundante de licores”.<sup>91</sup>

Por tanto, parece no existir una especial preocupación por alguno de estos locales por parte de las autoridades municipales, sino al tipo de sociabilidad basada en el alcohol y las concurrencias peligrosas que suceden tanto en pulperías como chinganas. Luego se realizó el informe del gremio. En aquel, los pulperos explicaron que el problema de los desórdenes callejeros y conflictos no eran autoría de las pulperías, sino de las chinganas que perjudicaban a los honestos pulperos robándoles su clientela, ventas e impidiendo la buena recolección de los derechos reales que no han podido cobrarse en su totalidad, lo

---

<sup>89</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI1, leg. 42, do. 904. Solicitud de Ramón Holgado para mantenerse en el expendio de su chingana, contradicha por el alcalde ordinario Domingo de Orué, Lima, 1807, f. 2.

<sup>90</sup> *Ibidem*, ff. 3r-v.

<sup>91</sup> *Ibidem*, f. 4.

cual generaba graves problemas al gremio y la hacienda real. Es más, recientemente, en una de ellas había muerto un soldado del regimiento real, y en muchas otras de su calaña “no se mantiene otra gente [que] los malévolos y en ellas no se encuentran de principal ni aun 25 pesos”.<sup>92</sup> El alcalde Orué había denegado cuantas licencias se habían presentado, pero acabado su juzgado, muchos pretendientes habían tratado de volver al cabildo para que se le franqueen. Había que cerrárseles dicha oportunidad mediante un nuevo decreto recordando siempre que eran las chinganas las que eran foco de estos desórdenes y problemas. En atención a este problema, el virrey Abascal expidió un decreto que señalaba lo siguiente:

Siendo constantes los desórdenes que se cometen en las chinganas e innecesarias esta especie de casas, porque sobran las pulperías para abastecer al público; no se concederá permiso para abrir ninguna de nuevo, y por el contrario quedarán extinguidas las que por cualquier motivo se cerrasen, y obligará a ello a los dueños de aquellos en que se adviertan alborotos, juegos o concurrencias perjudiciales. Y para que esta providencia tenga su debido cumplimiento, se noticiará al Exmo. cabildo, y se hará saber a la demás a quienes diga relación (...). Lima y febrero 28 de 1807. José Abascal.<sup>93</sup>

Un segundo decreto autorizó el cierre de la chingana de San José el 11 de mayo de dicho año y fue recibido por auto del cabildo al siguiente día, en el que se acordó “no admitir escrito en que se pidan licencias para chinganas y el celar por los medios convenientes el que no se vuelvan a abrir las que ya se han cerrado, aunque manifieste el anterior permiso”.<sup>94</sup>

Esta prohibición fue una victoria para el gremio de pulperos que consiguió frenar el impulso positivo que habían adquirido las chinganas durante la comisión permanente de Cobo. En efecto, entre 1808 y 1812 solo se aprobaron dos licencias para chinganas, las dos entre fines de 1811 e inicios de 1812, una por encontrarse fuera de la Portada de Maravillas, y otra por ser posesión muy antigua de una viuda.<sup>95</sup> Cabe recordar, sin embargo, que la victoria del gremio no fue total, porque el cabildo se encargó de recordarle que la prohibición era por el tipo de desórdenes que ocurrían en estas casas, y no por el interés particular del gremio. Así, cuando estos quisieron oponerse a la apertura

---

<sup>92</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI1, leg. 42, do. 904. Solicitud de Ramón Holgado para mantenerse en el expendio de su chingana, contradicha por el alcalde ordinario Domingo de Orué, Lima, 1807, f. 7v.

<sup>93</sup> *Ibidem*, f. 9v.

<sup>94</sup> AHML, LCPL 27. Oficio del superior gobierno para que no se den licencias para abrir chinganas, Lima, 12 V 1807, ff. 233r-v.

<sup>95</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 214. Los diputados del gremio de pulperos contra Ascensión Torres, sobre licencia de su chingana en el Puente Amaya, Lima, 26 XI 1811; AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 216. Solicitud de Alfonso de Castro para abrir una licorería fuera de la Portada de Maravillas, Lima, 17 III 1812.

de una pulpería en la esquina del Peralvillo a la que llamaron indistintamente chingana. Cobo realizó un informe categórico recordando que “que no se puede embarazar con ningún motivo ni pretexto el de que se abran casas pulperías, bodegas, y las demás que se compone dicho gremio por resultar su mayor numero en beneficio no solo del público, sino también en el de la real hacienda”, corroborado a su vez por el cabildo que señaló que “respecto de ser pulpería” se expida la correspondiente licencia.<sup>96</sup> En ocasiones, sin embargo, la nueva semántica de la chingana sí jugó a favor de los pulperos. Es el caso de la licencia de Sebastián Villegas que abrió una casa esquina en la plazuela de San Marcelo. En un primer momento se le concedió la licencia, pero tras la oposición del gremio, el procurador general reconoció que “el ser esquina no bastaba para habilitar la licencia, respecto de que esa calidad de esquina no era exclusiva de pulpería, como la experiencia lo tiene acreditado”. Se había ya consumado la ecuación de igualdad entre chingana y tienda “destinada a la venta de licores o, con más verdad, a la de aguardiente”.<sup>97</sup>

La cuarta etapa del estudio está marcada por el interregno en la administración municipal causada por la constitución gaditana. El ayuntamiento constitucional elegido por elección popular fue de corte liberal, pero también por ello mucho más estricta con la reglamentación heredada. Se enfrentó a una contradicción constante entre las expectativas generadas por la nueva constitución y la búsqueda del establecimiento de la ley, principio indispensable asociado a la nueva etapa liberal del gobierno español. En específico, fue especialmente problemática la publicación de un bando que declaraba la libertad de industria para todos los ciudadanos españoles, el cual alentó la apertura de muchas chinganas. Por ello, el periodo gaditano contrasta con el anterior en ser el que más licencias rechazó (9 de 11 expedidas) (ver gráfico 3). Es más, es durante esta etapa que se realiza la invectiva más decidida contra las chinganas por parte del cabildo, mandando cerrar más de una con certeza de su poca calidad y potencial disruptivo. En este aspecto, hay que considerar la mayor participación de las autoridades de menor rango en la decisión del cierre. Así, el nuevo informe era expedido por un regidor comisionado de policía distinto para cada cuartel y por el alcalde de barrio respectivo. Algunos de ellos, como Julián Ayllón, alcalde del barrio noveno del cuartel cuarto, estaban seguros de su naturaleza por casos como el de la chingana de Belén, abierta sin licencia, foco de vicios

---

<sup>96</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 188. Solicitud de José Carlos Ureta para abrir una pulpería, Lima, 29 XI 1809, ff. 2v-3.

<sup>97</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 196. Solicitud de Sebastián Villegas para abrir una casa pulpería, Lima, 21 VII 1809, f. 5.

“juegos y hojarascas, y palabras obscenas que ocasionan dichos lugares impropios, y a mi parecer contra ordenanza de consentir, chinganas en el medio de las calles que regularmente son [...] de males y tapadores de latrocinios [sic]”.<sup>98</sup> Otros como el regidor comisionado José Manuel Blanco Azcona, primo de Cobo, era de opinión parecida, como muestra en otra licencia que contravenía por las molestias que ocasionaría una bodega por “la algarabía, palabras indecentes que constantemente salen de allí y las inmundicias de orinas y otras cosas que pondrían en sus puertas”.<sup>99</sup> Finalmente, cabe acotar la opinión del regidor comisionado Manuel Alvarado, de quien se hará mención más adelante, por su oposición a todo tipo de oficinas en que se venda licor.

Sin embargo, el periodo gaditano trae consigo no solo un renovado impulso por hacer cumplir la ley, sino una renovada crítica a la antigua usanza. Una como la que realiza Félix Saucedo, licenciado del regimiento de dragones, quien pretende aperturar su chingana de la calle de Belén, ahora cerrada tras la muerte de su antiguo inquilino quien la había convertido en otra tienda. Saucedo reclama que ahora “el vasallo es dueño de su derecho, es libre y no se le puede sujetar ni impedir el que a sus fincas les de el destino que se le proporcione” y que las reclamaciones del gremio de pulperos no tienen fundamento, pues a mayor cantidad de chinganas “estarán más baratos los efectos” de los cuales el público tendrá beneficio y será más fácil el pago de impuestos con la sola fianza de persona de buen abono.<sup>100</sup> Para Saucedo, era ridículo que las chinganas se cerraran y se impidiera su nueva apertura, pero

Si ese chinganero que quebró lo vuelven a habilitar [sea] (...) recibido de pulpero en cualquier esquina de las calles de Lima, luego él está hábil siempre que lo protejan; y ¿no es repugnante a razón el que quede imposibilitada la tienda que habitó este chinganero y anatematizada por el uso de chingana, cuando queda libre y hábil el chinganero para ser pulpero?<sup>101</sup>

Así, tampoco había razón para cerrarlas por ser ellas el origen de las “repetidas pendencias” y ser donde se guardan los robos, pues “los que las frecuentan son los mismos parroquianos de las pulperías y no hay razón fundamental para que ocasionen pleitos, y arengas en aquellas y no en estas”.<sup>102</sup> Aunque el regidor comisionado y el cabildo no

---

<sup>98</sup> AHML Expedientes particulares, 005-CO-EP, Expediente de clausura de chingana en la calle Belén, Lima, 1813, s/f.

<sup>99</sup> AHML Expedientes particulares, 008-CO-EP, Solicitud de Carlos Díaz para abrir una bodega, Lima, 1813, s/f.

<sup>100</sup> AHML Expedientes particulares, 013-CO-EP, Expediente de licencia para apertura de una chingana en la calle de Belén, Lima 1813, f. 11v.

<sup>101</sup> *Ibidem*, ff. 12v-13.

<sup>102</sup> *Ibidem*, f. 13.

estuvieran receptivos a sus ideas vertidas con muy poco tino y algo de insolencia, Saucedo ponía en orden las cuestiones problemáticas en torno a las chinganas.

A saber, ponía en entredicho las verdaderas razones del gremio de pulperos para evitar su proliferación. Su objetivo real no era el pago eficaz de las rentas reales, sino el mantenimiento de su monopolio de privilegio en el abasto público. Así también, protegían y ocultaban a aquellos pulperos que estaban en la venia de los diputados, mientras expulsaban a quienes identificaban como competencia desleal. En este proceso, el “adecentamiento” del gremio era más discursivo que práctico, pues si bien siempre trataron de alejarse de los supuestos desórdenes asociados a las bodegas de mitad de cuadra, mal equipadas e informalmente colocadas, nunca establecieron un diferencial con aquellas que modificara el patrón de sociabilidad interna de sus casas. Por aquella misma realidad el cabildo y las demás autoridades a cargo de la reforma confirmaron que dichos desórdenes estaban asociados no solo a las chinganas, sino a las pulperías por igual. Sin embargo, resultaba un discurso fútil la pretensión de acabar con el expendio de alcohol en su totalidad. Aquello sería malo para el comercio, el consumo y los impuestos municipales y de la real hacienda. Todas aquellas invectivas contra el consumo de alcohol no eran más que discursos vagos. El problema no era el alcohol en sí, sino aquellos individuos que se juntaban en espacios fuera de la vista de las autoridades a beberlo y generar peligros subversivos al orden social. Para controlarlos, había que imponer mayores controles policiales y reducir los espacios en los que esta práctica era tolerada para poder así identificar donde ejercer un mayor control. La practicidad, entonces, estaba por encima del discurso.

La última etapa del proceso estudiado no hace sino confirmar lo hasta ahora expuesto. Entre 1815 y 1820 se denegaron 10 de 22 licencias admitidas a trámite (ver gráfico 3), todas ellas entre 1815 y 1817, motivando incluso dos nuevas prohibiciones por parte del virrey Joaquín de la Pezuela. A pesar de ello, se siguió permitiendo la apertura de nuevas mistelerías y aguardienterías, muchas de estas aceptadas “para vender aguardiente por arrobas y medias arrobas, sin que por motivo alguno lo menudee” como mecanismo para escapar del estigma aplicado sobre este tipo de locales.<sup>103</sup> El nombre había cambiado, pero en la práctica se seguían concediendo licencias para las antiguas chinganas. La situación militar y el permanente estado de sitio de la ciudad parecen haber sido los

---

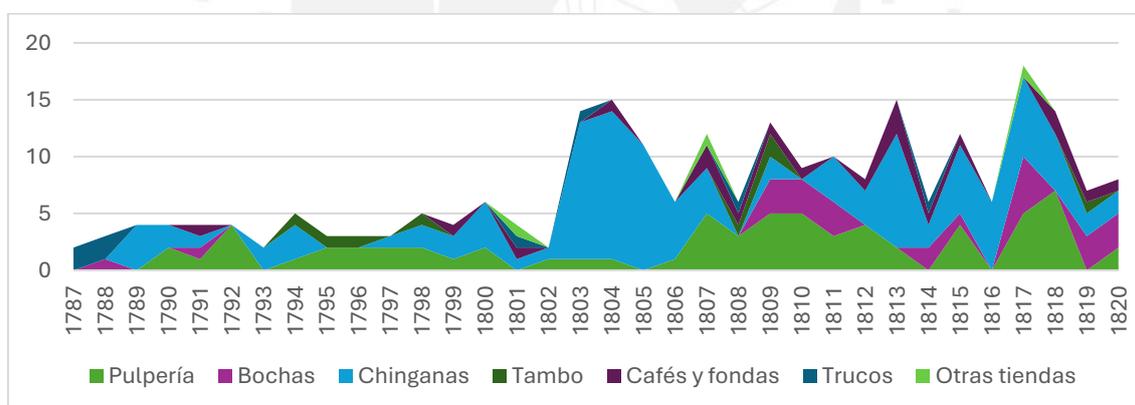
<sup>103</sup> LCL 44, 13 II 1818.

acicates de esta decisión municipal, pues entre 1818 y 1820, fin del periodo, no se volvió a embarazar la expedición de ninguna de estas licencias.

## 2. *Todos los cafés son chinganas: antiguos usos y nuevos espacios*

La desaparición de las chinganas de la expedición de licencias no significa que el gremio haya logrado imponer su petición y semántica en el superior gobierno o la administración municipal. Sino que, más bien, son indicadores de otro proceso. A saber, de la cada vez mayor igualdad entre los locales que expedían aguardiente y las demás casas de abasto público. Para conocer la verdad de dicho planteamiento se ofrecen dos argumentos. El primero es que la disminución del otorgamiento de licencias para chinganas empata con el crecimiento de las licencias para las llamadas casas de juego de bocha o pelota, las cuales estarían llevándose parte de su clientela. El segundo argumento es un poco más amplio. Este parte de reconocer que, a fines del periodo colonial, la caracterización de chingana como popular y despectiva había teñido por completo todo el espectro de casas de abasto público, incluyendo no solo a las pulperías sino también a los cafés.

**Gráfico 4.** Comparativa de licencias expedidas para locales de ocio cotidiano, 1787-1820



Fuentes: AGN Colonia, CA-GC2, Legs. 23, 24 y 25; CA-GC5, Leg. 31. AHML, Expedientes particulares, 001-011, CO-EP; LCL 38-44 y LCPL 27, 29 y 30.

El primer argumento nace de una constatación simple. Mientras en 1808 existían únicamente dos casas de bochas en la ciudad de Lima, abiertas por normativa en 1788 y 1791, para el año de 1820 estas ascendían al menos a 27 casas de juego licenciadas (ver gráfico 4). Es decir, habían aparecido 25 nuevas en el plazo de diez años. Cabe acotar que el juego de bolos había sufrido ya una primera prohibición tras un informe negativo del teniente de policía sobre lo perjudicial que era la casa del juego de pelota arrendada a don

Juan Antonio Urrutia.<sup>104</sup> Así, en mayo de 1792, pocos meses luego de la primera prohibición de chinganas, se mandó cerrar la casa destinada al juego junto con la cancha de bolos por “el abuso a que ha venido la honesta diversión”.<sup>105</sup> No habría nueva solicitud para la apertura de una casa de pelota hasta enero de 1808, con la petición de Juan Belvi para abrir una cancha de bolos comprometiéndose a no albergar en ella juegos prohibidos.<sup>106</sup> Ese sería el inicio de una serie de licencias expedidas siempre con el mismo argumento. Era la pelota un “honesto, lícito entretenimiento” de personas decentes que no permitirían gente ociosa ni castas viles en su funcionamiento, por lo que sería un medio sencillo para que las familias pobres se mantengan, un argumento frecuentemente utilizado para consentir este tipo de establecimientos (Barrera Camarena 2013: 141-160). De hecho, fueron vistos como una posibilidad desaprovechada para imponer contribuciones e introducidos junto con las mesas de billar en el Ramo de Billares y Bochas (1801) de las rentas municipales.<sup>107</sup>

Como se podrá observar, no solo el periodo de otorgamiento de nuevas licencias para casas de bochas y el de la segunda prohibición de chinganas son simultáneas, sino que eran negocios regentados por el mismo tipo de comerciante. Eso sin considerar que en una casa de juego de pelota también se servía alcohol y se jugaba con apuestas. De hecho, estos “abusos” fueron los que motivaron la primera prohibición de 1792 y que, a su vez, casi determinan el cierre de la casa de juego del ex chinganero Mariano Navarrete, quien la había obtenido en 1809, tras un conflicto con muchedumbre acontecido en su casa en noviembre del año de 1810.<sup>108</sup> Aunque estos locales suscitaron quejas como la del asentista de gallos Calixto Pozo, por reducir su clientela, nunca fueron prohibidas en su totalidad, más solo se realizaron decretos en contra de algunas variedades de juego como el de boliche.<sup>109</sup> Además, fueron espacios privilegiados para que mujeres o miembros de las castas fungieran como regentes autorizados, al no haber reglamentación en su

---

<sup>104</sup> LCL 39, 21 VI 1791; 29 VII 1791; 2 IX 1791; 30 III 1792.

<sup>105</sup> AHML LCPL 26. Oficio de S.E. en que comunica al cabildo haber decretado la extinción de la casa del juego de la pelota, Lima, 8 V 1792, f. 126.

<sup>106</sup> AGNP Cabildo, CA-GC5, leg. 31, do. 12. Solicitud de licencia para casa de juego de bochas por Juan Belvi, Lima, 22 I 1808.

<sup>107</sup> AHML Tesorería de Propios y Arbitrios, 063A-CC-TP. Cuenta general de cargo y data de los propios. Incluye margesí de propios, Lima, 1801.

<sup>108</sup> LCL 40, 20 V 1803; LCL 42, 16 XI 1810; AGNP Cabildo. CA-GC5, leg. 31, do. 13. Solicitud de licencia para casa de bochas por Mariano Navarrete, Lima, 9 VI 1809.

<sup>109</sup> LCL 42, 8 II 1811; 5 III 1811; 13 IV 1811; 27 VI 1817.

contra.<sup>110</sup> Así, fueron alternativas de negocio para chinganeros y pulperos en decadencia, así como espacios de diversión útiles para que se reúna la clientela en ausencia de sus tradicionales bares.<sup>111</sup>

En cuanto al segundo argumento, para poder desentrañarlo hay que explicar el proceso de popularización del café. Si bien estos locales eran considerados por los ilustrados “establecimientos de buen gusto”, merecedores de una nota histórica en las páginas de *El Mercurio*, y alabados por ser centros de sano entretenimiento en torno a una bebida inocua, una plática alturada y un ocasional juego de billar, pasó poco tiempo antes de que fueran introducidos dentro de los mecanismos del ocio popular. El trabajo de Richard Chuhue (2013) ha explicado muy detalladamente las formas en que los cafés participaron de las manifestaciones propias de la sociabilidad popular en la ciudad de Lima explicando la forma en que fenómenos como el juego, la ingesta de alcohol, la prostitución, los conflictos violentos y los delitos estuvieron todos presentes en ellos. Lo que corresponde en este caso es únicamente detallar el camino por el que la administración municipal comenzó a asociarlas plenamente con el tipo de peligros y desórdenes atribuidos a las chinganas, al punto de no distinguir entre ambos tipos de negocio al momento de conceder licencias.

En ese sentido, hay una gran variación entre el tono de la licencia expedida a Saturnino Marcote (1807) y la que se ganó a pulso Jorge Moreto (1813). Antes del periodo constitucional ninguna licencia para una cafetería había sido denegada (de 7 concedidas). Mas bien se los prefería por ser espacios donde se ejercitaba el recreo apacible “con café, chocolate francés y una mesa de villar (...) bajo la protesta que hago de no permitir en ella gentes ociosas ni vagabundos, sino toda española” como señalaba Marcote, a quien se le concedió licencia para su casa cafetería en la plazuela de la Inquisición.<sup>112</sup> Sin embargo, en lo sucesivo la desconfianza de las autoridades sobre estos espacios se va acrecentar. Así quedó demostrado cuando el regidor comisionado Manuel Alvarado se opuso a la solicitud de abrir un café en la plazuela del Baratillo porque “en ellas se venden todo género de licores” y encontrarse en la “inmediación al tajamar del Río Grande, donde

---

<sup>110</sup> AGNP Cabildo, CA-GC5, leg. 31, do. 18. Solicitud de Mariano Canelo, mulato libre, para abrir una casa de bochas en la plazuela de Santa Catalina, Lima, 8 II 1811. AGNP Cabildo, CA-GC5, leg. 31, do. 20. Solicitud de María Guzmán para abrir una casa de bochas en la portada del Callao, Lima, 2 V 1815.

<sup>111</sup> Para más detalles ver Barrera Camarena 2013.

<sup>112</sup> AGNP Cabildo, CA-GC5, leg. 31, do. 10. Solicitud de Saturnino Marcote para abrir una cafetería en la Plazuela de la Inquisición, Lima, 23 VI 1807, f. 1.

por lo común se acogen los mal entretenidos”.<sup>113</sup> El comisionado denegaba la solicitud por la poca calidad tanto del objeto —venta de licor— como del lugar —espacio popular. El solicitante Moreto quedó sorprendido, pues ya había gastado toda su habilitación en la formación de la casa con la seguridad de que sería aprobada. Por ello, envió nueva petición al cabildo con la prevención de “no ser esta casa chingana” y con el apoyo de un papel firmado por los vecinos del barrio que explicaba la necesidad de un local de desahogo honesto que sirva “alguna vianda que sirviese de almuerzo y cena (...) [que] tuviésemos lugar mediato a nuestra habitación” sin tener que cruzar el puente. Los firmantes decían que era más peligroso para ellos alejarse mucho de sus casas por las tardes y noches por la abundancia de robos, por lo que protestaban estar “todos al cuidado de dicha casa (...) ahuyentando antes a los forajidos” para poder mantener un espacio seguro para su recreo y descanso.<sup>114</sup>

Moreto envió su caso al superior gobierno explicando que entendía el justo recelo del regidor comisionado:

[...] respecto de los desórdenes que padecen las chinganas (de cuyo nombre y efectos está distante esta casa) y que pudieran los ladrones tener más lugar de cometer hurtos, después de protestar a V.E. el mayor cuidado y esmero en celar estos contingentes y el ahuyentarlos antes con las luces que proporcionaré a aquel lugar [...].<sup>115</sup>

Por esta razón, solicitaba se declare la necesidad de una vista de ojos para que se reconozca que su casa se trataba en efecto de una cafetería y no una chingana, la cual se efectuó y por fin se le otorgó licencia.

Otra suerte corrió Manuel Ampuero (1813), quien solicitó en fechas parecidas licencia para abrir una cafetería en la calle derecha hacia la plaza de Acho, con una ventana de despacho hacia la nueva alameda. Ampuero se cuidó de no incomodar a las pulperías y demás negocios de abasto al señalar que no vendería efectos de aquellas, y que su casa venía a formalizar el ya existente expendio ambulatorio de café, chocolate y otros aperitivos. Sin embargo, para el comisionado Alvarado, todo era solo un vano discurso. El problema real era que “aunque viene con el disfraz de cafetería [dicha tienda] es también para vender licores, y después poner mesas de juego a semejanza de los demás

---

<sup>113</sup> AHML Expedientes particulares, 019-CC-EP. Expediente de licencia para cafetería en la plazuela del Baratillo, Lima, 1813, f. 1v.

<sup>114</sup> *Ibidem*, ff. 4-5.

<sup>115</sup> *Ibidem*, f. 3v.

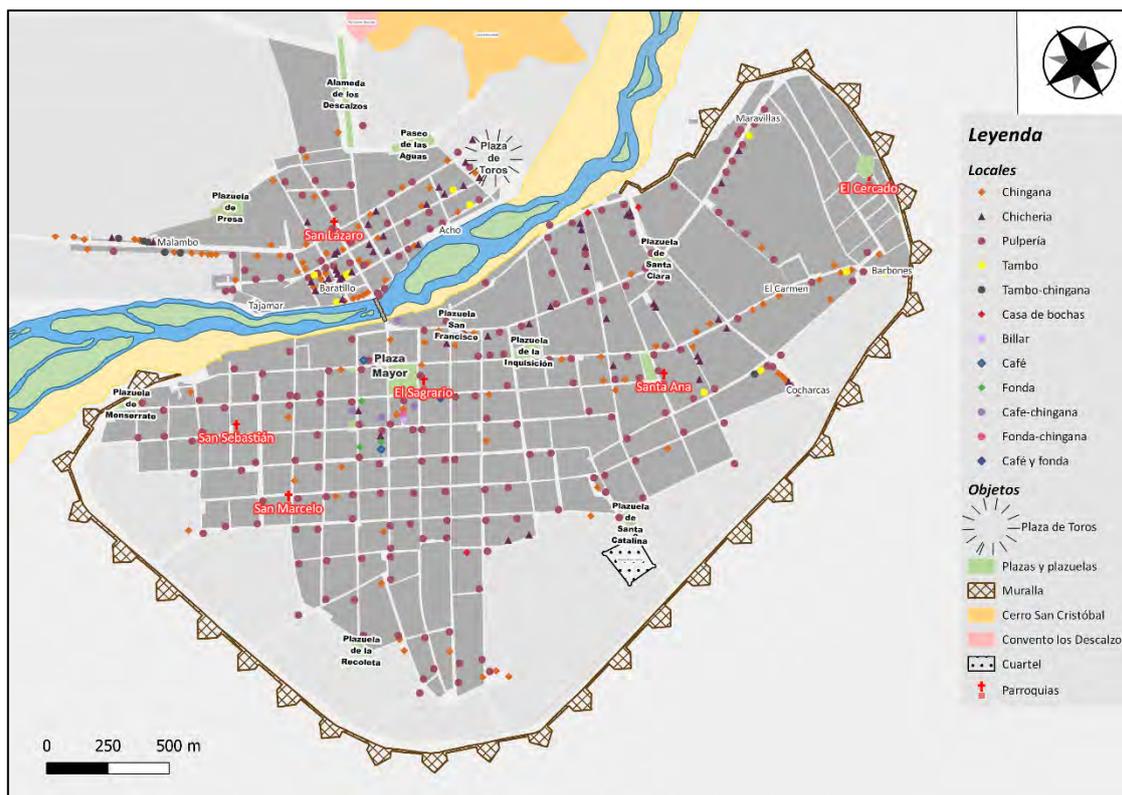
café” por lo que la licencia debía ser denegada, más por estar en un lugar casi de extramuros.<sup>116</sup>

Para el comisionado, en ambos casos era importante la consideración del lugar de la casa: abajo el puente, en espacios de abierto bullir popular. Podría significar, entonces, un nuevo énfasis en el segundo criterio para la concesión de licencias. Aunque este punto había sido nombrado en todos los informes pasados, pocas veces había sido especificado como la razón por la cual una licencia era denegada. Hay que considerar, en todo caso, que del total (248 licencias) tan solo 39 habían sido rechazadas, es decir, un 15.7%. Explorar esta posibilidad de análisis nos ofrecería un nuevo argumento para corroborar nuestra hipótesis. Para confirmar la pertinencia de este criterio para entender la reforma del ocio popular hay que utilizar otro método: la cartografía de las licencias expedidas y los establecimientos de ocio cotidiano. Con ese objetivo, se cuenta con dos fuentes. En primer lugar, con los datos tópicos de 200 de las 248 licencias expedidas, lo que nos permite entender la primacía del criterio espacial durante las diversas etapas aquí caracterizadas y, en segundo lugar, con el padrón de fincas contribuyentes al pago de serenos (1808), que nos ofrece una fotografía del momento, al final del auge de expedición de licencias, y que incluye todos los establecimientos, no solo los recientemente abiertos. Es decir, cómo había avanzado la reforma y qué tanto impacto había tenido sobre la ciudad a partir de criterios espaciales.

## **Mapa 2.** Establecimientos de ocio cotidiano en Lima, 1808

---

<sup>116</sup> AHML Expedientes particulares, 017-CC-EP. Expediente de licencia de Manuel Ampuero para abrir una cafetería en el Acho, Lima, 1813 f. 2v.



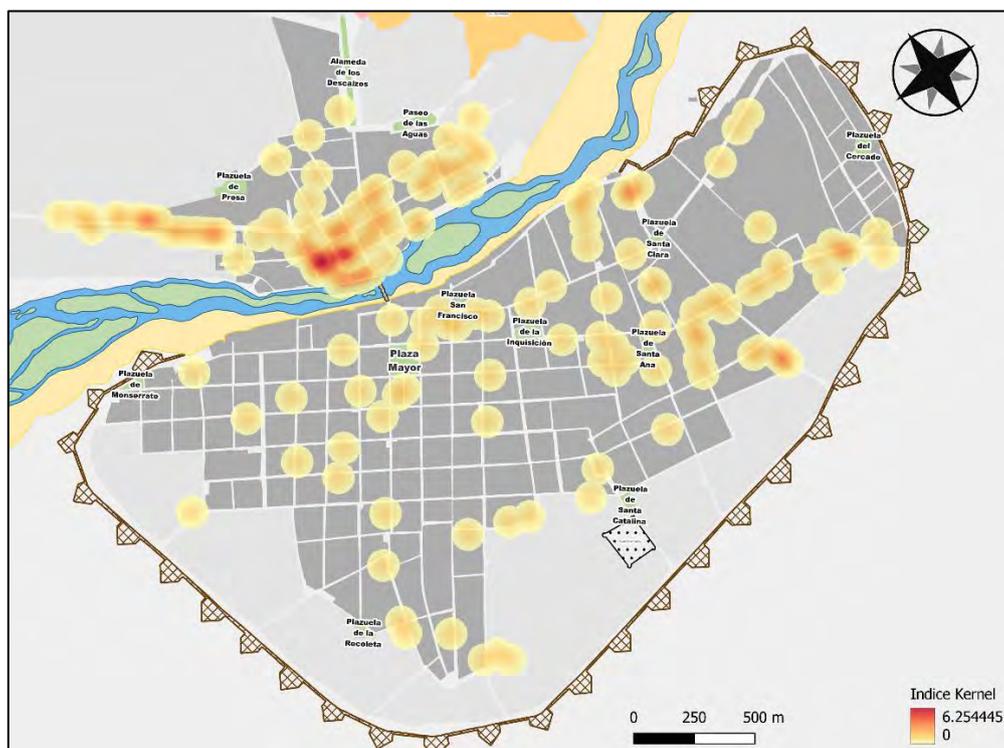
Fuente: AGN Colonia CA-AD2, leg. 5, do. 50. Padrón de fincas contribuyentes al pago de serenos, 1808.

Para comenzar hay que poner énfasis en que los establecimientos de ocio cotidiano están alrededor de toda la ciudad. Particularmente importante en extender este patrón son las pulperías, las cuales como centro de abasto y punto de reconocimiento del barrio se encuentran en casi todas las esquinas de las manzanas. En este sentido, siguen el patrón hallado para otras ciudades de la época como Buenos Aires (Gonzales Bernaldo 2008). Ahora, si se extrae de la ecuación las pulperías el patrón espacial es más restringido. Quedan dos grandes grupos de locales: los llamados “establecimientos de buen gusto” como cafés y fondas, y los “establecimientos populares” que están representados por chinganas, chicherías, tambos, trucos o billares<sup>117</sup> y casas de juego de bochas o boliches. Los primeros se encuentran mucho mejor representadas en el centro de la ciudad, en especial dentro del llamado Damero de Pizarro, mientras los segundos se extienden hacia el este y norte de la plaza en los llamados barrios de Santa Ana y San Lázaro o abajo el puente, de mayor raigambre popular. Para un estudio más detallado del patrón reproducido por estos locales se ha realizado un diagrama del mapa con la ayuda de un índice de kernel. Este revela la primacía de ambos espacios geográficos en el número de

<sup>117</sup> Las casas de truco pasan por dos etapas claramente definidas por su inclusión en el *Ramo de billares y bochas*. Aquí se consideran parte del segundo grupo por temas metodológicos (mayor cantidad en el primer periodo), pero debe entenderse que a partir de 1801 son plenamente integradas en el primer tipo de locales.

locales por metro cuadrado, el cual llega a ser de 6.25 por m<sup>2</sup> en las inmediaciones de la plazuela del Baratillo en el barrio de San Lázaro, la zona donde el comisionado Alvarado había resistido darle licencia a Jorge Moreto (ver diagrama 1).

**Diagrama 1.** Número de establecimientos de ocio cotidiano por metro cuadrado en Lima, 1808 (chinganas, chicherías, tambos y boliches)



Fuentes: AGN Cabildo CA-AD2, leg. 5, do. 50. Padrón de fincas contribuyentes al pago de serenos, 1808.

Así como los dos patrones espaciales pudieran sugerir una diversidad en las funciones de ambos tipos de establecimientos, la presencia de ciertas anomalías en el registro nos indica el proceso contrario. Estos son los llamados “cafés-chinganas” o “fondas-chinganas”. El padrón fue erigido por el antiguo teniente de policía Egaña, ahora remozado como director de serenos, para recolectar el pago de una contribución constante para el mantenimiento de los vigilantes, a la cual estaban obligados estos locales, pues se entendía que eran estos los más involucrados en el desarrollo de dichos desórdenes. Cada chingana pagaba cuatro reales y cada café dos pesos, pero estos locales estaban obligados al pago de ambos montos. Así, Egaña recoge en este registro la existencia de espacios separados para cada una de las actividades de ocio en aquellos establecimientos. Una realidad que ya aparece evidenciada en la solicitud de Juan Abo (1799) para abrir una cafetería en el callejón de Petateros donde ya regentaba una chingana, y que aparece como advertencia en 1807, cuando el procurador general Lucas de Vergara le señala a Marcote

que debe tener cuidado de “no poner espacios separados ni habitaciones anexas al local”.<sup>118</sup> Una acusación parecida surgió en el juicio entre Bruno Antonio Polanco y Juan Bautista Baudino, en el cual, como parte de sus argumentos contra Baudino, Polanco lo acusó de mantener juegos clandestinos en su habitación apartada dentro del café de Plateros.<sup>119</sup> En fin, el patrón espacial de dichos locales seguía el general de los “establecimientos de buen gusto”. Así, en la práctica abrían chinganas para el gusto popular en locales adjuntos o vecinos a sus propios cafés.

El padrón de 1808 nos ofrece una visión general del estado de los locales de ocio cotidiano a fines del periodo de auge de licencias y recoge los datos generales del establecimiento del bullicio en la ciudad. Los espacios más populosos o relacionados con la plebe parecen haber sido los predilectos para la colocación de chinganas, chicherías, tambos y casas de juego, mientras el centro fue el escenario de las nuevas introducciones como los cafés y las fondas. Falta conocer el destino de las pulperías, extirpadas del diagrama de estudio. Es muy probable que hayan seguido el patrón social allí donde se encontraban, con lo que existirían pulperías que buscaran respetar las normas, con un mayor caudal y menos propensas a admitir “malos elementos” entre su clientela, asociadas al tenor de sus vecinos, como también aquellas que participaban de todas las tachas y defectos achacados sobre las chinganas. No obstante, la lógica de la sociabilidad popular, mediada por el expendio de alcohol y el juego no parecen haberse limitado a una zona particular, pues permearon también el centro de la ciudad a través de locales con habitaciones y cuartos separados. Seguramente no habría pulpería, fonda o café que no haya tenido que convivir con este tipo de “contaminación”.

Ahora, cabe preguntarse si este escenario es producto de la inercia de un rasgo de larga data en la ciudad o si se trata de una realidad moderna, la cual no había sido contenida por los primeros esfuerzos reformistas. Claramente los cafés-chingana son producto de la nueva reglamentación, sin embargo, ¿qué tanto de moderno hay en las chinganas, chicherías y demás locales que se encuentran en los barrios populosos de la ciudad? Para ello se ha realizado un segundo diagrama, el cual analiza el detalle de expedición de licencias por cada una de las etapas detectadas en este trabajo, incluyendo la división

---

<sup>118</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI1, leg. 60, do. 1600. Solicitud de Juan Abo para abrir una cafetería en el callejón de petateros, Lima, 26 IX 1799; Cabildo, CA-GC2, leg. 31, do. 10. Solicitud de Saturnino Marcote para abrir una cafetería en la plazuela de la Inquisición, Lima, 23 VI 1807, f. 2v.

<sup>119</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 90, do. 1109. Bruno Antonio Polanco contra Juan Bautista Baudino, cafetero, por alzamiento de bienes y posterior fuga, Lima, 1800, f. 5v.

entre 1802-1807 y 1808-1812 de la tercera etapa. Se aplicó un *buffer* de círculos concéntricos (300 metros) en el mapa de la ciudad para poder observar la distancia existente entre la plaza mayor, el escenario del poder, y los nuevos locales. Para esto, se ha considerado únicamente las licencias del segundo tipo de locales.

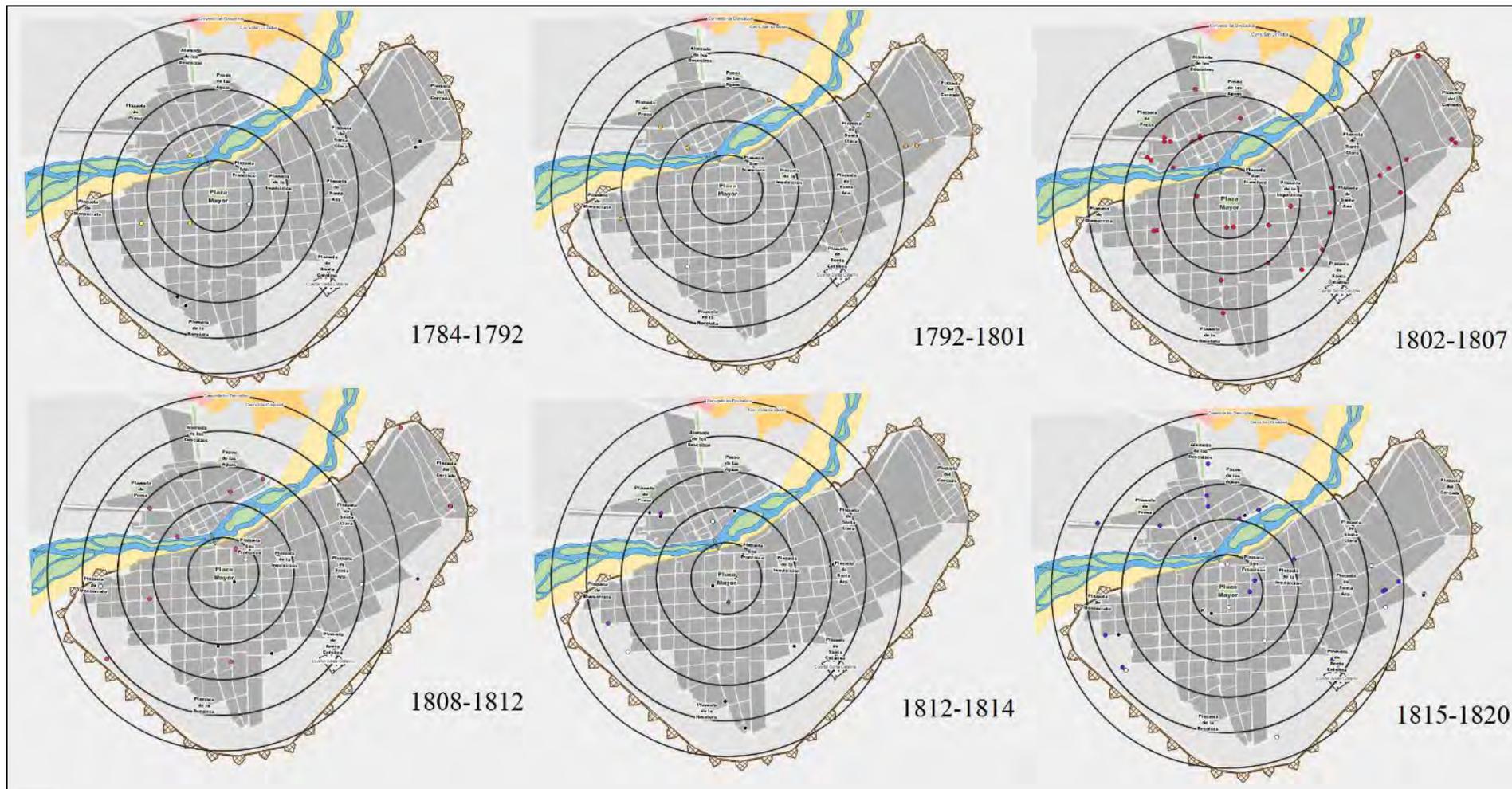
La primera etapa revela la limitación que las licencias tuvieron a los dos primeros círculos concéntricos, incluyendo una sola expedida para el barrio de San Lázaro, que cruza el límite imaginario del río Rímac. Los intentos para colocar nuevos locales en el Carmen, cerca al Cercado de Indios o en el sur de la ciudad, cerca de la Recoleta, fueron bloqueados. La segunda etapa vio cambiar este patrón. El gremio de pulperos parece haber sido más estricto controlando a sus miembros, pero también más liberal en la apertura de establecimientos populares en los barrios alejados del centro. El escenario se expande aún más en el periodo de la comisión permanente de Cobo, en el que se abren nuevos establecimientos de este tipo en virtualmente todos los espacios de la ciudad, superando los cinco círculos concéntricos. A pesar de la prohibición de nuevas chinganas desde 1807, el patrón espacial parece haber sido seguido por las casas de juego de bochas entre 1808 y 1812, las cuales se abrieron con primacía en San Lázaro y en el resto de la ciudad desde el tercer círculo concéntrico en adelante. El más estricto de los periodos fue el del ayuntamiento liberal, que solo permitió la apertura de tres de estos establecimientos. Lo curioso del caso es que dos de ellos fueron abiertos por consideración a no encontrar en dicho paraje otra forma de ofrecerles los abastos necesarios y encontrarse en las afueras de la ciudad, con lo que replicaron el patrón de apertura antiguo. El último periodo fue el más ambiguo. La prohibición de chinganas bloqueó muchas nuevas licencias, pero las casas de bochas y aguardienterías proliferaron tanto como ellas, estableciéndose en todos los círculos concéntricos.

El tercer diagrama, realizado con la combinación de la información detallada en el anterior, revela el patrón general de apertura. Los barrios de Santa Ana y San Lázaro son los más favorecidos con licencias para chinganas, trucos, tambos y casas de bochas. Se podría argumentar que los tambos pueden dificultar la lectura del mapa, por encontrarse por definición en las afueras de la ciudad. Sin embargo, aún con su extracción (tan solo 8 tambos en todo el periodo), el patrón se mantiene intacto. Así, la expedición de licencias sigue el mismo patrón revelado por el diagrama de índice Kernel en el padrón de 1808. Los postulados de la reforma parecen haber tratado de evitar la proliferación de más locales en los lugares alejados de la ciudad tan solo hasta 1792, en el que se revela un

cambio de estrategia: privilegiar el cuidado del centro por sobre el de las lejanías. A la larga, de hecho, resulta clave la nueva formulación de policía realizada por la tenencia de policía y el virrey Gil de Taboada en 1791. A partir de entonces la mayoría de las licencias son concedidas en los extremos de la ciudad, siguiendo la lógica de los espacios populosos y con mucho tráfico de mercancías como San Lázaro o el camino entre el Cercado y la plazuela de Santa Ana. De esta forma, se habría aceptado la derrota. Era imposible controlar los espacios más alejados de la ciudad y la proliferación de todo tipo de tabernas y chinganas en aquellos lugares. Con todo, este análisis también revela alteraciones importantes en esa lógica como el producido con la comisión de Cobo, en el que se abrió una gran cantidad de dichos locales en los alrededores del centro.

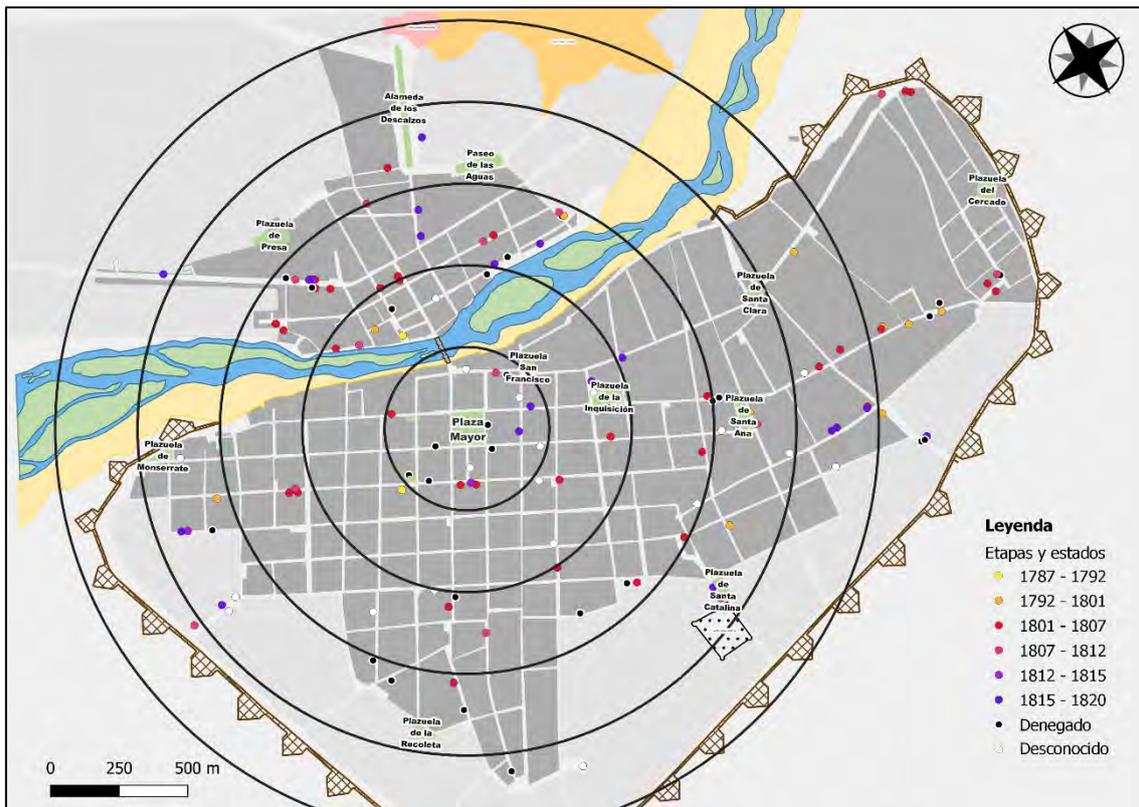


**Diagrama 2.** Licencias de establecimientos de ocio cotidiano por etapas en Lima, 1784-1820



Fuentes: AGN Cabildo, CA-GC2, Legs. 23, 24 y 25; CA-GC5, Leg. 31. AHML, Expedientes particulares, 001-019, CO-EP; LCL 38-44 y LCPL 27, 29 y 30.

**Diagrama 3.** Licencias de establecimiento de ocio cotidiano en Lima, 1784-1820



Fuentes: AGN Cabildo, CA-GC2, Legs. 23, 24 y 25; CA-GC5, Leg. 31. AHML, Expedientes particulares, 001-019, CO-EP; LCL 38-44 y LCPL 27, 29 y 30.

Cabe realizar un último apunte en esta serie de mapas. Mientras el padrón de 1808 revela que las chinganas siguen el mismo patrón que las chicherías en el espacio limeño, la reforma nunca las consideró. Es verdad que las aguardienterías reemplazaron a las chicherías como espacios clave para el gusto popular durante la segunda mitad del siglo XVIII y que el aguardiente fue cada vez más importante como producto; sin embargo, eso no significó la desaparición de la chichería, la cual adquirió otras funciones como se ha visto previamente. Cada uno de estos locales podía participar de la trayectoria de un grupo de personas en un día dedicado al ocio. Si la chicha era una “bebida digestiva” que acompañaba el “ir a picar” a mediados de la tarde después de una diversión matutina como los gallos o los toros, la aguardientería servía de taberna hasta altas horas de la noche y en las mañanas. Es una tarea por observar las nuevas trayectorias que se desarrollaban en la vida nocturna de la ciudad y su transformación. Aquí, sin embargo, queda claro que todas conformaban un espacio común de bullicio popular, dedicado al ocio basado en la bebida y el juego.

Un último caso sustenta este argumento mejor que ninguno. Se trata del conflicto entre el cafetero Juan Bautista Baudino y el indio chinganero Julián Pizarro (1815-1818). El problema inicia por la voluntad de Pizarro, que tenía licencia para la apertura de una fonda o cocinería, de abrir una chingana en otra tienda inmediata de la misma calle. El procurador general se opuso fuertemente señalando que este pretendía “con la licencia que sacó para una fonda llenar todas las tiendas de la calle de aguardienterías”.<sup>120</sup> A esta petición se añadió Baudino, quien señaló lo perjudicial que sería para su cafetería la apertura de dicha chingana en sus inmediaciones.<sup>121</sup> Es aquí donde el expendio de alcohol, como factor diferencial en la sociabilidad cotidiana, va a cobrar un papel protagonista para definir la lógica del espacio. Pizarro respondió a Baudino que no podía considerarse la licencia que solicitaba para chingana, pues no podía titularse tal “las tiendas de licores, que en todas las fondas hay para el servicio de ellas y expendio de licores, confiterías y otras drogas de este género” y que solo en sus celos y hostilidad se podía enfrentar a “todo estipendio de licores”.<sup>122</sup> Lo que él buscaba trasmutar era la licencia de venta de licores de la fonda a cualquier otra tienda contigua por la estrechez del antiguo sitio. Así, pues no era justo que se le opongán por la utilidad que proporcionaba al público las tiendas públicas que no altera “la naturaleza del expendio diverso y absolutamente disconforme del que se observa en las pulperías pequeñas, que vulgarmente llaman chinganas”.<sup>123</sup>

El informe del procurador general José Valentín Huidobro muestra como han cambiado las voluntades de los regidores en todo el periodo anterior. Él se oponía a que se abra cualquier tipo de chingana, pues “que los hombres busquen su modo de subsistir es justo, pero no que se destinen a ocupaciones tan dañosas, como las de chinganas”.<sup>124</sup> El caso parece finiquitado con un nuevo parecer del fiscal y una nueva prohibición general de chinganas (22 de julio de 1815). Sin embargo, Baudino vuelve a participar en el proceso. El cafetero está molesto porque Pizarro aun no cierra su chingana, lo que le perjudica su casa:

[...] con especialidad por los perjuicios que causa a mi casa ya disminuyéndome la venta de licores, con cuya utilidad satisfago el cabezón, y otra multitud de pensiones honrosas al fijo, ya con las inmundicias que me acarrea la concurrencia de gentes soeces a dicha chingana, hasta el extremo de cumplir a la puerta de mi casa las necesidades ordinarias

---

<sup>120</sup> AGNP Cabildo, CA-GC2, leg. 25, do. 243. Juan Bautista Baudino, cafetero, contra Julián Pizarro, indio chinganero, para que cierre su chingana abierta en la calle del café de San Agustín, Lima, 19 VII 1816, f. 2.

<sup>121</sup> *Ibidem*, f. 4.

<sup>122</sup> *Ibidem*, f. 10v.

<sup>123</sup> *Ibidem*, ff. 11v-12.

<sup>124</sup> *Ibidem*, f. 13.

de su naturaleza; ya porque esas mismas gentes abandonadas y de costumbres perniciosas alejan de mi café a las personas honradas, temerosas de un asalto o de otra ocurrencia funesta [...].<sup>125</sup>

Baudino reclama que Pizarro tiene protección dentro del cabildo, por lo que aun evacuada la orden de cierre de la chingana, esta no se ha producido. Para el cafetero, Pizarro está ganando tiempo para vender la totalidad de sus efectos y burlar la norma, por lo que recurre a la superioridad del virrey para que el municipio cumpla con su propia orden. El cabildo enfureció y reprodujo un informe general tanto contra el cafetero como contra las chinganas y los negocios de expendio de licores en general.<sup>126</sup> Aquí se observa en todo su esplendor la variación de pensamiento en los actores involucrados. Si Pizarro reclamaba que no se podía poner el título de *chingana* a todo local que venda licores y Baudino en cierta forma lo respaldaba al decir que el tipo de clientela que asistía a la *chingana* de Pizarro alejaba a la distinguida y honesta concurrencia de su cafetería, el cabildo tenía una opinión muy diversa. En su informe, dejaban claro que

[...] *todos ellos son chinganas*, porque además de sus casas cafés, tienen agregadas a ellas unas tiendas de aguardientes y licores puramente, que si necesitan para el auxilio de lo que es café, será esto muy bueno siempre que no tengan puerta a la calle por la cual se introduzcan, según que lo practican notoriamente a vista de todas las gentes de color que continuamente están allí congregadas en el ejercicio de la embriaguez y el desorden, que ha sido el fundamento único de la prohibición de las chinganas [la cursiva es propia].<sup>127</sup>

En abierta molestia, el cabildo reclamaba que, si se quería acabar con los desórdenes de las chinganas, el foco debía de estar en la venta de licores. Si no, al no estar prohibido su expendio, debería de quedar libre su venta tanto en las chinganas como lo estaba en las pulperías y cafés, y demás asientos portátiles de plazas y plazuelas.<sup>128</sup>

El ayuntamiento sabía que esta medida era impracticable. Por ello, nunca se habían esforzado en verificarla. La ciudad, decían, estaba llena de chinganas y se adelantaría mucho más cerrando las puertas de estos locales a la calle que cerrando “cuatro o seis chinganas”.<sup>129</sup> Su conclusión confirmaba que todos los locales de ocio cotidiano, desde cafés a chinganas, estaban inundados por el tipo de sociabilidad popular basada en el alcohol y el juego que la reforma pretendía controlar. Sin embargo, iba más allá. Confirmaba que las autoridades administrativas encargadas de velar por dicha reforma la

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, f. 14.

<sup>126</sup> *Ibidem*, ff. 16-17v.

<sup>127</sup> *Ibidem*, f. 18v.

<sup>128</sup> *Ibidem*, f. 19.

<sup>129</sup> *Ibidem*.

creían imposible de verificar y, entre diversas idas y venidas, habían dado con la solución más simple: cumplir con las prohibiciones de turno y estudiar caso por caso los conflictos surgidos en la ciudad. El cinismo también se encuentra muy presente en esta conclusión. Al final, poco es lo que pueden hacer desde su vitrina para acabar con estos desórdenes.

Así, como no podía ser de otra forma, la reforma no tuvo éxito. Si bien hubo una inicial disposición del cabildo a cumplir con la norma en alianza con el gremio de pulperos las disensiones internas se hicieron notorias muy pronto. De hecho, la búsqueda del ideal de la libertad de industria y las opiniones radicales como las de Cobo se opusieron a todo tipo de “estancos informales” en el expendio de licor y efectos de pulpería, y liberalizaron la concesión de licencias. Esa oposición se produjo en el momento en que más urgente era conseguir pagar las deudas atrasadas de alcabala, lo que nos habla de una firme convicción en contra del antiguo método para pagar los impuestos. Finalmente, tras el nuevo alineamiento interno y la opinión favorable del virrey Abascal, las diversas prohibiciones solo lograron que las licencias cambiaran de nombre: de chinganas a aguardienterías, mistelerías entre otros. Las casas de juego de bochas llenaron el espacio que había dejado libre la proliferación de nuevas chinganas e incluso las pulperías y los cafés fueron cada vez más asociados al tipo de desórdenes achacados a estos locales. Las autoridades encargadas de la administración de la reforma intentaron alejar lo más posible estos problemas del centro de la ciudad, pero no fueron capaces de lograrlo. Al final no hubo forma de escapar de la vorágine del ocio popular.

### **Capítulo 3. Las raíces del problema: redes económicas y lazos personales contra la reforma**

El fracaso de la reforma se sostuvo en parte sobre la difícil disyuntiva de sus administradores acerca de cuál objetivo privilegiar: el aumento de los ingresos fiscales o el mantenimiento del orden público. Al final, la aparente preocupación del gremio de pulperos por la recolección de impuestos reales se reveló como una voluntad de mantener el control sobre su negocio y, en reversa, los vaivenes en la política del cabildo estuvieron relacionados al distinto parecer de sus miembros con relación al mecanismo que aseguraría tanto el aumento de los impuestos de alcabala y composición como el mantenimiento de la seguridad pública. Si se optaba por la libertad de industria, como fue la primera opción, los impuestos crecerían, pero la seguridad pública decaería; en cambio, si se decidía ser estricto con la concesión de las licencias, el desempeño sería el contrario, pues no parecían querer dejar en manos del gremio el aumento de los impuestos mediante la prorrata entre sus miembros. Al final, no se compró el cabildo el cuento de los gremiantes sobre el aparente origen de los desórdenes -las chinganas-, y olvidado el arbitrio de los mostradores, no quedaba forma práctica de eliminar estos problemas de raíz. La única solución restante era el control.

Los distintos agentes de vigilancia de la reforma se encargaron de patrullar los barrios de la ciudad organizados en cuadrillas y fueron constantemente apercebidos tanto por las autoridades como la opinión pública para el ejercicio de su labor. Sin embargo, por más que redoblaran sus esfuerzos, el desorden parecía ser imposible de eliminar. En este capítulo se observan dos argumentos por los cuales la reforma sobre el ocio popular no tuvo éxito, concentrándose esta vez en la perspectiva de aquellos sobre quienes recaían las leyes, no solo la plebe, sino todos aquellos interesados en su aplicación. Para esto, se dividirá en dos apartados. En el primero se observan las redes de comercio de aguardiente que abastecieron la ciudad de Lima y la importancia que el consumo al menudeo en las chinganas y pulperías tenía para este mercado, las cuales se rastrean desde el gran productor hasta el consumidor final. En el segundo se observan los lazos personales existentes en el entramado social limeño y cómo estas contribuyeron a generar alternativas para escapar de las nuevas disposiciones de policía en una conjunción feliz de intereses entre la élite que resentía la imposición de estas autoridades subalternas sobre su tradicional esfera de dominio y una plebe que buscaba escapar del maltrato policial.

### **3.1 Señores del aguardiente: hacendados, comerciantes y fiadores**

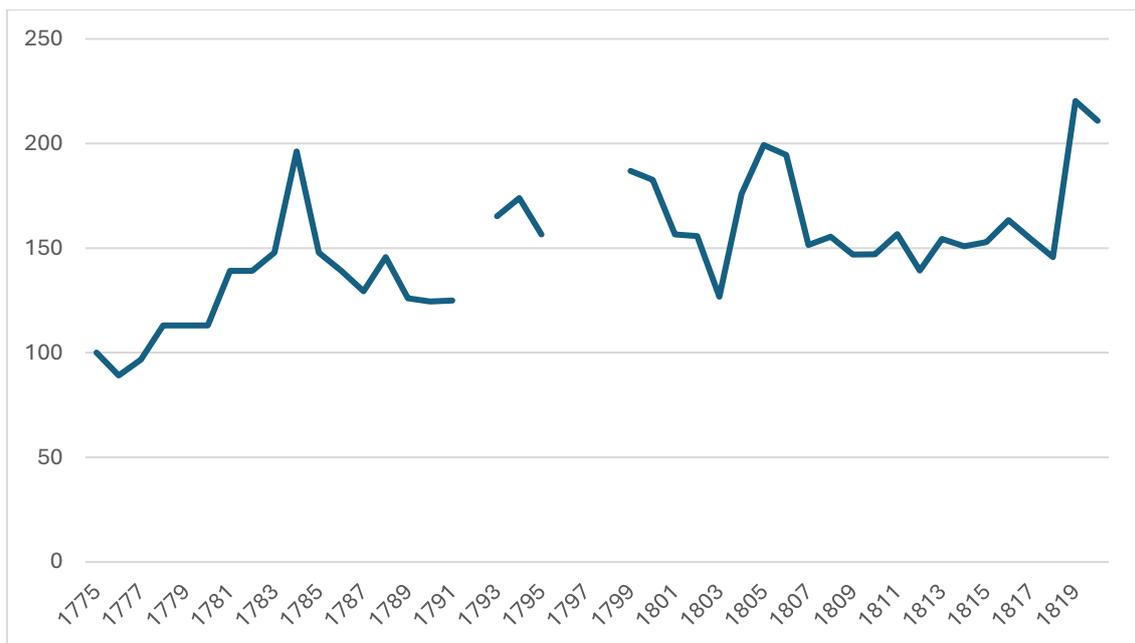
La segunda mitad del siglo XVIII fue testigo de un aumento en la producción de los valles vitícolas del virreinato. Diferentes investigadores han observado como este producto se convirtió en un nuevo agente dinamizador de los intercambios comerciales internos durante este periodo (Brown 1983, Haitin 1983, Cosamalón 2013). El incremento de la demanda está relacionada al crecimiento demográfico absoluto que experimentó el virreinato durante el siglo. Como observa Carlos Buller, el aumento de la población indígena en el sur del virreinato estuvo en directa sintonía con el aumento de la producción vitícola en los valles de Arequipa (Vitor, Majes) y Moquegua (2011: 273). La producción de los valles sureños era enviada a los mercados de la sierra sur y abastecían los mercados de Cuzco, Puno, Potosí y La Paz en más del 90% (Asti 2022: 46, Buller 2011: 258-267 Brown 2008: 107). Para el caso de las haciendas de los valles de Ica, Pisco y Nazca, la otra región vitícola por excelencia, el aumento de la demanda de aguardiente se debió a un mercado de exportación más amplio. El aguardiente iqueño se llevaba al puerto de Pisco para luego ser embarcado a diversos puertos al norte: Lima, Chancay, Huanchaco, Paita, Guayaquil, Panamá e incluso allende el virreinato. Era importante también la demanda de los centros mineros del centro y norte del país, los más importantes de ellos, Cerro de Pasco y Hualgayoc, eran abastecidos a través de Lima y Trujillo, respectivamente.

El crecimiento del negocio del aguardiente motivó la aplicación de un nuevo impuesto del 12.5% que fue establecido junto con el arancel del Reglamento de Libre Comercio (1778) por el visitador Areche. Acompañado de este cambio, además, se formó el estanco de aguardientes de Guayaquil (1777) que prohibió la entrada del aguardiente iqueño en el mercado norteño (Haitin 1985: 188). Se han exagerado los efectos de las nuevas medidas impositivas en la economía peruana, así como el efecto que tuvo sobre el comercio de aguardiente. Marcel Haitin comete este error al momento de analizar los índices de precios del aguardiente para las décadas de 790-820. Este autor analiza los precios de los productos de exportación (azúcar y aguardiente) como una sola unidad y explica su relativa caída por la inelasticidad de la estructura de la oferta y la demanda, explicada por los problemas de la demanda de azúcar en Chile, aunque sin decir más sobre el aguardiente (1985: 185-186). Kendall Brown repite esta tesis, pero analizando la curva de precios del aguardiente en el sur peruano. Para este autor, la nueva carga impositiva afectó seriamente la rentabilidad de la industria. El mercado no se expandió lo suficiente

para recuperar las ganancias perdidas por los impuestos por lo que los productores paliaron el problema aumentando la producción, lo que contribuyó a la larga a la depresión de los precios (2008: 234-236). La sobreoferta en la sierra y la pérdida de mercados en el norte habría sido decisiva para el fin del ciclo productivo del aguardiente en la última década del siglo XVIII. Estas aseveraciones deben de ser contrastadas.

Para la elaboración de un índice de precios del aguardiente se ha tomado como base el realizado por Haitin para el periodo 1794-1820, por tener la mayor cantidad de años completos para dicha década. Los datos anteriores se han completado con las cifras de Pablo Macera. Ambos trabajos se han hecho en base a un escrupuloso balance y recuento de los precios promedios de compra de aguardiente realizadas por hospitales e instituciones eclesiásticas. De esta forma, el índice construido muestra que, entre 1775 y 1820, el crecimiento a largo plazo es patente (ver gráfico 5). Dividida la curva de precios, se puede observar claramente cinco etapas. La primera entre 1775 y 1784 que es de una clara tendencia al alza con su pico final en 1784. El alto pico de precios en 1784 es difícil de explicar. Sin embargo, el estudio de Cosamalón muestra como sigue la curva de la estructura de los precios regionales, presentando la misma variación que el trigo, un producto importado, durante este periodo, por lo que es probable se deba a las agitaciones existentes en el virreinato durante ese periodo (2013: 78). Es posible que las pérdidas de las producciones en los valles del sur hallan generado un aumento de la demanda para el aguardiente iqueño y esto, a su vez, provocara un encarecimiento del precio general, como podría colegirse de algunas observaciones realizadas por Álvaro Asti para el caso del Cuzco (2022: 58-59). En cuanto a la segunda etapa, se observa una tendencia a la baja entre 1784 y 1791, esta es la más atribuible a los fenómenos descritos por Brown y Haitin. Pasada la dislocación del periodo de rebeliones, el aumento de la producción habría generado una saturación del mercado. Sin embargo, incluso con la falta de datos para la mayoría de la década de 790, que correspondería a una tercera etapa, se observa un nuevo incremento en el precio del aguardiente con un pico en 1799. Se colige de estos movimientos que el comercio de aguardiente seguía siendo redituable para las ventas en el mercado interno.

**Gráfico 5.** Índice de precios del aguardiente, 1775-1820



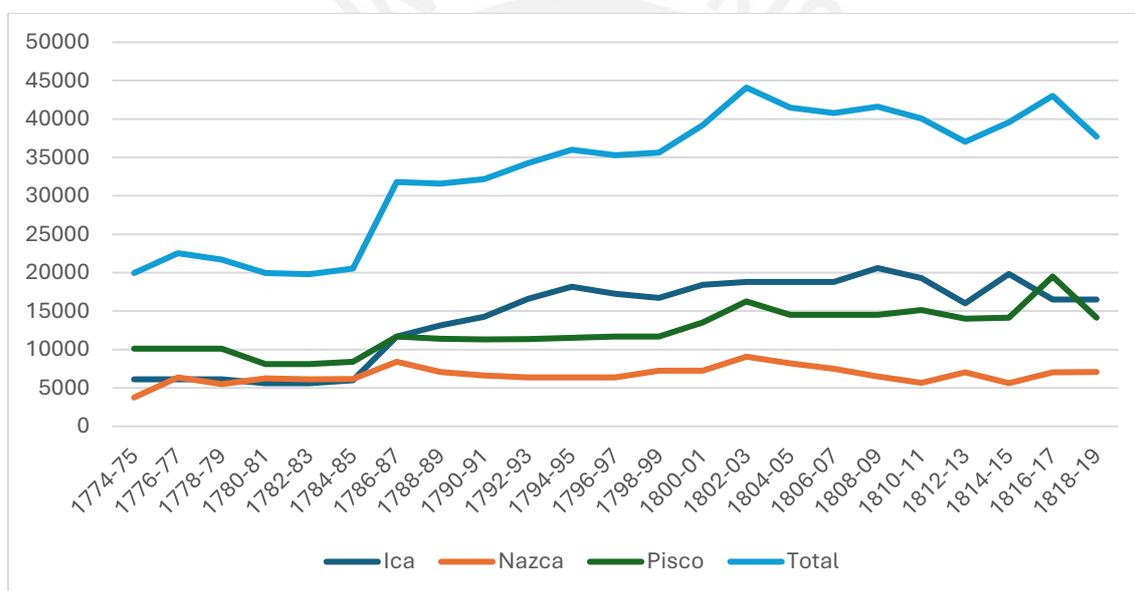
Fuentes: Haitin 1985: 190 y Macera 1992: 74.

Una nueva dislocación se hace patente entre 1799 y 1807. Se produce una baja pronunciada entre 1799 y 1803 que es seguida por una inmediata apreciación que llega a un pico en 1805, la cual luego cae hasta encontrar su regularidad en 1807. Es complicado determinar la causa de estos movimientos. Un aumento de la producción podría explicar nuevamente la disminución de los precios hasta 1803, pero el movimiento es demasiado brusco para relacionarlo completamente. Es importante considerar en este caso también fenómenos externos como las coyunturas bélicas o eventos regionales como la epidemia de 1802 que pudo disminuir la capacidad de compra del licor de uva. Finalmente, la curva encuentra su punto de equilibrio entre 1808 y 1818, la cual se rompe hacia el alza únicamente por las guerras insurgentes a fin de la década. En efecto, parece que, en la segunda década del siglo XIX, la tendencia marca la estabilidad del mercado de aguardiente, aunque su expansión se haya contraído con relación a la década de 790. En términos generales, además, el valor del aguardiente siempre estuvo por encima del año base de 1775 y, a pesar del ciclo a la baja entre 1784 y 1791, salvo por el pico depresivo de 1802, nunca volvió a rondar ese promedio. De hecho, en el siglo XIX español se mantuvo siempre por encima del 150% del índice base.

La curva de precios se puede apreciar con mayor rigurosidad si se compara con las cifras de producción de los valles vitícolas. Flores Galindo observó a través de los diezmos agrícolas un movimiento constante hacia el alza en los valles iqueños, el cual se comenzó a retraer al promediar la década de 1810 en Ica y Pisco, lo que había iniciado previamente

en el valle de Nazca (1984: 50). Faltó en esa ecuación analizar los valles en su conjunto. Como se ve en el gráfico 6, la curva de producción parece explicar el ciclo a la baja de los precios entre 1784 y 1791, pues coincide con el inicio de la expansión del rendimiento de los valles. Sin embargo, la producción al alza no se detiene sino hasta 1802 lo que no explica las fluctuaciones intermedias. La curva descendente parece haber iniciado entre 1802 y 1803, que es el punto más alto de la curva, para depreciarse hasta 1812-13, y recuperarse por un breve periodo hasta el inicio de las guerras independentistas. Aquí los precios parecen seguir el patrón clásico, tras decaer hasta su pico más bajo en 1802, en el que confluyen el pico de la producción estimada del valle y la epidemia, para estabilizarse al alza luego de una apreciación excesiva entre 1803 y 1806.

**Gráfico 6.** Diezmos de los valles vitícolas de Ica, Nazca y Pisco, 1774-1819



Fuente: Flores Galindo 1984: 242-243.<sup>130</sup>

Entonces, queda separarse de la interpretación de Haitin y Brown, si bien la sobreproducción de aguardiente fue un recurso utilizado para mantener las ganancias de los hacendados, tras la pequeña crisis que resultó de la década de 1790, el mercado parece haber podido estabilizarse hacia la segunda década del siglo XIX, reduciendo el monto de botijas convertidas en aguardiente. Esto no significó una disminución de las rentas *per se*, pues la conversión del mosto en aguardiente ya era un proceso bastante caro (cada 5.2 botijas de vino producía una de aguardiente). El problema con las cifras de Haitin parece

<sup>130</sup> Sobre la importancia de las cifras de los diezmos y el cuidado con el que se debe proceder para su interpretación, ver Flores Galindo 1984: 42-48.

provenir de haber utilizado el año de 1794 como base para el estudio de los precios del aguardiente, deteniéndose en 1808, lo que le permitió observar únicamente los vaivenes de las dos décadas inestables del centro. Además, al colocar como base el año de 1775 se observa que el estado del precio en 1794 es más una anomalía temporal que un indicador del estado del negocio a largo plazo. En cuanto a Brown, él centra su estudio entre los años de 1778 y 1795 sin observar las cifras para las primeras décadas del siglo XIX. Buller (2011) al respecto de la producción de Arequipa y Asti (2022) sobre el consumo de Cuzco concuerdan en encontrar precios al alza al menos hasta fines de la primera década del siglo XIX. Así, a fines del periodo colonial, las condiciones del mercado sureño seguirían siendo favorables para los comerciantes vitícolas.

Si en el sur del virreinato las ciudades fueron importantes para seguir absorbiendo la producción de aguardiente de los valles costeros, queda por averiguar cómo lograron sortearse las dificultades causadas por la nueva carga impositiva y, sobre todo, por la falta del mercado de Guayaquil en los valles iqueños. Se suele reconocer la importancia de los centros mineros para la absorción de los cargamentos de aguardiente, realizando un símil con lo sucedido con las ciudades mineras del sur del virreinato. Sin cifras sobre Hualgayoc, el estudio de Magdalena Chocano en Cerro de Pasco aporta indicios sobre esta. El consumo de aguardiente de la villa minera en el siglo XVIII creció vertiginosamente desde 1792 hasta 1810, para luego entrar en crisis con vaivenes a la baja en la segunda década del siglo XIX. Su consumo anual entre 1792-1810 fue de 4,408 botijas o 19,836 arrobas de aguardiente, es decir, poco menos de 4,500 que la populosa ciudad del Cuzco entre 1800-08 (1983: 8-9). Como se observa en el cuadro 3, el consumo per cápita de los centros mineros era especialmente alto. Si bien la población de Potosí y Cerro de Pasco es menor que las de La Paz o Cuzco, su consumo per cápita duplicaba la de dichas ciudades en los periodos para los cuales se encontró dichas cifras.

**Cuadro 3.** Consumo de aguardiente *per cápita* promedio, ciudades seleccionadas

<b>Ciudad</b>	<b>Periodo</b>	<b>Arrobas promedio anual</b>	<b>Población</b>	<b>Arrobas per cápita</b>
Potosí	1778-1795	56,614	22,622	2.5
La Paz	1778-1795	43,092	40,000	1.1
Cuzco	1800-1808	24,298	31,982	0.8
Cerro de Pasco	1792-1810	19,836	10,000	2.0

Fuentes: Tandeter 1992: 58, Klein 1995: 27, Brown 2008: 111, Asti 2022: 64, Chocano 1983: 9.

Como se observa en el propio cuadro, el otro gran mercado para el aguardiente eran las urbes con mayor peso demográfico. Lima había sido el mercado más grande para la exportación de vino iqueño en el siglo XVII (Suárez 2018: 250) y, en ese sentido, no se debe subestimar su importancia en el mercado de aguardiente en el siglo XVIII. Un estimado proporcionado por las fuentes oficiales señala que en promedio la ciudad consumía 29,200 botijas o 131,400 arrobas de aguardiente al año (Pérez Canto 1985: 137).<sup>131</sup> Lo cual, con una población de 52,645 personas según el censo de 1791, arrojaría un consumo *per cápita* de 2.5 arrobas por persona, el mismo que el de la ciudad de Potosí, pero con un consumo bruto mayor del doble que aquella. Para corroborar estas cifras es necesario conocer cuánto aguardiente consumía la ciudad de Lima en el periodo de estudio elegido. Lastimosamente, el estado de las investigaciones actuales no nos lo permite sino solo de forma aproximada.

El visitador Areche expandió el sistema de aduanas en el virreinato junto con el establecimiento del libre comercio. La real aduana de Lima registraba el ingreso y tránsito de mercancías entre el Callao y los puertos de origen de las mercaderías introducidas en la ciudad. En el caso de las botijas de aguardiente, estas provenían de los puertos de Pisco (y en menor medida Caballa) y se internaban hacia el partido de Huarochirí y la intendencia de Tarma. Mucho de aquella mercancía se quedaba para su consumo en Lima, sin embargo, es difícil estimar el porcentaje. Dos cifras sueltas provistas por el administrador de la real aduana para 1774 y 1775 señalan que las botijas de aguardiente ingresadas en Lima se elevaban a 47,341 y 50,243<sup>132</sup>; lo cual, si le hacemos caso al estimado aportado previamente, significaría que en promedio el 59.6% del aguardiente ingresado por aduanas se consumía en la ciudad de Lima, mientras un 40.4% se reexportaría a los partidos y provincias adyacentes (aprox. 19,700 botijas).

Sin depender de las cifras de movimiento comercial registradas en la aduana, el mejor método para acercarnos a las cifras reales de consumo de aguardiente en Lima son los impuestos municipales. En particular, el impuesto del mojonazgo. Originalmente, se trataba del derecho de cata del vino por parte de la ciudad, pero se había convertido en una contribución corriente para el siglo XVIII, la cual grababa en un real cada botija de

---

<sup>131</sup> La información la obtiene del manuscrito Epítome Cronológico o Idea General del Perú (1776), que se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de Historia de España.

<sup>132</sup> AGNP Cabildo, CA-GC1, leg. 16, do. 35. Testimonio de los autos del remate de mojonazgo hecho en Lorenzo de la Rosa, Lima, 21 V 1776, ff. 28v-30.

vino y en cuatro reales la de aguardiente.<sup>133</sup> Durante los periodos del virrey Amat y Guirior, el derecho de cobro del impuesto entró en peligro, pues el incremento del negocio del aguardiente había generado competidores por las ganancias del ramo. La sólida defensa de sus ingresos realizada por el cabildo durante la primera visita de propios motivó un auto del real acuerdo que aseguraba su posesión del ramo el 3 de agosto de 1769; del cual, el cabildo, solicitó confirmación real. Por ello, en real cédula de 2 de octubre de 1774, el Rey solicitó se proceda a la averiguación de las rentas del ramo, con especificación de su origen, ganancias y usos comunes.<sup>134</sup> Detrás de estos movimientos, se hallaba el interés por la próxima aplicación del nuevo impuesto del aguardiente. Así, de no ser completamente preciso, no era conveniente gravar con doble impuesto (el del 12.5% y el mojonazgo) este género de mercancías. Finalmente, el cabildo pudo defender fehacientemente su antiguo derecho, pero no pudo conservar la facultad de sacar a remate el ramo, pues este fue concedido por Areche a la cobranza de la real aduana en decreto de 27 de julio de 1780.<sup>135</sup>

Aunque Areche determinó en un decreto previo (4 de junio) que el mojonazgo deje de cobrarse en el puerto de Pisco de todos los barcos que iban hacia Lima —como se había hecho hasta la fecha—, ya que esto acarrearía un doble pago del impuesto por parte de los tratantes.<sup>136</sup> Parece que la aduana no tuvo certificación de aquel documento sino hasta fines del siglo XVIII. Por ello, aunque el cobro del impuesto había pasado a realizarse en el Callao también se gravaban eventualmente los caldos que no eran introducidos en la ciudad de Lima. Si bien, gracias a la nueva orden de libre comercio entre puertos americanos, ya no era necesario que todos los barcos de Ica pasen por el Callao, muchos sí lo hacían a buscar víveres o provisiones, o para dejar algunas mercancías en venta y luego continuar vendiendo el resto en otros puertos, todo lo cual elevaba el impuesto del mojonazgo. Fue recién en 1801 que, tras un expediente de queja, se establece un proceso en el cual se descubre la orden de Areche y se ordena que los barcos que traen aguardiente

---

<sup>133</sup> AGNP Cabildo, CA-GC1, leg. 19, do. 192. Autos seguidos por el cabildo para indagar el origen de la decadencia del ramo de mojonazgo, Lima, 11 III, 1803, f. 11; Cabildo, CA-GC1, leg. 17, do. 73. Autos entre el fiscal y el cabildo de Lima sobre un informe sobre la importancia del ramo de mojonazgo, Lima, 31 VIII, 1781, f. 69.

<sup>134</sup> AGNP Cabildo, CA-GC1, leg. 17, do. 73. Autos entre el fiscal y el cabildo de Lima para un informe sobre la importancia del ramo de mojonazgo, Lima, 3 VIII 1781, ff. 9-10.

<sup>135</sup> AGNP Real Aduana, C 16. 938 – 1939. Libro auxiliar del ramo de mojonazgo de la aduana de Lima, julio-diciembre, Lima, 1803, f. 1.

<sup>136</sup> AGNP Cabildo, CA-GC1, leg. 19, do. 192. Autos seguidos por el cabildo para indagar el origen de la decadencia del ramo de mojonazgo, Lima, 11 III 1803, ff. 13-16.

y vino no paguen el impuesto de mojonazgo si no lo van a vender en dicha ciudad. Parece que esta determinación se practicó de inmediato gracias a la orden ya existente.<sup>137</sup>

Poco tiempo duró este cambio en la recolección del impuesto, ya que, debido a la cédula de gracias de 8 de septiembre de 1802, el cabildo recuperó la posesión total del impuesto. Tras realizar una consulta a la real aduana para averiguar la causa tras la disminución del ramo, se consideró que era imposible que solo la pasada orden de Areche haya causado tal grave rebaja como la que decía experimentar en aquel periodo. Esta situación determinó, aparte del inicio del periodo de liberalidad en la concesión de licencias para chinganas, la decisión de volver a sacar el ramo a remate.<sup>138</sup> Este se celebró el año de 1803 y comenzó a correr desde 1804 por el plazo de cinco años, con el asentista José María Verdugo, quien se comprometió a pagar un monto anual de 17,600 pesos, el más alto hasta la fecha. La sola revisión del aumento de los remates indica lo importante que se había vuelto el negocio del aguardiente en la región y la importancia que adquiriría para el cabildo, para el cual fue su mayor entrada hasta 1804.

**Cuadro 4.** Asientos y recaudación del ramo de mojonazgo, 1753-1820

Periodo	Asentista	Monto
1753-1762	Victorino Montero	6,550
1763-1771	Francisco Velázquez	8,500
1772-1776	Lorenzo de la Rosa	12,900
1777-1780	Lorenzo de la Rosa	15,500
1781-1803	La real aduana	
1804-1808	José María Verdugo	17,600
1809-1820	El cabildo de Lima	

Fuentes: AGNP Cabildo CA-GC1, legajo 15, docs. 17 y 24; legajo 16, do. 35 y legajo 20, do. 202.

En 1809 se llevó nuevamente a remate el mojonazgo, pero no se encontró ningún postor que mejorara la oferta de Verdugo. Por ello, el cabildo optó por recaudar el impuesto ellos mismos, de la mano de su administrador Sebastián de Ugarriza, que lo hizo hasta su retiro en 1814, cuando fue reemplazado por Francisco Álvarez Calderón, que terminó su última cuenta en el periodo independiente.<sup>139</sup>

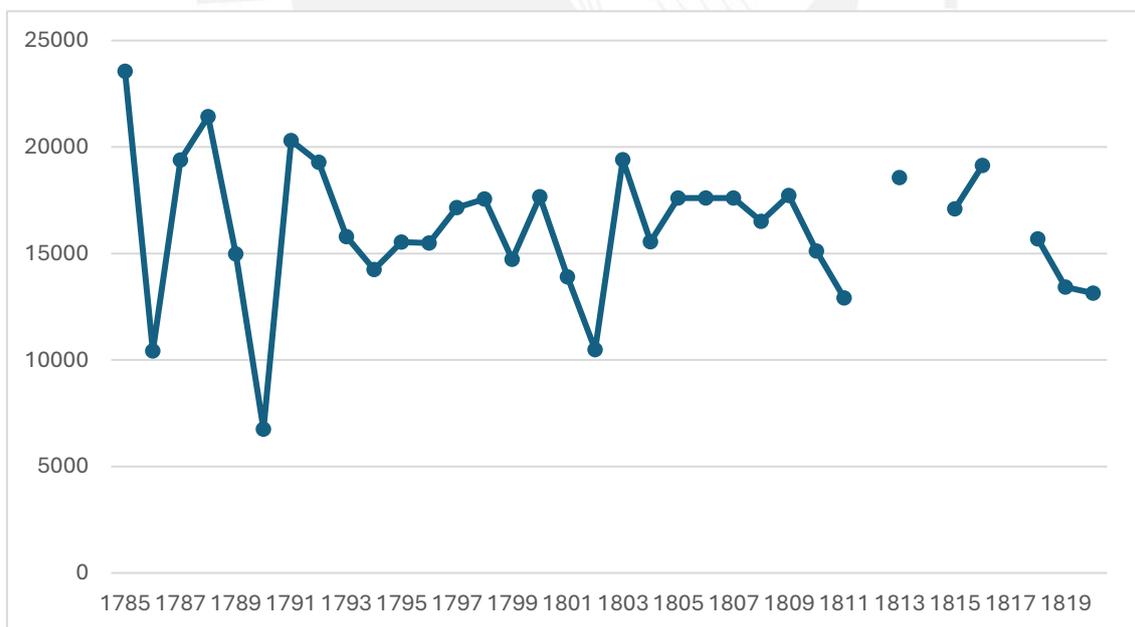
<sup>137</sup> *Ibidem*, f. 20.

<sup>138</sup> *Ibidem*, ff. 27-28v.

<sup>139</sup> AGNP Cabildo, CA-GC1, leg. 21, do. 256. Autos sobre el remate del ramo de mojonazgo, Lima, 1809-1811, f. 7v.

Por todo ello, las cifras deben tomarse con cuidado. Se entiende que entre 1784 y 1802 el movimiento del impuesto está relacionado más a los vaivenes del mercado regional que a los cambios en el consumo local, el cual solo podría ser rastreado luego de esta fecha en aquellos años en los que no hubo un remate activo que otorgaba una cifra anual pactada a los ingresos del cabildo. Es decir, para los años 1803 y el periodo 1809-20. Finalmente, para las cifras anteriores a 1803, en que no se posee las cifras totales del ramo, sino únicamente las entradas realizadas en las cuentas del erario municipal, no hay forma de conocer el monto real que importaría en impuestos la producción del año, ya que las rentas anuales incluyen adeudados pasados, alcances restantes de otros años, entre otros débitos que alteran la curva de ingresos anuales. Para el periodo posterior (1804-1820), se ha optado por corregir estos datos, agregado lo cobrado por montos atrasados a sus respectivos años y cuando se ha carecido del dato de algún año, se han sumado al año inmediato posterior. Este procedimiento se ha realizado para aproximarse mejor no a lo cobrado durante el año, sino a lo que debió de cobrarse, lo que reflejaría mejor el consumo anual de la población.

**Gráfico 7.** Ingresos del ramo de mojonazgo, 1785-1820



Fuentes: AHML Tesorería de Propios y Arbitrios, 010-CC-TP; 011-CC-TP; 015-CC-TP; 018-CC-TP; 021-CC-TP; 026-CC-TP; 027-CC-TP; 034-CC-TP; 036-CC-TP; 043-CC-TP; 047-CC-TP; 051-CC-TP; 055-CC-TP; 059-CC-TP; 063A-CC-TP; 065-CC-TP; 073-CC-TP; 080-CC-TP; 087-CC-TP; 092-CC-TP; 096-CC-TP; 103-CC-TP; 110-CC-TP; 112-CC-TP; 124-CC-TP; 128-CC-TP; 132-CC-TP; 135-CC-TP. Cuentas generales de cargo y data de los propios del cabildo, Lima, 1784-1811, 1815-1817, 1819-1820. AGNP Cabildo, CA-GC1, legajo 19, do. 192, Autos seguidos por el cabildo para indagar el origen de la decadencia del ramo de mojonazgo, Lima, 11 III 1803, f. 25.

Los vaivenes en el ingreso del ramo son muy pronunciados entre 1785 y 1791, un periodo que corresponde a una contracción del mercado de este producto, según se ha visto previamente. Las mínimas recaudaciones de 1786 y 1790 podrían haberse causado por un exceso de entrada de aguardiente en los picos de los años inmediatamente anteriores, aunque en este punto el nivel de especulación es alta. En el periodo posterior, por otro lado, tras una baja continua hasta el año de 1794, se puede ver una nueva tendencia de estabilidad al alza, la cual, aún con sus vacíos, se colige con la tendencia expresada por el índice de precios. Debido a que se trataba de un impuesto fijo, una mayor cantidad de aguardiente ingresada durante este periodo puede explicar este aumento. Ahora, las tres curvas marcan el año de 1802 como de marcada depresión, siendo el punto más bajo desde 1790, para luego subir de forma pronunciada en 1803 y reducirse a lo pactado por el asentista entre 1804 y 1808. Luego de esta fecha, el patrón cambia al presentar un movimiento oscilante, con curvas a la baja seguidas de datos altos, el cual termina con una nueva baja entre 1818-20. Es esta última etapa la que nos puede decir más sobre el patrón de consumo de la ciudad.

Los datos de entrada de botijas de vino y aguardiente a la ciudad de Lima se tienen completas para los años de 1809-11, 1813, 1815-16, 1818 y 1820. Para el año de 1819, para el que se poseía el dato del impuesto, se ha optado por reconstruir porcentualmente el cargamento de aguardiente a partir del promedio de los otros años, mientras que para los años restantes se aplicó una regresión lineal simple para terminar la curva. Se ha usado como índice la producción de 1803, el cual curiosamente se distancia del estimado de 1776 por solo 100 botijas de aguardiente (29, 100 botijas).<sup>140</sup> Se notan subrayado y en cursiva el resultado producto de la reconstrucción porcentual, y en cursiva aquellos completados con el mecanismo de regresión lineal simple. El resultado es el que se observa (ver cuadro 5). El promedio anual es de 32,619 botijas de aguardiente, que en arrobas son 146,784 y arrojan como cifra un consumo *per cápita* de 2.8 arrobas por persona. Más alto que el registrado para Potosí (ver cuadro 3). Con sus vaivenes, la curva muestra una relativa estabilidad por encima de las 30,000 botijas con un solo dato inferior en 1811 y un descenso final posterior a 1818, fecha en que los precios suben y el intercambio se interrumpe por tramos debido a la guerra independentista (ver gráfico 8).

---

<sup>140</sup> AGNP Real Aduana, C 16. 938 – 1838; 939 – 1839. Libro auxiliar del ramo de mojonazgo de la aduana de Lima, Lima, 1803.

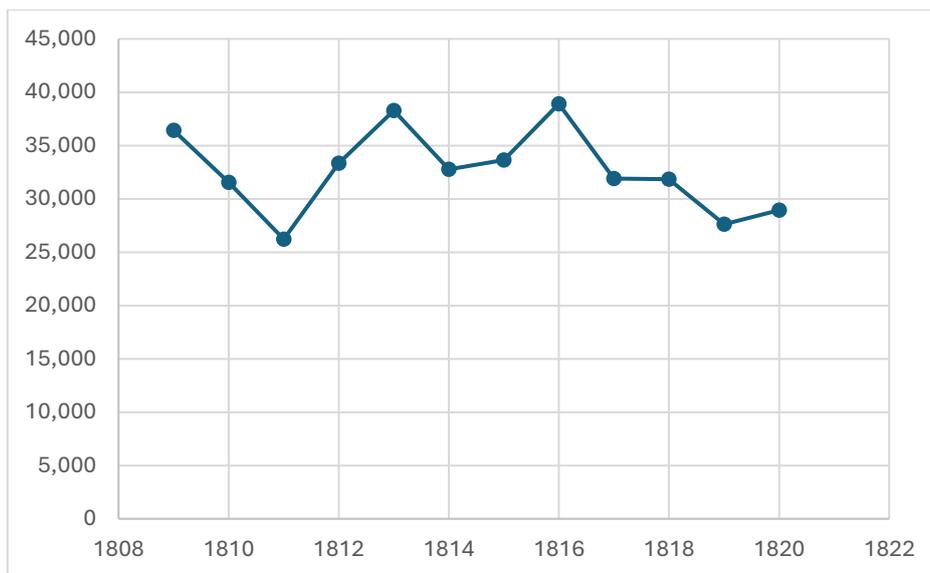
**Cuadro 5.** Consumo de aguardiente de la ciudad de Lima, 1809-1820

Años	Aguardiente (en botijas)	Millares de botijas	Índice %
1809	36,423	36.4	125
1810	31,555	31.6	108
1811	26,221	26.2	90
1812	33,346	33.3	115
1813	38,277	38.3	132
1814	32,766	32.8	113
1815	33,630	33.6	116
1816	38,905	38.9	134
1817	31,897	31.9	110
1818	31,853	31.9	109
1819	<u>27,611</u>	<u>27.6</u>	<u>95</u>
1820	28,940	28.9	99

Fuente: AHML Tesorería de Propios y Arbitrios, 105-CC-TP; 111-CC-TP; 115-CC-TP; 118-CC-TP; 125-CC-TP; 129-CC-TP; 134-CC-TP; 138-CC-TP. Documentos de la cuenta de cargo y data, Lima, 1809-11, 1813, 1815-16, 1818 y 1820.

Tenemos algunas pistas sobre el peso de Lima como mercado para la producción de los valles de Ica. Nicholas Cushner señala que la producción promedio de las dos haciendas jesuitas más grandes, San Javier de Nazca y San Juan Bautista del Condor en Pisco, fue de 1,238 y 951 botijas de aguardiente anuales hasta antes de su expulsión (entre 1700-67) (1980: 126). Asimismo, Alicia Polvarini cita un resumen de 1771 en el que se observa que la producción anual conjunta de las viñas de Temporalidades, las seis más grandes de los tres valles, se destinaba en un 81.2% a la ciudad de Lima (4,903 de 6,036 botijas de aguardiente) (2005: 185-186). Con todo, no es posible saber con exactitud qué porcentaje del total de la exportación de aguardiente iqueño constituyó el consumo de la ciudad capital. Sin embargo, no hay duda de que Lima fue un mercado muy importante para la producción de estos valles, el cual pudo elevar su primacía relativa durante este periodo, debido a la reducción de mercados extranjeros. Al fin y al cabo, como se puede observar, no solo se trataba de la ciudad más grande del virreinato, sino que tenía un índice de consumo de aguardiente *per cápita* mayor al de varios centros mineros.

**Gráfico 8.** Curva del consumo de aguardiente de la ciudad de Lima, 1809-1820



Fuentes: AHML, 105-CC-TP; 111-CC-TP; 115-CC-TP; 118-CC-TP; 125-CC-TP; 129-CC-TP; 134-CC-TP; 138-CC-TP. Documentos de la cuenta de cargo y data de los años 1809-11, 1813, 1815-16, 1818 y 1820.

Asegurada Lima como plaza de mercado para el aguardiente iqueño, los hacendados tenían un fuerte interés porque el consumo de aguardiente de la ciudad se mantuviera o, incluso, se incrementara, sobre todo tras la pérdida de otros mercados. Para rastrear dichos intereses, vale comenzar por identificar el sistema de intercambios comerciales que primó en dicho mercado. Para ello, se parte del reconocimiento de los más grandes consignatarios de aguardiente que aparecen en las listas de recolección del mojonazgo de 1803 y 1810. La elección de estos años obedece a la existencia de las fuentes, pero también a que representan un acercamiento al inicio y al final del periodo de expansión de la concesión de licencias de aguardienterías por el cabildo.

**Cuadro 6.** Mayores consignatarios de aguardiente, 1803 y 1810

Año de 1803		Año de 1810	
Consignatarios	Botijas	Consignatarios	Botijas
Ignacio Cabero y Vázquez de Acuña	1,196	Domingo de Urquijo	4,051
Francisco de las Barcenas	1,196	Miguel Aljovín	2,139
Bartolomé Pastrana	1,192	Manuel Domínguez de las Dueñas	1,725
Pedro Piñeiro	1,008	Luis Pabarin	1,626
Congregación de San Felipe Neri	975	Pedro Piñeiro	1,187
Juan de Otayza	963	Marcelino Cabero y Tagle	1,070
José Gil	962	Juan de la Viña	1,053
Ignacio Morales	943	Manuel Ramos	1,035
José San Martín	859	Andrés Sánchez Quiróz	1,016

Fuentes: AGN Colonia, C 16. 938 – 1838; 939 – 1839. Libro auxiliar del ramo de mojonazgo de la aduana de Lima, 1803; AHML, 111-CC-TP. Documentos de la cuenta de cargo y data, Lima, 1810.

El mercado urbano limeño estaba lleno de distintos intermediarios que intervenían en el proceso de venta final de los productos de las haciendas. Como señala Haenke, la comunidad mercantil se había expandido para fines del siglo XVIII y muchas tiendas de *trato* llenaban la ciudad. Haitin resume sus planteamientos. Existían los almaceneros que se dedicaban a la importación de bienes europeos para luego distribuirlos con sus asociados comerciales en las principales provincias, a la par que actuaban como agentes del gran comercio peninsular. También había encomenderos dedicados al comercio de productos locales y regionales, cuya labor era vender los productos de los propietarios locales a cambio de una comisión. Ellos podían, a su vez, llevar negocios a su cuenta, invirtiendo capital en el sector importador y el comercio doméstico. Finalmente, había un nutrido grupo de mercaderes independientes que vendían mercaderías en pequeñas cantidades entre distintas provincias. En estos ingresaban desde el arriero que decidía comerciar una cantidad por su cuenta hasta el mercachifle que llevaba algunos productos en consigna durante sus viajes, buscando beneficiarse del cambio de precios (Haenke citado en Haitin 1983: 83-85). El cabildo constitucional (1813) se quejó del desorden generalizado que producía esta multiplicación de los comerciantes. En sus palabras:

No se distingue el mercader del negociante y corredor: no se estima la clase de persona, ni el fondo de caudal que emplea en su comercio y en nada difiere uno de otro porque igualmente se juzgan matriculados y con un derecho decidido a la uniformidad en el fuero y excepciones de los demás (...). Si para gozar el fuero de mercader, y aun para merecer este nombre es preciso hallarse en formal ocupación del oficio celebrando contratos de negociaciones y adquiriendo derecho a ellas por compra para expenderlas con el lucro permitido: parece igualmente necesario que no debe ser mercader otro que no pueda llenar estas funciones o reformarse en este punto las que ejercen los que giran hoy precariamente. No es así en esta provincia donde el español, el mixto, el mulato, indio y negro, abre tienda pública, ocupa el mostrador, contrata y vende sin otro fondo, que la que a la vista, presenta su empleo, ni otra licencia que su espontánea voluntad, y sin que se le prohíba en modo alguno este destino, constando a veces por notoriedad el origen de ese corto haber, o de la idea que se han propuesto, y no es otra según la antigua corruptela, que hacer personería los que debieran profesar por su propio linaje la humildad y ejercitarse en oficios propios de su calidad y más útiles a la causa pública. Este indiscreto proyecto ha ministrado siempre el desorden lamentable que pudiera el ayuntamiento presentar a la soberana consideración en una extendida relación que lo puntualice, pero omite hacerlo porque su intento solo es exponer en esta parte el vicio y solicitar el remedio favorable al territorio que representa.<sup>141</sup>

<sup>141</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 4), 4 de septiembre de 1813.

Lo que es obvio a la vista no necesita de averiguaciones. Como ya había visto Flores Galindo, el secreto sobre la provisión de los efectos era una norma de costumbre y la discreción primaba en este tipo de contratos (1984: 70). Sin embargo, no era necesario explicar la situación para entender el proceso. Todos los que producían un bien buscaban beneficiarse de las ganancias de su venta a larga o mediana distancia. El comercio realizado por los grandes señores o corporaciones religiosas se realizaba mediante estos intermediarios, un mecanismo por el cual el capital agrícola se redistribuía en el comercio urbano y terminaba en la venta al menudeo.

El aguardiente es expresión pura de este patrón de venta. Entre los diez consignatarios más importantes encontramos a Miguel Aljovín, Manuel Domínguez de las Dueñas, Francisco de las Barcnas y Bartolomé Pastrana, todos los cuales ejercieron como agentes comerciales para la venta de aguardiente en Lima. Algunos de ellos eran dueños de casas encomenderías. Aljovín, por ejemplo, había conseguido una casa encomendería en la plazuela del Baratillo en compañía de César Crespo en 1802, gracias a la habilitación de Gaspar Rico, apoderado local de los Cinco Gremios de Madrid.<sup>142</sup> Con base en dicha casa, Aljovín se dedicó al comercio de aguardiente. Para ello, tenía negociación constante con otros tratantes como José María Rodríguez Cayro<sup>143</sup> o Francisco Fernández Cieza<sup>144</sup>, que periódicamente partían para la ciudad de Ica a comprar las botijas. Ahí tenía como uno de sus proveedores a Juan Román, quien llegó a ser alcalde constitucional de la villa de Ica, y era hijo de Juan Antonio Román, poseedor de la hacienda Monzón.<sup>145</sup> También incursionó en la venta de géneros de Castilla comprados a la propia compañía de los Cinco Gremios. Las deudas que adquirió con esta corporación le fueron imposibles de pagar en 1811 y, aunque logró negociar una prórroga mediante fiador, no logró evitar el inventario de sus libros y papeles para su posterior embargo.<sup>146</sup> Esta fuente es muy valiosa, porque muestra las diversas transacciones que un comerciante como Aljovín mantenía en la ciudad. Se colige de aquellas que debía poco menos de 25,341 pesos y era acreedor de al menos 11,934 pesos (algunos montos están rotos). Entre sus negocios estaba la venta de

---

<sup>142</sup> AGNP Real Tribunal del Consulado, TC-JU1, leg. 188, do. 701. Autos seguidos por Joaquín María Ferrer, apoderado de los Cinco Gremios de Madrid, contra Miguel Aljovín y José María Rodríguez Cayro por cantidad de pesos, Lima, 23 III 1813, ff. 10-14.

<sup>143</sup> *Ibidem*, f. 8.

<sup>144</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima, s. XIX, Ignacio Ayllón Salazar #19, ff. 570-571.

<sup>145</sup> AGNP Juzgados de Ica, ICA-JUD1, leg. 66, do. 8. Mariano de la Torre contra Juan Román, albacea de su padre Juan Antonio, poseedor de la hacienda Monzón, por cantidad de pesos, Lima, 2 IV 1835.

<sup>146</sup> AGNP Real Tribunal del Consulado, TC-JU1, leg. 188, do. 701. Autos seguidos por Joaquín María Ferrer, apoderado de los Cinco Gremios de Madrid, contra Miguel Aljovín y José María Rodríguez Cayro por cantidad de pesos, 1813, Lima, 23 III 1813 f. 18.

aguardiente y jabón en consigna, a más de 88 personas distintas solo entre sus “papeles diarios”.<sup>147</sup>

Domínguez, Barcenas y Pastrana también fueron encomenderos. Aunque sus trayectorias son algo más difíciles de rastrear. Domínguez era comerciante de aguardiente, pero también de efectos de castilla a otras provincias. De hecho, en marzo de 1813 se lo encuentra asociado con José Lostaunau, un almacenero, para negociar una partida de estos efectos, propiedad de un gran comerciante como Ignacio de Santiago y Rotalde, para venderlo en la Intendencia de Tarma.<sup>148</sup> Estos productos también los vendía dentro de la ciudad a otros distribuidores minoristas como José del Castillo<sup>149</sup> y solía fungir como fiador de negocios más pequeños como la botica que pretendió abrir Francisco Tafur en 1818.<sup>150</sup> En cuanto a Barcenas, si bien su participación como agente comercial para la venta de aguardiente es clara<sup>151</sup>, es posible que haya tenido una vinculación más directa con el negocio, como se podría colegir de la posible conexión familiar con Manuel de las Barcenas, procurador general del cabildo de Ica en 1807 y dueño de la viña de Santa Barbara, regada por el canal de la Achirana.<sup>152</sup>

Finalmente, Pastrana cumplía más fehacientemente el patrón marcado por Aljovín y Domínguez, pero en su caso se observa como la profesión mercantil buscó ser aparejada con la producción a pequeña escala. Pastrana se dedicó a la venta de aguardiente en su casa encomendería, pero a su vez vendía efectos de castilla comprados a los almaceneros locales.<sup>153</sup> Cuando el negocio le otorgó las rentas suficientes, decidió invertirlo en una pequeña fábrica de jabón; sin embargo, el giro no rindió como esperaba y terminó quebrando. En el juicio de acreedores se observa más detalles del negocio de la consigna

---

<sup>147</sup> *Ibidem*, ff. 21v-23.

<sup>148</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Ignacio Ayllón Salazar #19, ff. 384r-v.

<sup>149</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 138, do. 2492. Manuel Domínguez, comerciante, contra José del Castillo, receptor, sobre cantidad de pesos por la venta de mercaderías, Lima, 6 XII 1798.

<sup>150</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 184, do. 3557. Manuel Domínguez de las Dueñas, contra Francisco Tafur, sobre nulidad de fianza o entrega de botica por no cumplir con el pago de los arrendamientos y haberla traspasado, Lima, 10 X 1818.

<sup>151</sup> AGNP Real Tribunal del Consulado, TC-JU1, leg. 186, do. 651. Pedro López solicita de nulidad de escritura de obligación celebrada con Francisco Barcenas por venta de botijas de aguardiente, Lima, 7 IX 1811.

<sup>152</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI2, leg. 87, do. 618. Expediente promovido por los labradores y hacendados de los valles de Palpa, Nazca y el Ingenio sobre la eliminación del impuesto de medio real en las arrobas de ají, Lima, 17 II 1809, f. 97; AGNP Juzgados de Ica, ICA-JUD1, leg. 44, do. 11. José Pizarro en nombre de Francisco de las Barcenas, vecino de Cádiz, contra Andrés de las Barcenas por no pagar los arrendamientos de su fundo Santa Bárbara, Ica, 16 VII 1845.

<sup>153</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 160, do. 3018. José Lazarte, comerciante sobre cantidad de pesos que le debe entregar Bartolomé Pastrana, vecino de Lima, por la venta de jabón, Lima, 11 I 1810.

de aguardiente. Así como muchos hacendados colocaban su producción en intermediarios para su venta final en Lima<sup>154</sup>, algunas personas que se encontraban en ese tránsito por diversos motivos buscaron beneficiarse de él. Fue el caso de Antonio Moya, abogado de la real Audiencia, que se encontraba por comisión oficial en la ciudad de Ica entre 1806-10.<sup>155</sup> Moya decidió negociar con varios encomenderos limeños el extra de la producción de aguardiente que podía comprar en la ciudad de Ica. Luego este era enviado a través de arrieros hasta la ciudad de Lima, donde era recibido por aquellos que fungían como *consignatarios*. En una carta de Pastrana a Moya de 16 de agosto de 1808, este explica haber recibido conforme la carga de cien botijas de aguardiente, haber pagado ya los derechos reales de aduana y los costos del flete, y estar presto a intentar colocar con el mejor precio posible dicha carga, a pesar de serle difícil porque a esas alturas del año ya los pulperos parecen haberse abastecido.<sup>156</sup>

Moya también había hecho negocios con José Helms, dueño de otra casa encomendería, contra quien estableció un juicio a su regreso de Ica por un saldo que protestaba debía entregarle del resto de la venta.<sup>157</sup> En este proceso se pueden ver las misivas que ambos se intercambiaban. La información obtenida de ellas revela los manejos de las casas encomenderías. Helms recibió varias partidas de vino y aguardiente de Moya y se encargó de informarle de la forma en que colocaba las mercancías. Helms poseía agentes comerciales como Manuel Sánchez, a quien llamaba “amigo íntimo”, los cuales remitían parte del dinero de la venta hacia las localidades de los propietarios.<sup>158</sup> Además, negociaba el precio de venta de forma activa con estos. Moya tuvo una serie de problemas acordando el precio de la botija de aguardiente con Helms, pues mientras el primero se negaba a venderlo por debajo de los 20 pesos, Helms señalaba que su precio corriente en las encomenderías era de 16 pesos.<sup>159</sup> Por estas cartas, también sabemos que otro de los encomenderos con los que Moya negoció fue Miguel Aljovín.<sup>160</sup> Por último, estas cartas

---

<sup>154</sup> Pastrana había sido, de hecho, apoderado de Manuel de Murga, arrendatario de la viña de Nuestra Señora del Rosario de Chunchanga, en Ica. AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 131, do. 234. José Martín Pérez, negro criollo, esclavo, contra los bienes de Manuel de Murga, hacendado en Ica, su dueño, sobre realización de venta porque Bartolomé Pastrana, su apoderado pretende remitirlo a la hacienda y él reside en Lima, Lima, 16 I 1796. Ver también Córdova y Urrutia 1839: 118.

<sup>155</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 165, do. 3135. Antonio Moya contra Bartolomé Pastrana por cantidad de pesos, Lima, 4 III 1812.

<sup>156</sup> *Ibidem*, ff. 37-38.

<sup>157</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 164, do. 3104. Antonio Moya en los autos contra José Helm por cantidad de pesos, Lima, 6 VII 1811.

<sup>158</sup> *Ibidem*, f. 1.

<sup>159</sup> *Ibidem*, f. 3.

<sup>160</sup> *Ibidem*, f. 1.

ofrecen otras noticias interesantes, como conocer que la casa de Helms compró un *botijambre* (un cúmulo de botijas) de vino de Concepción para remitir a México, lo que confirma la articulación de los intermediarios urbanos en el intercambio a larga distancia.<sup>161</sup>

Toca hablar de Domingo de Urquijo y Pedro Piñeiro, verdaderos casos de empresa realizada en torno al aguardiente, el segundo más claro que el primero. Se ha conseguido menos información de Urquijo, pero consta de aquella su importancia. No solo es quien más botijas de aguardiente exporta en la lista de consignatarios de 1810 (ver cuadro 6), sino que dicha labor de comerciante mayorista era combinada con el negocio de la venta y habilitación de pulperías, lo que le daba una participación más directa en la entrega final del producto.<sup>162</sup> Así, él tenía capital colocado tanto en la casa pulpería como en las mercaderías que beneficiaba. El éxito de su negocio le permitió comprar esclavos para su casa y ejercer como financista no solo de otros comerciantes, sino en préstamos a instituciones como el ofrecido al Real Convictorio de San Carlos, a través de su rector Toribio Rodríguez de Mendoza.<sup>163</sup> La documentación encontrada sobre Piñeiro, por otra parte, permite dibujar con mayor detalle un caso de éxito de este modelo. Él provenía de Galicia y había llegado sin mayores posesiones al Perú (Brito 2005: 8). Aunque el mecanismo expreso con el que inició su negocio no se ha podido divisar, es posible que un benefactor le haya habilitado con el capital necesario para iniciar su aventura empresarial. Así, para 1794 era dueño de cinco casas pulperías, todas en el barrio de abajo el Puente, de las cuales dos ofrecía en arriendo y manejaba al partir tres.<sup>164</sup> Piñeiro no residía en alguna de sus casas pulperías, pues se encargaba de manejar la ruta de comercio de aguardiente entre Lima y la ciudad de Ica. Allí se había conectado con un buen número de productores directos como Rosa Lovera<sup>165</sup>, hacendada en el pago de Quilloay<sup>166</sup>, Pedro Valdelomar<sup>167</sup>, propietario de la hacienda de San Miguel, quien llegó más tarde a ser subdelegado del partido, Luisa Zegarra, propietaria de la hacienda “Los Pobres”<sup>168</sup> o

---

<sup>161</sup> *Ibidem*, f. 2.

<sup>162</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Ignacio Ayllón Salazar #24, ff. 765v-766.

<sup>163</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Ignacio Ayllón Salazar #21, ff. 651r-v.

<sup>164</sup> AGNP Colonia, CA-GC2, leg. 24, do. 92. Pedro Piñeiro sobre que se permita a su jornalero Manuel Paz conducir el pan a sus pulperías, Lima, 26 III 1794, ff. 4v-5.

<sup>165</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Francisco Munarris #452, ff. 343r-v.

<sup>166</sup> AGNP Juzgados de Ica, ICA-JUD2, leg. 95, do. 1. Rosa Lovera, hacendada en el pago de Quilloay, contra Pedro Quilque por hurtos de botijas de aguardiente de su hacienda, Ica, 18 XI 1803.

<sup>167</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI5, leg. 182, do. 1027. Pedro Piñeiro, alférez de Dragones de Lima, contra Pedro Valdelomar, subdelegado de Ica, por una cantidad de pesos, Lima, 1 I 1809.

<sup>168</sup> AHML Tesorería de Propios y Arbitrios, 111-CC-TP. Documentos de la cuenta de cargo y data, Lima, 1810. AGNP Juzgados de Ica, ICA-JUD2, leg. 101, do. 2. Autos de oficio contra Juan Antonio Zegarra por

incluso José Manuel Blanco de Azcona<sup>169</sup>, primo del regidor comisionado Cobo y próximamente también regidor, quien era dueño de la hacienda San Ignacio de Humay y la viña Santa Gertrudiz de Tallamana, entre otras propiedades en Pisco e Ica (Lohmann 1983: 71).

Piñeiro, aparte de surtir sus propias pulperías, habilitaba a otros comerciantes, como Manuel Ramos, con quien hizo un gran trato por 248 botijas de aguardiente en 1812.<sup>170</sup> También le vendía a otros pulperos, como a Lorenzo Manzanero o Antonio Alemparte, dueño de la pulpería esquina de Villalta, a quienes solía venderles fiado en pequeñas cantidades.<sup>171</sup> En más de una ocasión, este comerciante no dudó en llevar a juicio a sus deudores, lo cual se demuestra por la gran cantidad de expedientes que dejó detrás. Estos muestran que cuando alguno de los compradores caía endeudado podía ser salvado por fiadores de mayor potencial económico. Un caso que resaltar es el de Manzanero, cuya fianza fue ofrecida por el regidor Cobo, aunque este mismo se reconoció luego insolvente para pagar la deuda contraída por la compra de botijas que originalmente pertenecían a su propio primo.<sup>172</sup> El éxito de su empresa le permitió a Piñeiro comprar una casa principal con altos en la plazuela del Baratillo, arrendando un terreno baldío pequeño al cabildo para ampliar su posesión —probablemente mediante el contacto de Cobo y Azcona.<sup>173</sup> También le consiguió capital para obtener una buena cantidad de esclavos que distribuía entre sus pulperías y casa principal (12 personas), y le permitía solventar su familia de cuatro hijos (Brito 2005. 8). Cuando fue mayor, además, mantuvo su negocio mediante agentes comerciales, con José María Sánchez Tagle, a cargo de sus intereses en Ica<sup>174</sup> y José Aguilo en el pueblo de Pativilca<sup>175</sup>, muy probablemente para colocar mercancías a la venta en el norte.

---

el homicidio de Dámaso Zegarra, ambos esclavos de Melchor Cabrera, esposo de Luisa Zegarra, propietaria de la hacienda de los Pobres en el pago de Quilloay, Ica, 1 VII 1802.

<sup>169</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI5, leg. 169, do. 689. Pedro Piñeiro contra Lorenzo Manzanero y Joaquín Manuel Cobo por cantidad de pesos de la venta de unas botijas de aguardiente, Lima, 13 XII 1798.

<sup>170</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Francisco Munarris #452, f. 410v-411.

<sup>171</sup> AGNP Guerra y Marina, GM-AU1, laj. 112, do. 205. Pedro Piñeiro contra Antonio Alemparte sobre deuda por una cantidad de pesos de la venta de aguardiente, Lima, 3 VI 1803.

<sup>172</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI5, leg. 169, do. 689. Pedro Piñeiro contra Lorenzo Manzanero y Joaquín Manuel Cobo por cantidad de pesos de la venta de unas botijas de aguardiente, Lima, 13 XII 1798, f. 2.

<sup>173</sup> AGNP Cabildo, CA-GC1, leg. 19, do. 185. Venta a censo de una posesión en la plazuela del Baratillo perteneciente al cabildo de Lima, Lima, 20 X 1801.

<sup>174</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Francisco Munarris #452, f. 228.

<sup>175</sup> *Ibidem*, ff. 174v-175.

Finalmente, a pesar de las reconvenciones de la costumbre, un buen número de productores estuvieron involucrados directamente en la comercialización del producto. Entre los que envían cantidades medianas aparecen algunos nobles titulados como el marqués de Montemira, dueño de una hacienda en el valle del Cóndor, el marqués de Casa Concha, dueño de la hacienda Urrutia, la marquesa de San Miguel, condesa consorte de la Vega del Ren, la condesa de Sierrabella o, para fines del periodo estudiado, el marqués de Casa Dávila.<sup>176</sup> El ya mencionado Blanco y Azcona, sobrino del conde San Carlos, aparecía como consignatario en cantidades medianas. También se hallaban algunas corporaciones religiosas como el colegio de San Pedro o la congregación del oratorio de San Felipe Neri, dueña de la hacienda San José de Nazca, y una de las más importantes surtidoras de aguardiente en la ciudad de Lima.<sup>177</sup> Entre los balances de pulperías que Juan Brito ha estudiado, se observa como esta surtía directamente dichas casas (2005: 13). El último caso que revisar es el de los Cabero y Tagle. Ignacio Cabero y Vázquez de Acuña, ex alcalde de Lima, era un miembro prominente de la élite y heredero de numerosas propiedades, entre ellas el de varias haciendas viñateras en el valle de Ica. Emparentado por sangre con los condes de la vega del Ren, cuyo primer poseedor había sido su abuelo, y por matrimonio con los marqueses de Torre Tagle, Ignacio Cabero fue el mayor importador de aguardiente de la ciudad de Lima en 1803. Tras su muerte, su patrimonio se dividió, su hijo mayor José Cabero y Tagle recibió la hacienda llamada Chongos en el valle de San Miguel, mientras su tercer hijo, el presbítero Marcelino Cabero y Tagle, la hacienda de doña Mencia en el valle del Cóndor.<sup>178</sup> Otras dos haciendas en el valle de San Miguel figuraban a nombre de la familia en 1839, aparte de la hacienda Cabero en el Cóndor, que ya para entonces estaba en manos de otra familia (Córdova y Urrutia 1839: 116-119).

Ya que se conoce la conexión entre productores y comerciantes de aguardiente, y que se han visto algunas pistas sobre la forma en que estos habilitaban ciertas pulperías, falta comprobar la importancia de esta red para la existencia de las chinganas. En la medida que fue reconocido por el cabildo la igualdad entre chinganas y aguardienterías cabe

---

<sup>176</sup> AHML Tesorería de Propios y Arbitrios, 111-CC-TP. Documentos de la cuenta de cargo y data, Lima, 1810. Ver también Lohmann 1983: 341 y Rizo Patrón 2000: 107.

<sup>177</sup> AGNP Juzgados de Ica, ICA-JUD1, leg. 51, do. 1. Expediente seguido por Antonio Avendaño, de la Congregación de San Felipe Neri, en nombre del padre Agustín Doria, que solicita entrega de la hacienda San José, en poder del padre Juan Francisco Aycardi, Nasca, 17 VI 1806.

<sup>178</sup> AGNP Protocolos Notariales de Lima s. XIX, Ignacio Ayllón Salazar #19, ff. 75v-76v, 79v-81v, 86v-89v.

mencionar que el aguardiente era el principal efecto vendido por estos establecimientos, como se muestra en los balances de cuatro chinganas hallados en los expedientes judiciales. Además de leña, jabón, algo de tabaco y algunas especies comestibles, el gasto principal de las chinganas se hallaba en las botijas de aceitunas, aceite de oliva, vino y aguardiente. La mayoría de su tren de cocina o menaje, asimismo, se destinaba al expendio de esta última bebida, aparte de ser su principal causa de endeudamiento. Si ellas existían, era para expender aguardiente.<sup>179</sup> Entonces dicha existencia debiera de ser crucial para el negocio de los comerciantes distribuidores. A mayor abundamiento, existe un muy buen indicador de dicho interés: las fianzas para la apertura de chinganas-aguardienterías.

Entre 1799 y 1810 se han logrado recuperar el dato de 103 fianzas para locales de expendio de abastos, con el registro del negocio principal del fiador en al menos 78 casos. Para el caso de los fiadores de aguardienterías, se consigna el dato en 45 de los 63 totales. En ellas se observa como los principales fiadores fueron maestros artesanos, otros vendedores con tienda pública, comerciantes encomenderos y abastecedores públicos. La alianza con el productor artesanal parece ser el factor más importante para que estos pequeños vendedores puedan iniciar su labor de negocios. El segundo son otros vendedores, en general pulperos, cajoneros e incluso otros chinganeros, los cuales usualmente buscan expandir su negocio mediante la apertura de una segunda tienda con el método de ganancias “al partir”. Luego aparecen los encomenderos y abastecedores públicos, quienes normalmente también habilitan dichas tiendas. La aparición de estos personajes como los terceros en importancia no debe desmerecerlos, pues los cánones del negocio estaban dibujados de esa forma. Los encomenderos empezaron a incursionar en la habilitación de casas pulperías (o en su posesión) y eran los regentes de estas los que actuaban como fiadores para las chinganas; todo lo cual desdibuja las invectivas que realizaba el supuestamente unido gremio de pulperos. Algunos encomenderos del aguardiente fueron fiadores de distintos tipos de negocios, tal fue el caso de Manuel Domínguez, que apareció como fiador de un tambo-pulpería y también de una chingana.

---

<sup>179</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 160, do. 3027. Asencio de Araya, vecino de Lima, contra Mateo Campo, sobre nulidad de compañía en chingana, por disposición de bienes, Lima, 11 II 1810; CA-JO1, leg. 166, do. 3150. Autos seguidos por José Laurinaga contra José Inclán sobre la restitución de una chingana, Lima, 18 VI 1812; CA-JO1, leg. 176, do. 3370. Josefa Feijoo contra Antonio Ruiz, vecino comerciante de Lima, fiador de Felipe Celis, sobre cantidad de pesos por el arrendamiento de una chingana ubicada en la plazuela de Santa Ana, Lima, 8 VIII 1815; CA-JO1, leg. 177, do. 3405. Juan Picasso contra Mariano Navarrete sobre cantidad de pesos por unos bienes ubicados en la chingana que le vendió, Lima, 15 III 1816.

### Cuadro 7. Oficio de los fiadores de chinganas, 1799-1810

Artesanos	16
Vendedores	11
Comerciantes	8
Abastecedores	7
Otros servicios	2
Asentista de gallos <sup>180</sup>	1

Fuentes: AGN, Protocolos Notariales s. XVIII, Andrés de Salazar #978; Protocolos Notariales s. XIX, Miguel Antonio de Arana #76.

Finalmente, los expedientes judiciales muestran como la informalidad de las chinganas permitió a los miembros de la plebe articular sus esfuerzos para participar del negocio del aguardiente. Teodora de la Carrera, parda libre, por ejemplo, habilitó a Francisco Sánchez, chinganero del Baratillo, por el monto de 200 pesos para la compra de aguardiente.<sup>181</sup> Josefa Feijó, viuda del finado capitán de pardos Andrés Mora, traspasó, a su vez, la chingana de la plazuela de Santa Ana que manejó junto a su marido.<sup>182</sup> Finalmente, Petronila Zevallos, huérfana y madre soltera, logró mediante la venta de sus muebles y otros enseres al encomendero Manuel Domínguez, así como la súplica directa a un amigo, el dinero para conseguir el menaje para habilitar una casa chingana; la cual sería manejada al partir entre Andrés Rodríguez, su amante, y Luis Palomera, quien había conseguido la licencia del cabildo.<sup>183</sup> Estos mecanismos revelan como la plebe podía arreglárselas para experimentar parte de las ganancias del mercado de aguardiente sin tener que aparecer formalmente en los expedientes de concesión de licencias. Así, queda establecida la conexión entre chinganeros vendedores de aguardiente y el espacio popular.

Por último, queda desenmarañar los entretelones de una aparente coincidencia: la locación de los locales de venta de los más grandes tratantes de aguardiente en la plazuela del Baratillo (Piñeiro, Domínguez, Barcenas, Aljovín, Pastrana). No muy lejos de aquella plaza llegaban las mulas cargadas de aguardiente desde el Callao, al tambo del Sol, un lugar donde, según los papeles de Aljovín, estos encomenderos se hospedaban en más de

---

<sup>180</sup> El asentista del coliseo de gallos, Calixto Pozo, solicitó una licencia para establecer una aguardientería al lado del coliseo y presentó su propia fianza. Ver anexo.

<sup>181</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 123, do. 213. Teodora de la Carrera, contra Francisco Sánchez, sobre cantidad de pesos, por préstamo para la habilitación de una chingana y mesa de truco, Lima, 11 XI 1790.

<sup>182</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 176, do. 3370. Josefa Feijoo contra Antonio Ruiz, vecino comerciante de Lima, fiador de Felipe Celis, sobre cantidad de pesos por el arrendamiento de una chingana ubicada en la plazuela de Santa Ana, Lima, 8 VIII 1815.

<sup>183</sup> AGNP Cabildo, CA-JO1, leg. 159, do. 3007. Petronila Zevallos, albacea y heredero de su difunta hermana Blasa Zevallos, contra Andrés Rodríguez, sobre posesión de una chingana situada en la calle de las Mercedarias, Lima, 22 XI 1809, ff. 2r-v, 16v-17. Ver también anexo.

una ocasión.<sup>184</sup> Este era un espacio popular que fungía como mercado de productos de Castilla que eran conocidos por venderse a menor precio para el consumo popular y que explicaban la vestimenta europea de las mujeres de castas (O'Phelan 2003). Además, era un lugar en el que se vendía multitud de productos agrícolas y se expendía aguardiente al por mayor y menor, pues estaba rodeada de un gran número de chinganas y pulperías (ver mapa 2) y, por tanto, también era un espacio acostumbrado a las trifulcas y riñas surgidas del consumo de este producto, en las que incluso participaron algunos de los comerciantes estudiados.<sup>185</sup> A pesar de la retórica de las autoridades, queda la impresión de que el Baratillo era mucho más que un barrio popular con aura de peligro; era un verdadero centro de comercio popular en el que se articulaban productos de alcance local y regional para el consumo y distribución urbana. En ese espacio, dichos comerciantes ostentaban una creciente importancia, alternándose incluso los puestos de alcalde de barrio. De hecho, en el bienio 1808-10, Miguel Aljovín fue alcalde del barrio octavo del primer cuartel, abajo el Puente, así como José Saldivar en el barrio séptimo, otro pequeño comerciante del negocio de aguardiente. Domingo de Urquijo, Francisco Barcenas y Pedro Piñeiro estuvieron en las ternas para continuar sus labores.<sup>186</sup> Aquellos que ejercieran el cargo lo harían sin oponer resistencia, pero sin ningún interés en acabar por ello con el negocio que les otorgó su nuevo estatus.

De esta forma, los grandes consignatarios del aguardiente revelan las profundas conexiones de la economía urbana capitalina con los hacendados productores en los valles vitícolas de Ica. Toda una red de intereses comerciales en torno al producto alcohólico intervenía entre la producción y la venta final del producto. En este proceso se beneficiaban los hacendados, que en ocasiones colocaban el producto por mano propia, los encomenderos consignados para su venta en la ciudad de Lima y los pulperos y chinganeros que vendían los efectos en la ciudad a los consumidores finales. En el camino, además, estaban los intereses de todos aquellos a quienes beneficiaba ese circuito comercial: arrieros, pequeños comerciantes itinerantes, almaceneros que beneficiaban a

---

<sup>184</sup> AGNP Real Tribunal del Consulado, TC-JU1, leg. 188, do. 701. Autos seguidos por Joaquín María Ferrer, apoderado de los Cinco Gremios de Madrid, contra Miguel Aljovín y José María Rodríguez Cayro por cantidad de pesos, Lima, 23 III 1813, ff. 21v-23.

<sup>185</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 202, do. 311. Esteban Romero contra Pedro Piñeiro sobre lesiones por los golpes que le dio a Baltazar Rodamonte, su esclavo, Lima, 21 V 1799; CA-JO2, leg. 204, do. 348. Autos de oficio contra Manuel Piñeiro, esclavo de Pedro Piñeiro, por el homicidio de Carlos Garay en la pulpería de Arozamena, Lima, 7 VII 1806.

<sup>186</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI1, leg. 61, do. 1705. Expediente seguido para el nombramiento del alcalde del barrio séptimo, primer cuartel, Lima, 22 XII 1810; GO-BI1, leg. 61, do. 1703. Expediente seguido para el nombramiento del alcalde del barrio octavo, primer cuartel, Lima, 7 XII 1810.

los encomenderos e incluso las grandes casas comerciales o importantes señores y funcionarios que aparecían como habilitadores o fiadores de aquellos. Finalmente, la real hacienda y el erario municipal también se beneficiaban del proceso. La demanda limeña de aguardiente movilizaba un dinámico y boyante mercado urbano.

Ese mercado, además, tenía tintes más populares y de mediano estatus que otros negocios de productos de exportación, otorgándoles mayores capacidades a medianos y pequeños comerciantes para beneficiarse de aquel. Los tratantes del aguardiente solían proveerlo desde sus bases en el barrio de abajo el puente, en el Baratillo, que se convirtió en un mercado popular urbano de creciente éxito; un espacio en el que los señores del aguardiente, además, aparecían como los principales sujetos del crédito y habilitación de los negocios y consumo del pueblo, y en el que incluso fungían como autoridades policiales. Así las cosas, era imposible creer que todos aquellos prodigarán o anhelaran una reforma de aquellas costumbres.

### **3.2 Patrones frente a la justicia: “más hombre de bien que ellos”**

Rendida la plaza administrativa frente a los intereses comerciales del mercado limeño y la imposibilidad de restringir los desórdenes inducidos por el alcohol a un tipo particular de establecimiento popular, el aumento de la vigilancia y el control por parte de las autoridades era urgente. Se habían dado ya los primeros pasos para ello al establecer la división policial de la ciudad y asignar para cada barrio un alcalde, al cual se le añadió posteriormente sus respectivos serenos y cabos, auxiliados por la tropa cuando fuere necesario. Sin embargo, más de un problema suscitaba el patrullaje y vigilancia cotidiana de la ciudad. Como parece explicar *El Investigador*, en su momento de mayor esfuerzo en el establecimiento de mecanismos de control, la ciudad parecía librarse a su suerte. Como reclamaba un artículo, los males iban cada día en aumento y “las noches tenebrosas [facilitaban] (...) a los ociosos y vagabundos no solo como desnudar a los que transitan las calles, sino también para asaltar y saquear nuestras casas”.<sup>187</sup> Las diatribas iban dirigidas a las autoridades encargadas de acabar con estos males: a serenos, alcaldes de barrio y el cabildo. Un articulista se preguntaba: ¿cree el cabildo “cumplir con ella [su sagrada obligación] nombrando unos alcaldes de barrio, que olvidados de lo que deben a la sociedad, tendidos a la bartola, no tratan de remediar aun los pequeños males, alegando

---

<sup>187</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo IV, número 101), 22 de mayo de 1814.

que no quieren malquistarse en el barrio en asunto que no trae utilidad?”.<sup>188</sup> Otro de aquellos señalaba que los robos iban cada día multiplicándose en esta capital por “total descuido de los que deben rondar de noche las calles”.<sup>189</sup> Por ello, no había a quien culpar si le robaban a algún vecino, pues no había iluminación ni serenos que ronden ya de noche.<sup>190</sup> Así, la supuesta vigilancia que debían establecer las nuevas autoridades de policía era una quimera ilusoria para el público del periódico.

Las críticas también se dirigían a los jueces del crimen y de cuartel, pues todos los días se atrapaban “y muchas veces *infraganti* delito a hombres conocidos por su criminal conducta; los meten en las cárceles y regularmente a los pocos días de su prisión, los sueltan; y como estos conocen este teje madeje, y el modo de robar sin riesgo ni peligro, continúan en sus delitos”.<sup>191</sup> Al final, señalaba uno que se hacía llamar *El Roberspierre peruano*:

¿Quién pone el cascabel al gato? Los jueces de policía, los de aguas, los empleados y todos los que ejercen cargos públicos se burlan de las quejas del INVESTIGADOR; todos se desentienden, sacuden los hombros, se ríen y cada día van las cosas de malo en peor. Pues yo juro por lo más sagrado que levantaré mi voz en el congreso, que haré presente la estupidez de unos y la criminalidad de otros, reclamaré mil veces por el orden y les diré: “Padres de la patria: inútiles vuestras tareas y vuestros esfuerzos, en la capital del Perú se hacen nulos vuestros decretos, no hay policía, sanidad ni nada, los encargados de estas comisiones solamente son buenos para ponerse bordadoras y recibir tratamientos: o dejadlo todo como antes o fulminad un terrible y particular decreto contra tan detestables egoístas (...)”.<sup>192</sup>

La ácida crítica apuntaba directamente contra los funcionarios encargados de la reforma y a todo el sistema de policía instaurado desde entonces. En especial, la enemistad la generaban con el cabildo, a quien había elegido en votación para solucionar estos males, pero algunos de ellos también notaban la participación de jueces y otras instancias de poder en esta falta de celo que alimentaba la criminalidad y el desorden en la ciudad.

Además, muchos de estos crímenes se realizaban en las pulperías y chinganas o, al menos, estaban relacionadas a los desórdenes que sucedían en aquellas. Como se puede ver en sus páginas, cualquiera que visite “las pulperías, chinganas y tabernas de esta capital, especialmente los domingos y demás días festivos (...) verá entonces en esos lugares de prostitución una imagen viva del infierno”, razón por la cual más de un artículo abogará

---

<sup>188</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 42), 12 de octubre de 1813.

<sup>189</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 48), 18 de octubre de 1813.

<sup>190</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 39), 9 de octubre de 1813.

<sup>191</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 43), 13 de octubre de 1813.

<sup>192</sup> *El Investigador del Perú* (Año segundo, número 4), 4 de julio de 1814.

por el arbitrio de que los pulperos saquen los mostradores a sus puertas.<sup>193</sup> Con todo, si no se podía acabar con robos y pendencias comunes, era incluso más difícil pensar que acabarían con cada desorden que proviniera del consumo de aguardiente en estos espacios, aunque el miedo hacia la plebe unificara el problema. Todo resultaba siendo culpa de la misma masa indeterminada, sumida en la marginalidad, la ociosidad y el crimen, que nunca aparece con nombre y apellido en las páginas de la naciente opinión pública de la época.

¿Por qué las nuevas autoridades parecían insuficientes para acabar con estas faltas de decencia pública? Se ha dicho que la inercia de la costumbre fue más poderosa que la novedad de la ley, que demandaba mucho esfuerzo para introducir tales cambios en la mentalidad de la gente (Walker 2007: 121-122). Sin embargo, aquí se quiere poner énfasis en un fenómeno más tangible: en la propia voluntad de los miembros de la plebe urbana, cuyo rostro particular se puede observar en la forma en que buscaron activamente impedir el cumplimiento de una pena. Para ello, es importante colocarse al interior del fenómeno que los articulistas de *El Investigador* explicaban: la ausencia del cumplimiento de la ley, entendida esta como la captura y sentencia de los infractores. Este era un proceso que estaba compuesto por tres momentos. En primer lugar, los sujetos debían ser encontrados infraganti o acusados por cometer algún delito que sea consecuencia de tales actos. Entonces, los encargados de aprehender delincuentes: tanto las autoridades de policía (teniente, alcaldes, cabos y serenos) como los militares vigilantes del orden (patrullas y comisiones) realizarían la captura. El segundo momento era la apertura de un proceso criminal. En esta tenían un papel vital las declaraciones de testigos, ya sea en caso de un juicio sumario como en caso de una acusación de parte. Solo estos podían determinar o esclarecer los hechos, y ante aquellos los jueces aplicarían las sanciones o penas que consideren correspondientes. Finalmente, estaba el cumplimiento de la condena, para el cual serían requeridos de nuevo las autoridades de policía o militares correspondientes según la calidad de la persona y el caso particular. En caso de ser esclavos, siempre se procedía con instrucción del amo encargado de dicha persona.

En ese sentido, se argumenta que en cada una de las etapas del proceso el factor vital para determinar las posibilidades de salir indemne eran los lazos personales que poseías tanto

---

<sup>193</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo III, número 36), 6 de diciembre de 1813.

a nivel horizontal como vertical. Las conexiones horizontales les permitían tener testigos seguros y eficientes a la hora de articular su caso (o preparar su huida), mientras que las conexiones verticales les ofrecían protección de las autoridades policiales, les ayudaban a minorar las penas e incluso evitarlas.<sup>194</sup> Así, mientras menos conectado estuvieran a la sociedad mayor era su nivel de vulnerabilidad. En principio, parece que este principio afectara en más alta tasa a la “plebe urbana” tal y como la definía el discurso ilustrado: “vagos, ociosos y mal entretenidos” sin ocupación o destino conocido. Sin embargo, no se debe caer en la trampa de las fuentes: la “plebe” incluía muchos y diversos tipos de personas con mayor o menor conexión a la sociedad y economía de su época, la cual explica su relativo éxito en escapar al sistema de justicia tardo colonial.

Los que más sufrían el peso de la ley eran invariablemente los extranjeros o migrantes recién llegados a la ciudad. Ese fue el caso de Pedro Suárez, un peón chileno, que fue acusado de haber robado prendas de la habitación de Julián Aguilar, pardo alistado, en la esquina de la Moneda. El sargento de Plaza recogió en la pulpería de la esquina del baratillo las prendas, las cuales habían sido vendidas al mozo de aquella por cinco pesos. El reo declaró que cuando trabajaba en el Tajamar del Puente, vio una mañana como unos compañeros peones que solo conoce de vista hallaron una caja cerrada con candado en el río y “volviéndola boca abajo consiguieron sacar por el fondo las especies que contenía y repartieron entre los tres” dándole lo que logró vender en el Baratillo. El tenor general del juicio no fue a su favor, pues no logró encontrar quien acreditara su versión. Solo conocer de vista podía ser fatal en tales circunstancias. Por ello, terminó siendo sentenciado al presidio del Callao con requerimiento preciso para ser enviado de regreso a Chile apenas fuera posible.<sup>195</sup>

Lo mismo sucedió —ya más adentrado en el tema que toca— con Juan Fernández, un ex marinerero portugués cuyo caso fue incluso más desgraciado. El manejaba una chingana “al partir” en la calle de San Sebastián con Antonio Ruiz, quien a su vez era cajonero de Ribera. Sin embargo, tras una pelea que tuvo con el señor José Rivero, el portugués cayó en desgracia frente al alcalde de barrio, quien le dijo a Ruiz que tenía que sacarlo de ahí por los desmanes que causaba en el barrio. También se le adjudicó la compra de una

---

<sup>194</sup> Nada de novedoso hay en esta aproximación, pues es la forma en que se ha visto de desde la sociología las formas de articulación en las sociedades. Para un trabajo en el que se observan los lazos personales orientado al estudio de los pobres urbanos, ver Ignacio Ayala Cordero (2015) y Jorge Canto Alcocer (2022).

<sup>195</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 202, do. 317. Autos de oficio seguidos por Ignacio de Orué y Mirones, alcalde ordinario de Lima, contra Pedro Suárez, mestizo chileno, sobre robo de una mula perteneciente a José Foronda, Lima, 20 VIII 1801.

pistola, aunque este nunca la tuvo, pero el rumor de que quería matar con ella tanto a Rivero como al alcalde así lo señalaba. Finalmente, se lo metió preso por intervención de la suegra del alcalde Toledo, que relacionó los rumores a Fernández, en el contexto de haber ido este a reconvenirle a Ruiz por una cantidad de pesos que, según él, debían ir a su favor en el balance de la chingana. El portugués fue enviado a la cárcel de corte y puesto a disposición del comandante de marina, quien decidió su envío de vuelta a la Península.<sup>196</sup> Son estas, aunque en distinto grado, las mismas dificultades que tuvo el propio Juan Bautista Baudino al relacionarse con la justicia colonial limeña. A pesar de haber sido cafetero con el apoyo del comerciante Bruno Antonio Polanco, este mismo logró colocarlo en la cárcel ante sospecha de fuga con los bienes de aquella cuando este se negó a pagar los arriendos de la casa que regentaba. Fue tratado como un ladrón común, sindicado como jugador y ocioso. El propio Baudino reconoció como el sistema de justicia estaba en su contra. Para él, todas las declaraciones mandadas realizar por Polanco eran inútiles, pues todos los testigos eran sus paniaguados, dependientes o conocidos íntimos. Para salir de su situación, el cafetero tuvo que presentar fianza a pesar de negar rotundamente la posibilidad de fuga, pues no tenía quien declarara por él.<sup>197</sup>

Así, las personas que eran conocidas en un barrio tenían contactos en él y mantenían una activa vida social tenían mayores armas para escapar de la mano de la justicia. En algunas ocasiones eso les servía a personas que transitaban el margen de la legalidad para colocar las mercancías que habían sustraído de alguna tienda o particular. No era tan complicado vender efectos a bajo precio en la ciudad, lo cual se podía realizar en las plazas, como demuestra el caso ya citado de Pedro Suárez. Sin embargo, era mucho más efectivo realizar el ilícito cuando eras conocido de aquellos a quienes vendías. Ese fue el caso de Felipe Velázquez, negro libre de oficio albañil, que le vendió al pulpero Manuel Díaz Cossío, unos balaustres que había robado de la casa del doctor Buenaventura de La Mar, que se encontraba frente a la carpintería en donde trabajaba. El no desconfió de su proceder, sino que fue parte de la negociación que hizo con Velázquez para que trabajara en la refacción de su casa pulpería.<sup>198</sup> Un caso que muestra los beneficios de estos

---

<sup>196</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 137, do. 1672. Autos criminales contra Juan Fernández, marinero portugués, por insultos al patrón de la chingana donde trabajaba y a don José Rivero, como también al alcalde de barrio Ramón Toledo, Lima, 1817.

<sup>197</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 90, do. 1109. Causa seguida por Bruno Antonio Polanco contra Juan Bautista Baudino por alzamiento de bienes y posterior fuga, Lima, 1800, ff. 45-52v.

<sup>198</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 201, do. 290. Manuel Díaz Cossío, pulpero preso en la cárcel, contra Felipe Velásquez, negro albañil, sobre el robo de balaústres de la casa del doctor Buenaventura de la Mar, Lima, 16 XII 1794.

contactos es el de Juan de Dios Reyes, que sustrajo una serie de alhajas y prendas de vestir del baúl privado del chinganero Marcelo Aramburú un día que salió por la tarde. Reyes logró, junto a su compadre Damián Gonzáles, vender un traje raso a una mujer que vivía en la calle de Lártiga por intermedio del soldado español Juan Reyes. Asimismo, pudo entregar un traje de Olán para su venta a un esclavo de una tintorería de la calle del general y un sombrero a un guarda de la portada de Cocharcas.<sup>199</sup>

En ocasiones las conexiones también podían facilitarte escapar de la aprensión por parte de las autoridades. Pedro Piñeyro, de quien ya se habló, entabló un caso criminal contra Fermín Granados, a quien acusó de estupro y raptó de una esclava menor de edad que el demandante tenía en su casa. Al parecer Granados entró por la noche con ayuda de Sebastiana Villanueva, la esclava en cuestión, y se la llevó a ella y a otro mozo mestizo llamado Juan de Mata. Escaparon por el techo del almacén y bajaron por el corral de una tienda en que les ayudó una mujer negra, Josefa Ávalos, la cual previno a Granados que “no saliese a la calle porque sentía un bullicio como de patrulla”. Luego, fueron al cuarto que tenía Granados en un callejón del tajamar de las Cabezas, en el que se escondieron los primeros días mientras este les traía alimentos. También les ayudó una mujer india muy anciana llamada Úrsula, camarada de Granados, que vivía en un cuarto inmediato a una chingana, a quien le dieron las ropas de Sebastiana para evitar sospechas.<sup>200</sup> Así, vivieron una aventura amorosa fuera de la ley, con la ayuda de distintas personas que creían que su causa era justa. A veces incluso dichas amistades le podían facilitar su desaparición en casos de delitos más serios, como el homicidio. Ese fue el caso de Jacinta Carpio, alias la melcocha, quien había asesinado a su comadre Natividad Soto, alias la canela, en una nochebuena del año 1813, según ella, en defensa propia, tras haberse embriagado en el camino entre la calle de Ribera y la Plaza Mayor tomando “media botella de aguardiente” en cada esquina. Carpio señaló que la riña comenzó porque Soto se molestó por haber tomado un cangrejo de un puesto de venta, lo que provocó que se abalanzara sobre ella con su cuchillo. Cuando pudo defenderse con un par de pedradas y arrebatarle su cuchillo para contraatacar, terminó matándola. Sin estar muy segura cómo, un moreno que ella desconocía la sacó de ahí escondida en un poncho a la calle de San

---

<sup>199</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 132, do. 1620. Autos criminales contra Juan de Dios Reyes, Damián Gonzáles y el chinganero Marcelo Aramburú por el robo de alhajas y otras pertenencias del barbero Rafael Chávez, Lima, 1816.

<sup>200</sup> AGNP Guerra y Marina, GM-AU2, laj. 123, do. 44. Pedro Piñeyro contra Fermín Granados por raptó y estupro en agravio de Sebastiana Villanueva, su esclava, Lima, 9 VII 1795, ff. 1v-3v, 7-9.

Jacinto, al cuarto de la lavandera Micaela, su comadre, en donde que se quedó aquella noche. Al día siguiente su otra camarada Manuela Aguilar se la llevó de ahí y la condujo a una chacra por la portada de Juan Simón, en donde se le proporcionó un cuarto propiedad de un hombre blanco llamado Jacinto por semana y media. Luego volvió a la ciudad, a quedarse con otra camarada suya llamada Gregoria en el callejón de Guadalupe, donde se curó las heridas, oculta por dos meses, pues Micaela le había avisado de la muerte de Natividad Soto.<sup>201</sup> De esta forma, toda una caravana de personas, fundamentalmente mujeres, comadres de la acusada, fueron las que permitieron que se ocultara por tanto tiempo.

Con todo, no hubieran llegado las fuentes hasta nosotros si estas personas no hubieran sido finalmente atrapadas. En tales casos, los testimonios concordantes se hacían vitales. Las declaraciones de María del Carmen Ocaña y María del Carmen Vázquez revelan cierto nivel de concertación. Con una sola diferencia, las dos versiones cuentan la misma historia. Ambas mujeres fueron a juntarse para ver a su parcera Luisa Salazar, esposa del chingano Victorio, dueño de la chingana que manejaba Andrés Canicoba en la calle de la Huaquilla, pero al no hallarla fueron a comer a otra chingana en la misma calle, en donde pidieron un real de jamón con un poco de yerba. Ahí, se levantó Vázquez con la intención de ir a la otra chingana a ver a Salazar, a quien encontró y estuvo recostada en el mostrador, cuando un heladero, quien acababa de venderle lo que quedaba de su nieve a Canicoba, metió su mano por debajo de sus faldas. Encolerizada le lanzó una piedra fuertemente, aunque otros testigos dijeron que se abalanzó sobre él a pedrazos, al final el resultado fue el mismo. Ensangrentado, sollozó y acusó a la mujer frente a los serenos que llegaron a despejar el alboroto que se había formado. Frente a ello, Vázquez escapó junto con Ocaña.<sup>202</sup> Hubo un espacio de un día entre que se realizó la denuncia y la captura de las mujeres y otros tres entre esta y las declaraciones. Algunos indicios ayudan a pensar que dichas declaraciones fueron en cierta forma concertadas. El más claro, aparte de la similitud de las declaraciones, es, que cuando fueron apresadas, Vázquez huyó apenas escuchó el pitido de los silbatos de los serenos, mientras que Ocaña se quedó sin moverse pensando que a ella no la apresarían. Ella señaló que esto era porque desconocía la trifulca

---

<sup>201</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 126, do. 1530. Autos criminales seguidos contra Jacinto Carpio, alias la Melcocha, por el homicidio de Natividad Soto, alias la canela, Lima, 1813, ff. 6-7v.

<sup>202</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 112, do. 1356. Autos criminales seguidos de oficio por la Real Justicia contra las negras María del Carmen Vázquez y María del Carmen Ocaña por el homicidio de Miguel Velázquez, Lima, 1808.

del día anterior, pero aquella versión es inverosímil por el escándalo que se armó. Ambas mujeres creían que el heladero no había muerto, por lo que pensaron en su propia estrategia para distraer la captura.

Ahora, no siempre era necesario concertar respuestas conjuntamente para beneficiarse del apoyo de los testigos. Muchos casos se sustentaban en declarar que las personas acusadas eran capaces de realizar tales actos por su “propia inclinación” al ser propensos a conductas desarregladas y licenciosas. Por eso, siempre era beneficioso tener personas que puedan declarar por ti al considerarte *hombre de bien*. Ese fue el caso de Francisco de Castro, sindicado como ladrón por la Fabiana, quien regentaba una chichería de Cocharcas, por suponer ser el autor de la sustracción de unas estriberas y salvillas de plata que desaparecieron durante su estancia en aquel lugar. Hipólito Figueroa, maestro zapatero en la calle del Carmen e Isabel Mejía, su esposa, salieron en su defensa diciendo que era “conocido por hombre de bien y honrado” y “de buena conducta y dedicado a un trabajo diario personal”.<sup>203</sup> El propio Juan Miguel Castañeda, de cuya casa panadería era dependiente Castro, declaró en su nombre, pues “si no fuera hombre de bien y buena conducta no lo tendría en su casa ni en el manejo que lo ocupa” por lo que era “notoriamente falso el crimen de haberse robado (...) las estriberas de plata que le suponen”.<sup>204</sup> El mismo procedimiento se puede observar, pero ahora en un caso de homicidio, intentado por Pedro Piñeiro, quien intervino por su esclavo Manuel, acusado de matar a un hombre con alevosía al defender la pulpería de Arozarena, en la que estaba designado por Piñeiro para su protección. Él mandó realizar un interrogatorio en el que preguntaban por el modo de actuar del esclavo señalando si “saben y les consta ser de genio humilde, de buena conducta y operaciones, que nunca ha tenido pleito con persona alguna, ni uniéndose a malas compañías, que no es vicioso ni se ha ocupado en otra cosa que en el servicio de su amo”.<sup>205</sup> En su relación aparecieron Juan José Escobar, ministro almotacén, Carlos Barahona, cocinero de la pulpería de Jacobo García, este mismo, pulpero en la esquina del Baratillo, y Pedro Fernández, corredor del comercio y vecino de Piñeiro. Todos ellos coincidían en mencionar el genio amable y servicial del esclavo, e incluso cuando varios de ellos no conocían los hechos ocurridos el día del incidente, les

---

<sup>203</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 206, do. 429. Autos criminales seguidos por don Francisco de Castro, español, contra la negra Fabiana, Lima, 13 IX 1810, ff. 4, 7v.

<sup>204</sup> *Ibidem*, ff. 13r-v.

<sup>205</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 204, do. 348. Autos criminales contra Manuel Piñeiro, esclavo, por las heridas y muerte de Carlos Garay, mestizo, sucedida en la pulpería esquina de Arozarena, Lima, 7 VII 1806, f. 17.

era suficiente para estar a favor de dicha parte. Estas declaraciones contrastaban con las verdades sobre Carlos Garay, la persona que había sido asesinada por su esclavo, del cual Piñeiro mandó averiguar si era “un mestizo de pésimas costumbres, dado a la embriaguez y otros vicios como el de ladrón, pues en el barrio y otros hizo varios hurtos y raterías, que era últimamente vago y sin formal destino”.<sup>206</sup>

Otra forma de escapar del proceso criminal era apelar a la corrupción de los funcionarios. En especial, los subalternos de policía, que eran los serenos. Ellos, al ser extraídos del mismo grupo social que la mayoría de los involucrados en casos criminales, eran los más propensos a verse envueltos en estos casos (Montalvo Salcedo 2022b: 48-50). Se decía de ellos que eran unos “zánganos, que solo están prontos para pedir la contribución, y por más que haga el vecindario, jamás les basta para cubrir sus necesidades”.<sup>207</sup> Por esto, aunque hubiera robos y otras pependencias no aparecían, sino que se entretenían “la mayor parte del tiempo (...) en las pulperías” contribuyendo por desinterés o complicidad en aumentar la delincuencia en el vecindario.<sup>208</sup> Por ello, no parecía extrañar los casos de serenos comúnmente ebrios como Manuel Casas, que lo era al punto que en una corrida de toros fue hecho conducir por su alcalde de barrio, Nicolás Bezanilla, a su casa a fin de que reposara, pues había formado “una quimera con un soldado a quien también estaba ahogando y aun pedía su sable para matarlo”.<sup>209</sup> Aunque, esta también podía ser la razón por la que terminaban siendo los primeros en descubrir un crimen. Como fue el caso de Andrea García, que fue hallada culpable por la muerte de su amante Toribio Sánchez, realizado tras una trifulca cuando esta se encontraba tomando con sus tres compadres, el platero Pablo Bellido, Francisca Giráldez y el sereno José López, que había traído una botella de aguardiente desde la chingana cercana para compartir con ellos antes de iniciar sus rondas nocturnas.<sup>210</sup> Todas estas eran pruebas de la familiaridad del sereno con su vecindario, pero también de que a ellos afectaban los mismos “vicios” que eran tenidos como taras para la plebe urbana de la ciudad.

La práctica de entregarle dinero en metálico a los serenos a cambio de dejarles libres también parece haber sido ejecutada. Los serenos José Muñoz y Pedro Hidalgo

---

<sup>206</sup> *Ibidem*, f. 18.

<sup>207</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 42), 12 de octubre de 1813.

<sup>208</sup> *El Investigador del Perú* (Tomo II, número 43), 13 de octubre de 1813.

<sup>209</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 112, do. 1358. Autos criminales contra Manuel Casas, sereno de barrio, por lesiones causados al esclavo de Jacoba Sanz, Lima, 1808, f. 6.

<sup>210</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 109, do. 113. Autos criminales contra Andrea García por el homicidio de Toribio Sánchez, con quien hacía vida marital ilícita, Lima, 1807.

expresaron como Juan Espinoza, un marinero mestizo que era mozo de una chingana les ofreció cuatro pesos si lo dejaban libre.<sup>211</sup> Con una ganancia mensual de 20 pesos, que usualmente no era cumplida con exactitud, esta debía de ser una práctica común en casos de robo, aunque no tengamos más de estos casos para confirmarlo.<sup>212</sup> Autoridades de más alto rango también podían ser corrompidas. La casa de truco en la esquina de la Moneda, regentada por Francisco García, tenía la reputación de albergar tahúres y malentretidos desde hace mucho tiempo, por lo que el alcalde de barrio Francisco Antonio del Ribero decidió cerrarla, lo que le fue muy difícil por la oposición de la concurrencia, pero al final se logró gracias a la guardia de la casa de la moneda. A las dos horas, pasó por su casa Ignacio Meléndez, subteniente de policía, preguntándole “qué facultad tenían los alcaldes de barrio para mandar cerrar un truco, que de su orden estaba abierto”.<sup>213</sup> Al parecer Meléndez se beneficiaba de dicho truco cobrándole dos pesos mensuales por permiso verbal. Aunque se aprobó el accionar del alcalde de barrio, no se sabe qué pasó con Meléndez, del cual se tiene noticia fue guarda de la alameda de los Descalzos, pero nunca se lo menciona entre las autoridades de la tenencia de policía.

En fin, lo que sí queda claro es que ser cercano de las autoridades barriales, en especial del sereno, podía traerte beneficios. De esta forma, el zambo Ubaldo Durán pudo ocultar claramente sus intenciones frente al sereno Miguel Flores, en la calle de Jesús María. En la noche del 17 de diciembre de 1804, se dirigió Durán al corral de su patrona, María Mercedes Cano, con la intención de llevarse unas gallinas para venderlas. No obstante, al frente de ella se hallaba el sereno Flores y un amigo suyo, el carpintero español Pablo Rivera. Aquello no pareció ser un obstáculo, pues Durán conocía a Flores. Este sabía que vivía en una casa del vecindario y siempre salía por las madrugadas para ensillar el caballo de su amo. De hecho, su primera actitud fue intentar entablar una conversación en la que Durán les expresó a ambos estar necesitado de dinero para la fiesta de toros de la próxima semana, por lo que había determinado ir a vender unas gallinas que tenía guardadas.

---

<sup>211</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 206, do. 406. Manuel Díaz Tavares, partidario de la chingana de la calle de San José, contra Juan Espinoza, mestizo marinero, ex mozo de esa chingana, sobre robo de cantidad de pesos que sustrajo de su baúl, Lima, 5 XII 1809, ff. 2-3.

<sup>212</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI 1, leg. 62, do. 1874. Autos seguidos por los alcaldes de barrio para que en su jurisdicción funcione el servicio de serenitos, *Reglamento de Serenitos*, Lima, 18 XI 1807, f. 196.

<sup>213</sup> AGNP Cabildo, CA-GC5, leg. 31, do. 4. Licencia de apertura de chingana. Francisco García contra el alcalde de barrio, Lima, 26 I 1787, f. 3.

Durán logró su cometido gracias a la familiaridad que tenía con Flores, aunque tras conocerse las circunstancias del hecho ambos fueron llevados presos.<sup>214</sup>

A veces incluso el ser conocido del sereno podía inclinar los hechos a tu favor. Ese fue el caso del zambo libre, Mariano Barrionuevo, alias pacheque, que se enfrentó a una esclava, Juana Ortega, cuando ambos iban a comprar a una pulpería en la esquina de Blas Gallegos a eso de las once de la noche. El pleito comenzó por un comentario despectivo de Pacheque a Ortega, por haberse demorado en el pago: “así roban estas negras ladronas”.<sup>215</sup> El enfrentamiento posterior llegó a los palos y piedras, y el involucramiento de todo el vecindario, que salió a ver lo que estaba pasando. En eso pasaba por ahí un chileno, de quien nadie dio razón, a quien Pacheque le tiró una piedra, pensando que había sido él quien se la había tirado previamente en medio del escándalo. El chileno dejó tendido a Pacheque, tras lo cual fue amarrado por los vecinos. Los serenitos llegaron y, a pesar de las muchas quejas del vecindario, señalando que había sido él quien inició el pleito público, fue soltado por el sereno Mansilla, quien se refirió a él como un “hombre de bien” a quien conocía. Los testimonios concuerdan en que luego de eso Pacheque se abalanzó en insultos contra los vecinos ahí presentes, pero los serenitos lo defendieron e incluso intentaron buscar a la citada Juana Ortega, pero fueron impedidos por su amo, el dueño de la panadería de la esquina, Ildefonso Morales.<sup>216</sup> Nada de eso fue importante al final, Pacheque había logrado soltarse por su amistad con el sereno.

Hasta ahora no se ha tocado el último de los momentos del proceso: la aplicación de la sentencia. En cuanto a las penas, hay que reconocer que los bandos de policía y buen gobierno habían procurado involucrar a vagos, ociosos y ebrios en la mano de obra a través del destino a obras públicas.<sup>217</sup> Sin embargo, era muy poco común que la embriaguez fuera castigada. El caso de oficio contra José García y Manuel Molina, que se enfrentaron con cuchillo tras haber estado consumiendo aguardiente en la chingana de este último, clarifica lo que pensaban las autoridades de las riñas en las que el fiscal señaló “no se percibe dolo (...) aunque desgraciados” por lo que debía cortarse el progreso del

---

<sup>214</sup> AGN Superior Gobierno, GO-BI1, leg. 52, do. 888. Blas Roel y Moscoso, alcalde de barrio informa sobre el arresto de Ubaldo Durán, Miguel Salazar, sereno del barrio Jesús María y Pablo Rivera, implicados en el robo de gallinas a la casa de María Mercedes Cano, Lima, 10 I 1805.

<sup>215</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 110, do. 1324. Autos criminales seguidos por el Dr. José María Galindo contra el zambo Pacheque por lesiones e insultos contra su criada Juana, 1807, f. 10.

<sup>216</sup> *Ibidem*, ff. 3-13.

<sup>217</sup> Había penas de ocho días por estar fuera de casa luego de las once, otros ocho por andar sin destino en esquinas, puertas o paredes, y quince días por ser encontrado ebrio. BNP XDCH 00827. Bando de buen gobierno del marqués de Osorno, Ambrosio de O’Higgins, arts. 20, 29 y 30, Lima, 14 XII 1796.

juicio y notificarse a ambos para que se abstengan de beber.<sup>218</sup> De hecho, este proceder la había convertido en un argumento de defensa común para conseguir una reducción en la severidad de la pena. Para demostrar este punto tan solo se narrarán un par de casos, por ser asunto ya trabajado por otros autores (Cosamalón 1999). Pedro Navarrete se presentó solo ante el juez por haber matado a puñaladas a un hombre que no conocía ni recuerda “por la embriaguez de que se hallaba poseído cuando verificó el homicidio en la taberna en que trabo rija con el difunto”.<sup>219</sup> José María Izarnotegui también se disculpó por el robo de un tenedor de la fonda de las animas como un exceso “del cual se ruboriza [pues] fue sofocado de la embriaguez en que se hallaba” y no de malicia.<sup>220</sup> El argumento también fue esgrimido en casos ya vistos como el de María del Carmen Vázquez, el de Jacinta Carpio contra Natividad Soto, o el de Andrea García contra su amante, con resultados disímiles en la medida que el juez creyera su versión de los hechos.

Aunque existían penas más estimables por poseer armas en las calles, incluso cuando estas armas eran utilizadas en reyertas, eran pocas las oportunidades en que realmente se aplicara esta legislación.<sup>221</sup> De hecho, no se ha encontrado un solo caso (entre 50 juicios) en los que se haya aplicado una pena por este motivo, sin haber un homicidio de por medio. En estos últimos casos, además, las penas más severas incluían los azotes, la internación en un hospital o casa de servicios religiosos para las mujeres, en una panadería para los esclavos y, finalmente, el exilio. En un único caso de sentencia de muerte, el de Andrea García, el procurador intervino para que se reduzca la sentencia a 25 azotes y ocho años de reclusión en el beaterio.<sup>222</sup> Así, parece que la pena capital se reservaba únicamente para salteadores de caminos, bandidos foráneos y asesinos alevosos.

Con todo, el mecanismo más efectivo para escapar al proceso de aplicación de la ley en estos casos era recurrir a las redes de articulación vertical entre superiores e inferiores sociales. En este sentido, la plebe limeña halló un muy poderoso aliado en una élite

---

<sup>218</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 141, do. 1758. Autos criminales seguidos de oficio y por denuncia del alcalde de barrio, contra José García, Manuel Molina, pulpero de la Alamedita Nueva y Manuel Zambrano, sereno del barrio, por lesiones que fueron resultado de la riña que sostuvieron, Lima, 1819.

<sup>219</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 208, do. 451. Autos criminales contra Pedro Navarrete por el homicidio de Pedro Criatura, Lima, 16 II 1813, ff. 3r-v.

<sup>220</sup> AGNP Cabildo, CA-JO2, leg. 208, do. 463. Autos de oficio seguidos por José Ignacio Palacios, alcalde constitucional de Lima, contra José María Izarnotegui, sobre robo de cubiertos de plata de las fondas ubicadas en las calles de Cayetano y las Ánimas, Lima, 17 VII 1813, f. 4.

<sup>221</sup> A los miembros de castas, indios y negros se les prohibía portar toda clase de armas bajo la pena de 200 azotes y cuatro años de presidio. BNP XDCH 00827. Bando de buen gobierno del marqués de Osorno, Ambrosio de O'Higgins, art. 32, Lima, 14 XII 1796.

<sup>222</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 109, do. 113. Autos criminales contra Andrea García por el homicidio de Toribio Sánchez, con quien hacía vida marital ilícita, Lima, 1807, ff.18 r-v, 40.

tradicional y arraigada que resentía la aplicación de las nuevas reformas de policía, pues entendían que se inmiscuían en sus tradicionales esferas de autoridad y predominio. Este es el tenor que reviste la queja del doctor José María Galindo contra los serenos del barrio de Blas Gallegos, que se atrevieron a insultarlo cuando reclamó que el zambo Pacheque, el mismo que había estado generando el escándalo en dicha esquina, no debía ser liberado. En sus palabras:

Me opuse a su entrego y les dí en rostro su procedimiento y la poca vigilia con que custodiaban barrios. He aquí cuando sus lenguas mordaces vociferantes comenzaron a denigrar mi persona que ni por linaje ni por estado es la de un plebeyo como podría informar mi padrino y vecino el señor don Tomás Muñoz.<sup>223</sup>

Los serenos fueron apercibidos al mayor cuidado de sus acciones. Debe recordarse que ellos transitaban una delgada cuerda floja entre enfrentar los males del vecindario y evitar enojar a los patrones, que defendían no solo a sus esclavos, sino también a los criados y dependientes libres, y que finalmente creían dichas disposiciones un patrimonio propio (Montalvo Salcedo 2022b: 45-47). En ese sentido, debe recordarse el enfrentamiento que opuso al alcalde de barrio de Monserrate, Francisco José de Colmenares, con el padre prior del Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate, Rosendo Fernández de Puga, que se negó a pagar la contribución mensual de serenos señalando que no entendía porque este remitía “oficios llenos de autoridad a que yo no estoy sujeto”.<sup>224</sup> El padre reclamaba que no cumpliría con el pago hasta que se saque del oficio a un sereno a quien consideraba un delincuente y aunque el comisionado de policía y demás jueces de cuartel lo apercibieron para cambiar de actitud, se mantuvo firme llevando el caso ante el virrey, a quien presentó un extenso informe de testigos que lo favoreció.

De esta reticencia de autoridades religiosas y miembros de la élite tradicional a contribuir con el funcionamiento de la reforma, la plebe fue el principal beneficiado. El propio Colmenares reclamaba que esta indisposición del padre Fernández de Puga había generado que la población del barrio se niegue también a la contribución.<sup>225</sup> Pero unirse a su resistencia no era el único mecanismo, también podían imitar el procedimiento de Galindo: apelar a su padrino, que daba prueba de su condición y les liberaba de la

---

<sup>223</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 110, do. 1324. Autos criminales seguidos por el Dr. José María Galindo contra el zambo Pacheque por lesiones e insultos contra su criada Juana, Lima, 1807, f. 1v.

<sup>224</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI5, leg. 183, do. 1054. Francisco José Colmenares, alcalde de barrio, contra Rosendo Fernández de Puga, padre prior del Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate, por el pago de la contribución de serenos y alumbrado público, Lima, 25 V 1811, f. 5.

<sup>225</sup> *Ibidem*, ff. 12-13v.

persecución. Esto fue lo que le permitió a Manuel Sancho Dávila, esclavo de doña María Céspedes, y su esposa Manuela Solís salir de la cárcel en la cual habían sido colocados por arrojarle una piedra al sereno del barrio de Malambo, José Márquez. Este interpretó el hecho como un ataque ante lo cual desenvainó su espada y fue tras ellos, hasta que en medio de la reyerta apareció el alcalde de barrio Manuel Pacheco, y los atrapó a ambos. Sancho Dávila y Solís no pudieron explicar que tan solo intentaban pasarse una servilleta envuelta en una piedra a través de la calle, que se encontraba inundada, la cual les serviría para comer un poco de chocolate. Al aprovechar un espacio de tiempo muerto, lograron escapar y conseguir una providencia firmada por el alcalde del crimen don Gaspar de Osma, traída por intermedio de su alguacil Valentín Terán.<sup>226</sup> Dicha providencia fue suficiente para que no se admitieran más suplicas en el caso y más bien se libere a ambos presos “apercibiéndose a los serenos que en esta se contienen, se abstengan, en lo sucesivo, de mezclarse en lo que no sea de su cargo, y al alcalde de barrio, a que guarde obediencia a las providencias que se expidan del señor juez del cuartel”.<sup>227</sup> El exceso que cometió el sereno Manuel Casas en la captura del esclavo José Sanz, al no importarle estar su ama presente cuando decidió atraparlo y entrar dentro de la casa de aquella para capturarlo, fue suficiente para que se decida su separación del barrio. No era para menos, pues su ama era prima del conde de San Carlos, Josefa Sanz, quien en ese momento se encontraba en el teatro de comedias, del cual tuvo que regresar para detener el lance.<sup>228</sup>

El doctor José María Boza es el protagonista de los últimos dos casos. Uno de ellos ya lo hemos mencionado previamente, se trataba del intento de aprisionamiento del esclavo del doctor, Eustaquio Boza, por parte de los serenos del barrio de San Juan de Dios, por haber robado una piedra de sal. Boza fue defendido a pedradas por su compañero Eusebio Valle, lo que motivó que fuera llevado preso.<sup>229</sup> Sin embargo, más efectiva (y significativa) fue la defensa de los amos de ambos esclavos, el doctor Boza y Josefa González del Valle, no solo por la fianza que asumieron para dejarlos libres, sino por las palabras que profirió el doctor al tratar a los serenos como “pícaros, borrachos, ladrones, que los quitaría en el

---

<sup>226</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 134, do. 1632. Autos criminales contra Manuel Sancho Dávila y otros por lesiones contra el sereno José Márquez, Lima, 1816.

<sup>227</sup> *Ibidem*, ff. 15v-16.

<sup>228</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 112, do. 1358. Autos criminales contra Manuel Casas, sereno de barrio, por lesiones causados al esclavo de Jacoba Sanz, Lima, 1808.

<sup>229</sup> AGNP Superior Gobierno, GO-BI5, leg. 174, do. 901. Expediente seguido por José María de Egaña, teniente de policía, en el que informa sobre el arresto del mulato Eusebio Valle por excesos cometidos contra el alcalde de barrio Luis Bonet, Lima, 23 III 1804.

día, y que el negro a quien habían agarrado era más hombre de bien que todos ellos”.<sup>230</sup> De esta forma, Boza defendía no solo su propiedad y la de doña Josefa (abiertamente en contra de la ley), sino que denigraba la institución policial encargada supuestamente de contener estos desórdenes.

El doctor Boza también incurrió en otro escándalo de entidad considerable contra un sereno de su barrio. A fines de 1815, se presentó una queja ante el juez del cuartel cuarto y alcalde del crimen, Juan de Bazo y Berry, contra el doctor Boza, por haber convencido al teniente coronel del regimiento de Extremadura con falsedades para llevar preso al sereno Manuel Pacheco. Al parecer, este era el epílogo de una serie de conflictos entre Josefa Rubio, dueña de la esclava mulata Gertrudis y la casa de los Boza, que se había propuesto protegerla (o robarla) de aquella. Todo comenzó cuando esta huyó de la casa de Josefa Rubio, pero cuando se resolvió la aprensión de ella por parte del juzgado ordinario, se apersonó la hija del doctor Boza, doña Jacoba, señalándole que se haría responsable de su persona y jornales, y la habría de comprar llevándole el dinero la semana entrante del mes de mayo. Habiendo ya pasado muchos meses, doña Josefa intentó sacar nuevas providencias del superior gobierno y del alcalde ordinario “de cuyas providencias se ha burlado a causa de su padre” por lo cual ocurrió al alcalde de barrio Juan de la Riva, quien comisionó a su sereno para este quehacer.<sup>231</sup> En esto tuvo mala suerte el sereno, que se hallaba haciendo ronda para sus pagos en el callejón de San Diego cuando encontró a la citada mujer. Entonces, buscó auxilio de un sargento del regimiento de Extremadura, para lograr la captura. Entró al callejón, al cuarto en que la había visto conversando con una amiga de su casta, y la intentó prender jalándola de los pelos —esto según el testimonio de Juana Seminario, la amiga de Gertrudis. Ella tenía entre sus brazos un niño que —más tarde se supo— era nieto del doctor Boza, el cual se negó a soltar; es entonces cuando Seminario decide ir corriendo a avisar a la casa del doctor. De ella salieron dos criados suyos a auxiliar a Gertrudis, y detrás de ellos el propio doctor Boza.

El sereno recibió el mismo trato que le había proferido a la mujer esclava: le llevaron del pelo, le dieron de bofetadas y trompadas (por el propio doctor Boza) y fue arrastrado para ser amarrado en el traspatio de la casa, en donde fue aprehendido luego por el teniente coronel. Aunque el juicio determinó que había que conseguir declaraciones del doctor

---

<sup>230</sup> *Ibidem*, f. 5.

<sup>231</sup> AGNP Real Audiencia, RA-CR4, leg. 131, do. 1594. Autos criminales seguidos contra el licenciado don José María Boza por haber amarrado al sereno Manuel Pacheco, Lima, 1815, ff. 5r-v.

Boza, estas nunca se consiguieron y los autos terminaron con la liberación del sereno.<sup>232</sup> Boza demuestra que la protección que ofrecían los amos no era únicamente a su propiedad privada, los esclavos de casa, sino también a quienes —a través de ellos— podían llegar a ser parte de su círculo de patronazgo e influencia. Es muy probable que Gertrudis se halla convertido en la ama de leche de la casa del doctor y, si suponemos correctamente, el niño que se hallaba entre sus brazos pudo no haber sido reconocido por el alcalde de barrio por no ser blanco, sino tal vez un hijo natural de Gertrudis con algún miembro de la casa, o del propio patrón.

Se puede convenir, entonces, que las distintas personas que conformaban los sectores populares limeños, la llamada “plebe” no por ello estaba lejos de involucrarse en el entramado social de relaciones y vínculos personales por el cual se articulaban las sociedades de antiguo régimen, como era la sociedad limeña del siglo XVIII. Mas bien, ellos aprovecharon las conexiones horizontales que desarrollaron a lo largo de su vida para evitar sufrir la sentencia total de una pena, escapar del proceso criminal o esconderse hasta que se “calmen las aguas”. Asimismo, se beneficiaron de las conexiones verticales propias del sistema de patronazgo y clientelaje, las cuales sirvieron como contrapeso contra las leyes abiertamente racistas y discriminatorias de la época. Esclavos, criados, amas de leche, jornaleros y otros personajes de la plebe limeña lograron escapar del más inclemente trato gracias a este mecanismo. Además, en un momento en que la élite resentía la aplicación de las reformas sobre una esfera de autoridad que consideraban propia, los intereses de ambos grupos empataron. Así, los vínculos sociales se imponían como método de protección contra las autoridades policiales.

---

<sup>232</sup> *Ibidem*, ff. 11-12.

## Conclusiones

A fines del siglo XVIII, Lima era una ciudad en crecimiento demográfico con una población cada vez más heterogénea. En ella, el mestizaje y el crecimiento económico de los grupos étnicos no privilegiados hizo que la diferenciación social se tornara cada vez más complicada. La limitada expansión del espacio urbano, además, en una economía urbana que obligaba a la continuidad movilidad de bienes y servicios dentro de aquella convirtió los encuentros cotidianos entre la “gente decente” y la “plebe urbana” en una necesidad. La élite y el pueblo compartían plazas, parroquias, calles y esquinas en su trayectoria por la ciudad. No se limitaban a aquello, sino que compartían espacios de diversión y sociabilidad como el teatro, la fiesta taurina, la lid de gallos y las esquinas-pulpería que conformaban los límites del barrio y delimitaban los espacios de interacción cotidiana. En todos esos espacios, no existía forma de escapar al bullicio de la plebe.

La élite ilustrada veía con desdén tales comportamientos y levantaron su voz contra ellos en más de una ocasión. En tales manifestaciones populares encontraban la semilla de la degradación, que podía infestar a la gente española por su estrecho contacto y mestizaje con la población de origen africano. Asimismo, esta preocupación empató con una coyuntura de miedo atizada por la estela de importantes levantamientos populares, las cuales les hicieron recelar de las concurrencias que atraían dichos espacios. La disyuntiva se encontraba en qué hacer con ellos. Mientras unos pocos creían que el vulgo se podía civilizar y ser incorporado en la sociedad mediante la disciplina, a través de la libertad de industria, que los convertiría en eficientes operaciones de fábricas y manufacturas. Otros, la mayoría, consideraban que la plebe limeña se encontraba por naturaleza en las fronteras de la razón, imposibilitadas de dicho quehacer por su viciada condición de raza. Por ello, la única solución posible era el aumento del control. En esto fueron aliados las élites ilustradas y los funcionarios virreinales, los cuales implementaron una reforma de policía sobre la ciudad, dividiéndola para su mejor administración y creando una serie de nuevas autoridades para mejorar las rondas de vigilancia del vecindario. Asimismo, en la medida que no pudieron reformar los patrones internos de sociabilidad de las pulperías, decidieron incluirlas dentro de la reforma a través del fortalecimiento del gremio de pulperos, el cual debía velar por mantener la “calidad” de los miembros del gremio y evitar los desórdenes que se suscitaban en sus locales.

Las voluntades de las autoridades que debían administrar el funcionamiento de la reforma estaban lejos de ser unívocas. El proceso de concesión de licencias demuestra cómo contribuyó esta ambigüedad en sus decisiones en el fracaso de las medidas. Fue el cabildo el principal involucrado, pues tenía la facultad para decidir sobre la apertura de nuevos locales de expendios en la ciudad. No obstante, se trataba de una labor difícil, pues debían, al mismo tiempo, mantener el flujo constante de ingresos tanto a la real hacienda como a las arcas municipales y tratar de evitar la proliferación de desórdenes propios de estos espacios. Todo esto mientras que el gremio de pulperos, que también tenía opinión en estos asuntos, quiso aprovechar el nuevo poder conferido por la reforma para mantener un control férreo en su estructura interna y evitar el ingreso de miembros no deseados. Este “monopolio de abasto” fue mal visto por el cabildo, convencido por mucho tiempo de la necesidad de introducir la libertad de industria en este ramo, por lo que estuvieron en permanente conflicto.

La estrategia del gremio para alejar de ellos las sospechas de ser causantes de desórdenes y conflictos fue culpar de estos a las chinganas, locales de menor entidad colocados usualmente a mitad de cuadra. Gracias a ello, lograron conseguir una prohibición para estos locales de las autoridades virreinales, que estaban especialmente interesadas en evitar estos problemas. Sin embargo, la ecuación entre aguardiente, desórdenes públicos y chinganas fue un invento útil del gremio que se fue gestando a lo largo de los casi cuarenta años que duró este proceso. En la realidad, los patrones de sociabilidad basados en el alcohol y el juego seguían siendo comunes a ambos tipos de casas. Así, la nueva semántica asociada a la chingana hizo que los solicitantes tuvieran que variar sus estrategias, buscando licencias para mistelerías y aguardienterías. No solo eso, sino que aprovecharon las posibilidades de aperturar otros negocios, como las casas de juego de pelota o de truco, para seguir con su rubro. Finalmente, los cafés también fueron víctimas de esta popularización, pues las necesidades del mercado obligaron a sus regentes a colocar espacios separados para el expendio de diversos licores.

A su vez, el estudio cartográfico de los establecimientos de ocio cotidiano demuestra cómo los espacios más populosos de la ciudad ubicados en los barrios de Santa Ana y San Lázaro fueron los predilectos para la colocación de chinganas, tambos, chicherías y casas de juego, mientras el centro de la ciudad fue el espacio destinado para la introducción de los cafés y las fondas. Este patrón fue mantenido, a pesar de los postulados reformistas, hasta el final del periodo colonial. Como demuestra el estudio de las licencias, tan solo

hasta 1792 existe una clara intención de evitar la proliferación de locales de ocio popular en los barrios más alejados de la ciudad, para luego optar por la política completamente contraria en lo subsiguiente. Esto es, decidir concentrar sus esfuerzos en el adecentamiento del centro, evitando que se abran más negocios como estos en dicho espacio y descuidando los lugares más alejados de la plaza mayor. Con todo, también se observa la importancia que podían tener las convicciones de un funcionario con relevancia en este periodo, como lo fue el regidor Joaquín Manuel Cobo, que permitió la apertura de un gran número de locales en lugares céntricos. Al final, como el propio cabildo llegó a convencerse, la ciudad estaba repleta de chinganas y no había forma de escapar de ellas.

El fracaso de la reforma y el cinismo en el que cayeron las autoridades municipales se explica por los fuertes intereses económicos y sociales que existían detrás de esta. Intereses que, cabe recalcar, no eran únicamente defendidos por una élite local poderosa, sino por diversos miembros de la sociedad colonial. En ese sentido, resultó muy importante toda la red de intereses comerciales existente en torno a la producción, comercialización, distribución y consumo de aguardiente. La ciudad de Lima era uno de los principales mercados de los hacendados iqueños, que se servían para este proceso de almaceneros, encomenderos, arrieros y otros pequeños comerciantes. Todo un sistema que desembocaba en mayores impuestos para la real hacienda y el erario municipal. No solo eso, el boyante mercado movilizado por el aguardiente tenía tintes mucho más populares de lo que se pudiera imaginar. Este tenía sus bases en el barrio del Baratillo, abajo el puente, en una suerte de mercado popular urbano que dio lugar a la formación de un pujante sector medio dedicado a actividades mercantiles a mediana distancia. Además, de aquel se beneficiaba directamente muchos miembros de la plebe, que participaban de la colocación de productos en manos de comerciantes, habilitaban chinganas para el expendio de aguardiente o regentaban las casas como partidarios de otros negociantes más prósperos. De hecho, se puede ver como un buen número de los fiadores de estas casas eran comerciantes o abastecedores, así como otros personajes de este sector social mediano: mucha “gente decente”.

Finalmente, la élite tradicional resintió la aplicación de nuevos funcionarios menores de policía que se inmiscuían en espacios que consideraban tradicionalmente su esfera de autoridad. Esto lo manifestaron no solo en su constante oposición a las nuevas contribuciones como la de serenos y las quejas proyectadas en los periódicos de la época,

sino en la defensa de aquellos a quienes creían parte de aquella esfera. Es decir, sus esclavos, criados y todo tipo de protegidos. Al final, y contra lo que el discurso parece definir, la plebe limeña manifestó estar plenamente integrada en la sociedad de su época. Ellos mantuvieron una serie de conexiones horizontales que les permitieron escapar en lo posible de los procesos criminales, pero también conexiones verticales, de las cuales se beneficiaron para evitar el inclemente trato de las nuevas autoridades. Esta feliz coincidencia entre sus intereses y los de la élite, posibilitada por la forma tradicional en que se articulaban las sociedades mediante lazos personales, sirvió como mecanismo de protección y apoyo para todos aquellos que buscaban escapar de la vigilancia policial.



## Fuentes y bibliografía

### Fuentes

#### Archivos

Archivo Histórico Municipal de Lima (AHML)

- Libros de actas del cabildo de Lima (LCL)
- Libros de cédulas y provisiones de Lima (LCPL)
- Tesorería de Propios y Arbitrios (TP)
- Correspondencia Externa (CE)

Archivo General de la Nación del Perú (AGNP)

- Fondo Cabildo
- Fondo Superior Gobierno
- Fondo Real Audiencia – Juicios Criminales
- Fondo Tribunal del Consulado
- Fondo Juzgados de Ica
- Fondo Real Aduana
- Protocolos Notariales, s. XVIII y XIX

Biblioteca Nacional del Perú (BNP)

John Carter Brown Library (JCBL)

Archivo General de Indias (AGI)

#### Periódicos

- El Semanario Ilustrado (1791)
- El Mercurio Peruano (1791-1794)
- El Investigador (1813-1814)

#### Impresas

Cangas, Gregorio de. [1770] 1997. *Descripción en diálogo de la ciudad de Lima entre un peruano práctico y un bisoño chapetón*. Lima: Fondo Editorial, Banco Central de Reserva del Perú.

Carrió de la Vandra, Alonso. [1773] 1942. *El lazareto de ciegos caminantes desde Buenos Aires, hasta Lima con sus itinerarios según la más puntual observación....* Buenos Aires: Ediciones Argentinas Solar.

Castillo de Bobadilla, Jerónimo. 1597. *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra y para Jueces eclesiásticos y seglares y de sacas, aduanas y de residencias y sus Oficiales y para Regidores y Abogados y del valor de los corregimientos y Gobiernos Realengos*. Madrid: Imp. por Luis Sánchez.

Colección Documental del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (CDSIP). 1971. Estuardo Núñez (Ed.) *Relaciones de Viajeros*. Tomo XXVII. 4 Vols. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Córdova y Urrutia, José María. 1839. *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*. Lima: Imprenta de Instrucción Primaria.

Domínguez, Ramón. 1853. *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española*. Tres tomos. Madrid: Establecimiento de Mellado.

Real Academia Española (RAE). 1726-1739. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces....* Madrid: Imp. por don Joaquín Ibarra.

Fuentes, Manuel A. 1858. *Estadística general de Lima*. Lima: Tip. Nacional de M.N. Corpancho.

Haënke, Tadeo. [1795] 1901. *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta El Lucero.

León Pinelo, Antonio de, y Juan de Solórzano Pereira. 1756 [1681]. *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias: mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor*. 4. Vols. Segunda edición. Madrid: Impr. por Antonio Balbas.

Palma, Ricardo. 1893-1896. *Tradiciones peruanas*. 4 tomos. Barcelona: Montaner y Simón Editores.

Unanue, Hipólito. 1796. *Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú para el año de 1796*. Lima: Imprenta Real de los Niños Huérfanos.

Unanue, Hipólito. 1806. *Observaciones sobre el clima de Lima y sus influencias en los seres organizados, en especial el hombre*. Lima: Imprenta Real de los Niños Huérfanos.

Ward, Bernardo. 1762. *Proyecto económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su plantificación*. Madrid: Imp. por don Joaquín Ibarra.

## **Bibliografía**

Aguirre, Carlos. 1993. *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Araya, Alejandra. 1999. *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial*. Santiago de Chile: DIBAM: LOM Eds.: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Araya, Alejandra. 2010. "Registrar a la plebe o el color de las castas: 'Calidad', 'clase' y 'casta' en la matrícula de Alday (Chile, siglo XVIII)" En Alejandra Araya y Jaime Valenzuela (eds.) *Denominaciones, clasificaciones e identidades en América Colonial*. Santiago de Chile: RIL Editores, 331-361.

Ares Queija, Berta. 2000. "Mestizos, mulatos y zambaigos (Virreinato del Peru, siglo XVI)" En *Negros, mulatos, zambaigos: derroteros africanos en los mundos ibéricos*. Sevilla: CSIC – Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA), 75-88.

Arrelucea, Maribel. 2018. *Sobreviviendo a la esclavitud. Negociación y honor en las prácticas cotidianas de los africanos y afrodescendientes. Lima, 1750-1820*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Asti, Álvaro. 2023. *Comercio y consumo de aguardiente en la ciudad del Cuzco en el contexto de las Reformas Borbónicas, 1774-1808*. Tesis de licenciatura. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Ayala Cordero, Ignacio. 2015. "Marginalidad social como "red de redes". Ladrones, prostitutas y tahúres". En Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, policías y justicias. América Latina, siglos XIX y XX*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 112-143.
- Barrera Camarena, Enrique. 2013. "La plebe y los juegos. Control y manifestación social del mundo lúdico en Lima borbónica, 1750-1820". *Revista del Archivo General de la Nación* 28: 141-164.
- Barrera Camarena, Enrique. 2014. "Las diversiones públicas en Lima a fines del período colonial". *Revista del Archivo General de la Nación* 29: 54-79.
- Barrera Camarena, Enrique. 2017. *Te diviertes pero te controlo. El proyecto ilustrado de un nuevo orden social y la resistencia plebeya en Lima borbónica, 1750-1820*. Tesis de licenciatura en Historia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Bertrand, Michel. 1989. "En torno a una problemática de la administración colonial: la real hacienda de Nueva España (1680-1770)". *Anuario de Estudios Americanos* 46: 195-217.
- Bertrand, Michel. 1998. "En busca de una identidad social: redes familiares y élite colonial en tiempos de crisis". *Anuario de Estudios Bolivarianos. Caracas*, 7/8: 97-117.
- Brading, David. 1975. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura económica
- Brito, Juan. 2002. "Balance de doce pulperías limeñas a fines del siglo XVIII". II Encuentro Metropolitano de Jóvenes Investigadores Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Bromley, Juan. 1953. "Recibimientos de virreyes en Lima". *Revista Histórica* 20: 42-43.
- Bromley, Juan. 2019. *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Brown, Kendall. 2008. *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur peruano*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Bowser, Frederick. 1977. *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Buller, Carlos. 2011. *Vinos, aguardiente y mercado. Auge y declive de la economía del vino en los valles de Arequipa (1770-1853)*. Lima: Quellca.
- Canto Alcocer, Jorge. 2022. "Pobres urbanos en las redes sociales del Yucatán borbónico: una visión a partir del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez (1792-1806)". *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19: 74-95.
- Casalino, Carlota. 1999. "Higiene pública y piedad ilustrada. La cultura de la muerte bajo los borbones". En *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica*, ed. Scarlett O'Phelan, 325-344. Lima: Instituto Riva Agüero.
- Castillo, Gerardo. 2015. *Alcohol en el sur andino. Embriaguez y quiebre de jerarquías*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Chocano, Magdalena. 1983. "Circuitos mercantiles y auge minero en la sierra central a fines de la época colonial". *Allpanchis*, 21: 3-26.

- Chuhue, Richard. 2006. "Vagos, ociosos y malentretados en la Lima Borbónica. Manifestaciones sociales de la plebe y control estatal en el siglo XVIII". *Revista del Archivo General de la Nación*, 26: 193-218.
- Chuhue, Richard. 2013. "Cafés, Ilustración y plebe. Una mirada a los espacios públicos y la participación popular en Lima borbónica". *Revista del Archivo General de la Nación*, 28: 71-109.
- Clément, Jean Pierre. 1997-1998. *El Mercurio Peruano, 1790-1795*. Frankfurt am Main: Vervuert; Madrid: Iberoamericana.
- Cope, Douglas. 1994. *The Limits of Racial Domination: Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Cook, Noble David. 1985. *Numeración general de todas las personas... de esta Ciudad de Lima, año de 1700*. Lima: COFIDE.
- Cosamalón, Jesús. 1999. *Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia inter-racial en Santa Ana (Lima, 1795-1820)*. Lima: PUCP.
- Cosamalón, Jesús. 2006. "Plebeyas limeñas: una mirada al trabajo femenino (Lima, siglo XIX)". En O'Phelan, Scarlett y Margarita Zegarra (eds.). *Mujeres, Familia y Sociedad en la historia de América Latina (siglos XVIII-XIX)*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Centro de documentación sobre la mujer (CENDOC-Mujer), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); Instituto Riva Agüero – PUCP, 263-385.
- Cosamalón, Jesús. 2013. "Precios y sociedad colonial (1700-1810): transformaciones en los mercados y ciclos económicos en Lima". *Historia Mexicana* 63 (1): 51-109.
- Cosamalón, Jesús. 2017. *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cushner, Nicholas. 1980. *Lords of the land. Sugar, wine and Jesuit estates of coastal Peru, 1600-1767*. Albany: State University of New York Press.
- Gamio Palacio, Fernando. 1944. *La municipalidad de Lima y la emancipación, 1821*. Lima: Concejo Provincial de Lima.
- Estenssoro, Juan Carlos. 1992. "Modernismo, estética, música y fiesta: élites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú 1750-1850". En Urbano, Henrique (comp.). *Tradición y modernidad en los Andes*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 181-196.
- Estenssoro, Juan Carlos. 1996. "La plebe ilustrada: el pueblo en las fronteras de la razón". En Walker, Charles (comp.). *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 33-66.
- Estenssoro, Juan Carlos et. al. 2000. *Los cuadros de mestizaje del virrey Amat: la representación etnográfica en el Perú colonial*. Lima: Museo de Arte de Lima.
- Farge, Arlette y Jacques Revel 1991. *The vanishing children of Paris: rumor and politics before the French Revolution*. Cambridge: Harvard University Press.
- Fernández Alonso, Serena. 1991. "Iniciativas renovadoras en los cabildos peruanos a fines de la época colonial". *Revista de Indias* 51 (193): 505-522.

- Fisher, John. 1981. *Gobierno y Sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias*. Lima: PUCP.
- Fisher, John. 2000. *El Perú borbónico: 1750-1824*. Lima: IEP.
- Flores Galindo, Alberto. 1984. *Aristocracia y plebe: Lima 1760-1830 (Estructura de clases y sociedad colonial)*. Lima: Mosca Azul.
- Flores Guzmán, Ramiro. 2010. "Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico". En Contreras, Carlos (ed.). *Compendio de Historia Económica del Perú. Tomo III. Economía del Periodo Colonial Tardío*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú; Instituto de Estudios Peruanos, 295-380.
- Forns, Roberto. 1988. *La estrategia comunicativa del Semanario Crítico de Juan Antonio Olavarrieta. Ilustración y polémica en el periodismo limeño de 1791*. Tesis de Bachillerato. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Foucault, Michel. 1988. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Fraile, Pedro. 1998. "Putting order into the cities: the evolution of «policy science» in eighteenth century Spain". *Urban History* 25: 22-35.
- Fraile, Pedro. 2019. "La gestión de la conflictividad urbana. La Ciencia de Policía y los orígenes del urbanismo". En Mejón, Ana, David Conte y Farshad Zahedi (eds.). *La ciudad: imágenes e imaginarios. Actas del Congreso Internacional Interdisciplinar La ciudad: imágenes e imaginarios*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 113-122.
- Gayol, Sandra. 1993. "Ámbitos de sociabilidad en Buenos Aires: Despachos de bebidas y cafés, 1860-1900". *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* 8: 253-273.
- Gonzales Bernaldo, Pilar. 2008. *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina: las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gootenberg, Paul. 1995. *Población y etnicidad en el Perú republicano, siglo XIX algunas revisiones. Cuaderno de Trabajo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Guerra, François-Xavier. 2000. "El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico". *Anuario IEHA* 15: 117-131
- Haitin, Marcel. 1983. *Late colonial Lima: Economy and Society in an era of Reform and Revolution*. Tesis de doctorado. Berkeley: University of California.
- Haitin, Marcel. 1985. "Prices, the Lima market and the agricultural crisis of the late Eighteenth century in Peru". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 22: 167-198.
- Harvey, Penélope. 2015. "Género, comunidad y confrontación". En Thierry Saignes (ed.), *Borrachera y Memoria: la experiencia de lo sagrado en los Andes*. Nueva edición [en línea]. Lima: Instituto Frances de Estudios Andinos. <http://books.openedition.org/ifea/6977>.
- Herzog, Tamar. 1995. *La administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito, 1650-1750*. Quito, Ediciones Libri Mundi.
- Klein, Herbert. 1995. *Haciendas y ayllus en Bolivia, ss. XVIII y XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

- Kuethé, Allan y Kenneth Andrien. 2014. *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century. War and the Bourbon Reforms, 1713-1796*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107338661>
- Lavallé, Bernard. 1993. *Las promesas ambiguas: criollismo colonial en los Andes*. Lima: Instituto Riva Agüero.
- Lohmann, Guillermo. 1983. *Los regidores perpetuos del cabildo de Lima (1535- 1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- López Bejarano, Pilar. 2019. *Gente ociosa y malentretenida. Trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, Ediciones Uniandes.
- Lynch, John. 1999. *La España del siglo XVIII*. Segunda edición. Barcelona: Crítica.
- Macera, Pablo (ed.). 1992. *Los precios del Perú. Siglos XVI-XIX. Fuentes*. 3 volúmenes. Lima: Fondo Editorial Banco Central de Reserva del Perú.
- McCaa, Roberto. 1993. “Calidad, clase y matrimonio en el México colonial: el caso de Parral, 1788-1790”. En Gonzalbo, Pilar (comp.). *Historia de la familia*. México: Instituto Mora, 150-169.
- McKinley, Michelle. 2016. *Fractional Freedoms. Slavery, Intimacy and Legal Mobilization in Colonial Lima, 1600-1700*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mera, Arnaldo. 2014a. ““El pleito de pulperos” y la chingana portátil: de la tradición de Palma a los hechos que acaecieron en la Ciudad de los Reyes entre 1791 y 1797”. *Aula Palma* 13: 63-84.
- Mera, Arnaldo. 2014b. *Las pulperías de Lima ante el impacto de las reformas borbónicas*. Tesis de licenciatura. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mera, Arnaldo. 2019. “Pulperas limeñas en la temprana República (1832-1859)”. En Rosas, Claudia (coord.) *Género y mujeres en la historia del Perú del hogar al espacio público*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 507-519.
- Mexicano, César. 2001. “Negocios urbanos en Lima: pulperías, cajones y panaderías, 1750-1820”. *Revista Investigaciones Sociales* 5 (7): 173-198.
- Montalvo Salcedo, Enmanuel. 2021. *El cabildo de Lima y la inacabada reforma de policía, 1784-1812*. Tesis de Licenciatura. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Montalvo Salcedo, Enmanuel. 2022a. “El cabildo y el visitador: la reforma de policía en Lima, 1784-1787”. *Histórica* 46 (1): 7-52.
- Montalvo Salcedo, Enmanuel. 2022b. “El Real Cuerpo de Serenos y la primera institución policial peruana, 1804-1821”. En *Nuevas miradas las independencias. Actores, procesos e instituciones. Proyectos ganadores del Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la independencia del Perú, 2021*. Lima: Ministerio de Cultura, Proyecto Bicentenario, 19-57.
- Moore, John Preston. 1966. *The cabildo in Peru under the Bourbons: A Study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima 1700-1824*. Durham: Duke University Press.

- Morelli, Federica. 2008. "La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (en línea), Débats. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.32942>
- Moreno Cebrián, Alfredo. 1981. "Cuarteles, barrios y calles de Lima a fines del siglo XVIII". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 18: 97-161.
- O'Phelan, Scarlett. 2003. "El vestido como identidad étnica e indicador social de una cultura material". En Mujica Pinilla, Ramón (ed.). *El Perú barroco*. Lima: Banco de Crédito, 99-103.
- Osorio, Alejandra. 2006. "La entrada del virrey y el ejercicio del poder en la Lima del siglo XVII". *Historia Mexicana* 45 (3): 767-831.
- Parker, David. 1995. "Los pobres de clase media: estilo de vida, consumo e identidad en una ciudad tradicional". En Panfichi Aldo y Felipe Portocarrero (eds.), *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 161-185.
- Paquette, Gabriel. 2008. *Enlightenment, Governance, and Reform in Spain and its Empire, 1759-1808*. Houndmills: Palgrave Macmillan.
- Pérez Cantó, María Pilar. 1985. *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Poloni-Simard, Jacques. 2006. *El mosaico indígena. Movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenca (Ecuador) del siglo XVI al XVIII*. Quito: ABYAYALA.
- Polvarini, Alicia. 2005. "Las haciendas de la Compañía de Jesús: la vid y el mercado de aguardiente". En Negro, Sandra y Manuel Marzal (eds.). *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 345-375.
- Ponce, Pilar y Arrigo Amadori. 2008. "Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis". *Revista Complutense de Historia de América* 34: 15-42.
- Quiroz, Francisco. 1995. *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales.
- Quiroz, Francisco. 1997. "El virrey, el intendente y el alcalde. Vicisitudes de un plan para salvar Lima en el setecientos". *Nueva Síntesis* 4: 89-117.
- Quiroz, Francisco. 2008. *Artisanos y manufactureros en Lima colonial*. Lima: BCRP, IEP. Serie: Historia Económica, 3.
- Ramón Joffré, Gabriel. 1999. "Urbe y orden: Evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño". En O'Phelan Godoy, Scarlett (comp.). *El Perú en el siglo XVIII: La era borbónica*. Lima: Instituto Riva Agüero, 295-325.
- Ramón Joffré, Gabriel. 2004. "La política borbónica del espacio urbano y el cementerio general (Lima, 1760-1820)". *Histórica* 28 (1): 91-130
- Ramón Joffré, Gabriel. 2012. "De la Plaza Mayor a la Plaza de Armas : la política borbónica y el espacio urbano de Lima (1740-1820)" En Susan Ramírez y Caroline Noack

(eds.), *Contextualizando la ciudad en América Latina*. Quito: Abya Yala: Universidad Politécnica Salesiana, 287-327.

Ramón Joffré, Gabriel. 2017. “Autoridades subalternas y proyecto borbónico (1746-1821: el plano de las aguas urbanas de Lima)”. En Scarlett O’Phelan y Margarita Eva Rodríguez (coords). *El ocaso del Antiguo Régimen en los imperios ibéricos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial: CHAM - Centro de Humanidades, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores, 255-280.

Rizo Patrón, Paul. 2000. *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial.

Rodríguez, Margarita Eva. 2006. *Criollismo y patria en la Lima ilustrada (1732-1795)*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

Rojas, Rolando. 2005. *Tiempos de carnaval: el ascenso de lo popular a la cultura nacional (Lima, 1822-1922)*. Lima: Instituto Frances de Estudios Andinos; Instituto de Estudios Peruanos.

Rosas, Claudia. 2005. “La visión ilustrada de las amas de leche negras y mulatas en el ámbito familiar (Lima, siglo XVIII)”. En O’Phelan Godoy, Scarlett y Carmen Salazar-Soler (eds.). *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Instituto Riva-Agüero – PUCP.

Saignes, Thierry. 2015. “Borracheras andinas: ¿Por qué los indios ebrios hablan en español?”. En Thierry Saignes (ed.), *Borrachera y Memoria: la experiencia de lo sagrado en los Andes*. Nueva edición [en línea]. Lima: Instituto Frances de Estudios Andinos. <http://books.openedition.org/ifea/6977>.

Stolcke, Verena. 2000. “Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad?”. *Política y cultura*, 14: 25-60.

Suárez, Margarita. 2015. Suárez, Margarita. 2015. “Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678.” *Histórica* 39 (2): 51-87.

Suárez, Margarita (ed.). 2017. *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

Suárez, Margarita. 2018. “The Alternative Circuits of Silver: Lima and the Inter-Colonial Trade in the Pacific during the 17th century.” En Jose Ignacio Martínez (ed.). *A Global Trading Network. The Spanish Empire and the World Economy (1580-1820)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 239-260.

Tandeter, Enrique. 1992. *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1662-1826*. Madrid: Siglo XXI.

Taylor, William. 1987. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Thompson, Edward P. 1995. *Costumbres en Común*. Barcelona: Crítica.

Twinam, Ann. 1991. "Honor, Sexualidad e Ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial." En Lavrin, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Editorial Grijalbo. México, 127-172.

Vergara, Teresa. 2011. "Vivir y crecer en Lima: niños y jóvenes indígenas en el siglo XVIII". En Rosas, Claudia (ed.). *Nosotros también somos peruanos. La marginación en el Perú, siglos XVI al XXI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Estudios Generales Letras, 95-114.

Viqueira Albán, Juan Pedro. 1987. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: Fondo de Cultura Económica.

Walker, Charles. 2007. "¿Civilizar o controlar?: El impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones". En Aljovín de Losada, Cristóbal y Nils Jacobsen (eds.). *Cultura política en los Andes (1750-1850)*. Lima: Fondo Editorial UNMSM, Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos, IFEA, 105-130.

Whipple, Pablo. 2004. "Una relación contradictoria: Élités y control social en Lima durante los inicios de la República". *Revista Andina*, 39: 125-151.

Whipple, Pablo. 2013. *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; Instituto de Historia, Pontificia Universidad de Chile; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Zegarra, Margarita. 1999. "El honesto velo de nuestro sexo. Sociabilidad y género en mujeres de sectores populares, en la Lima del 800." En Zegarra, Margarita (ed.). *Mujeres y Género en la Historia del Perú*. Lima: Cendoc-Mujer, 183-204.

**Anexo.** Lista de licencias de casas públicas admitidas a trámite por el cabildo de Lima, 1787-1820

<b>ID</b>	<b>Tipo</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Fuente</b>	<b>Estado</b>	<b>Lugar</b>	<b>Año</b>
1	Truco	Francisco García	Licencia	Denegado	Moneda	1787
2	Truco	Félix Machado	Licencia	Denegado	Carmen Bajo	1787
3	Truco	Vicente Galindo	Licencia	Denegado	Prado	1788
4	Truco	Vicente Galindo	Licencia	Aprobado	Comedia	1788
5	Bochas	Juan de Ricalde y Martín de Artayeta	Licencia	Aprobado		1788
6	Mistelería	Lesme Medel	Licencia	Aprobado	San Sebastián	1789
7	Chingana	Manuel Castilla	Licencia	Desconocido	Melchor Malo	1789
8	Chingana	Severino Salazar	Licencia	Aprobado	Baratillo	1789
9	Chingana	Antonio Bermúdez	LCL	Denegado	San Jacinto	1789
10	Chingana	Andrés Rueda	LCL	Denegado	Monopinta	1790
11	Chingana	Sebastián Mendoza	LCL	Desconocido		1790
12	Pulpería	Juan Fernández	Licencia	Aprobado	Pachacamilla	1790
13	Pulpería	Bernardo de Salas	Licencia	Aprobado	Viterbo	1790
14	Fonda	Pedro Blanco y Blas Carrasco	LCL	Aprobado		1791
15	Bochas	Juan Antonio Urrutia	LCL	Aprobado		1791
16	Pulpería	Antonio Iglesias	LCL	Desconocido		1791
17	Chingana	Juan Carbajal	LCPL	Aprobado	Plaza Mayor	1791
18	Pulpería	María Morales	LCL	Desconocido		1792
19	Pulpería	Tomás Gironza	LCL	Aprobado		1792
20	Pulpería	Manuel Alfaro	Licencia	Aprobado	Barranca	1792
21	Pulpería	Juan M. Pinillos Martínez	LCL	Aprobado		1792
22	Chingana	Toribio Ramos	LCL	Denegado		1793
23	Chingana	Feliciana Falcón	Licencia	Denegado	Acho	1793
24	Chingana	María Perales	LCPL	Aprobado	San Lázaro	1794

25	Chingana	Pascual de León	LCPL	Aprobado	Malambo	1794
26	Mistelería	Lucas Evangelista Maldonado	LCL	Desconocido		1794
27	Tambo	José de los Ríos	Licencia	Aprobado	Pacallar	1794
28	Pulpería	Manuel Vázquez	LCL	Desconocido	Juan de Medina	1794
29	Pulpería	Miguel García	Licencia	Aprobado	Torrecilla	1795
30	Pulpería	María Antonia Avilés	LCPL	Aprobado	Fuerte Guinea	1795
31	Tambo	Mariano Sandoval	Licencia	Aprobado	San Cristóbal	1795
32	Pulpería	Pedro Nolasco Alvarado	Licencia	Aprobado	Terranovos	1796
33	Tambo	Josefa Rodríguez	LCL	Desconocido		1796
34	Pulpería	Domingo Moreno	LCL	Desconocido	San Pedro Nolasco	1796
35	Pulpería	Esteban Díaz	Licencia	Aprobado	Tajamar de Cabezas	1797
36	Pulpería	Manuela Caro	Licencia	Aprobado	Refugio	1797
37	Chingana	Julián Cuevas	Licencia	Desconocido		1797
38	Tambo	Pablo de la Concha	Licencia	Aprobado	Pino	1798
39	Mistelería	Pascual García	Licencia	Aprobado	Chaves	1798
40	Mistelería	Marcos Rodríguez	Licencia	Aprobado	Acho	1798
41	Pulpería	Ventura Pacheco	Licencia	Aprobado	Callao	1798
42	Pulpería	Pedro José de Salas	Licencia	Aprobado	Baratillo	1798
43	Pulpería	Domingo Pérez	LCL	Desconocido		1799
44	Chingana	Ignacio Bramón	Licencia	Aprobado	Santa Ana	1799
45	Mistelería	Juana Ávalos	LCL	Aprobado	Carmen Alto	1799
46	Café	Juan Abo	Licencia	Aprobado	Petateros	1799
47	Aguardintería	Petronila Mosquibar	Licencia	Aprobado	Prado	1800
48	Aguardintería	María Chávez	Licencia	Aprobado	Estrella	1800
49	Pulpería	Ignacio Castro	Licencia	Aprobado	Bellavista	1800
50	Pulpería	Joaquín Enciso	Licencia	Aprobado	Bellavista	1800
51	Aguardintería	José Arredondo	Licencia	Aprobado	Mercedarias	1800

52	Aguardientería	Gerónimo Lagos	Licencia	Aprobado	Carmen	1800
53	Tienda de efectos	Alonso Jurado	Licencia	Aprobado	San Agustín	1801
54	Truco	María de Villar	LCPL	Aprobado		1801
55	Chingana	Hilario Castañeda	LCL	Desconocido		1801
56	Café	Francisco Bozano	LCL	Aprobado	Desamparados	1801
57	Pulpería	Alonso Ballesteros	LCL	Aprobado		1802
58	Mistelería	Mariano Balanzátegui	Licencia	Aprobado	Malambo	1802
59	Truco	José María Ortega	LCL	Aprobado		1803
60	Mistelería	Benito Coronado	Licencia	Aprobado	Malambo	1803
61	Pulpería	Leonarda Samudio	LCL	Desconocido		1803
62	Chingana	Esteban de Urrutia	LCL	Desconocido	San Andrés	1803
63	Chingana	Angela Sánchez de la Barra	LCL	Aprobado		1803
64	Mistelería	Juan Baudino	LCL	Aprobado		1803
65	Chingana	Paulino Muñoz	LCL	Aprobado		1803
66	Chingana	Mariano Navarrete	LCL	Aprobado		1803
67	Mistelería	Juan Villalba	LCL	Aprobado		1803
68	Chingana	María del Rosario Zumarán	LCL	Desconocido		1803
69	Aguardientería	José Palomino	Licencia	Aprobado	Plateros	1803
70	Chingana	José Bucareli	LCL	Denegado		1803
71	Chingana	Juan Gil	LCL	Denegado		1803
72	Chingana	Ramón Holgado	LCL	Denegado		1803
73	Mistelería	Fermín Palma	Licencia	Aprobado	San Pedro	1804
74	Mistelería	Bartolomé García	LCL	Aprobado	San Lázaro	1804
75	Chingana	María Catalina Roldán	LCL	Aprobado		1804
76	Café y fonda	Juan Baudino	LCL	Aprobado		1804
77	Mistelería	Agustina Salmón	LCL	Aprobado	San Sebastián	1804
78	Mistelería	Mariano Guillen	LCL	Aprobado	Carmen Alto	1804

<b>79</b>	Mistelería	Antonio Baldeón	LCL	Aprobado	Trujillano	1804
<b>80</b>	Mistelería	José María Loayza	Licencia	Aprobado	Ancha	1804
<b>81</b>	Chingana	Valentina Ibarra	LCL	Aprobado	Conde de las Torres	1804
<b>82</b>	Pulpería	Tomás Villar	Licencia	Aprobado	Matasiete	1804
<b>83</b>	Chingana	José Díaz	Licencia	Aprobado	Huaquilla	1804
<b>84</b>	Mistelería	José Salinas	Licencia	Aprobado	Nueva	1804
<b>85</b>	Chingana	Pedro Loayza	LCL	Aprobado	Plateros	1804
<b>86</b>	Aguardintería	Paula Sotil	Licencia	Aprobado	San Sebastián	1804
<b>87</b>	Chingana	José Zárate	Licencia	Aprobado	Cabezas	1804
<b>88</b>	Aguardintería	Felipe Astolabeitia	Licencia	Aprobado	San Lázaro	1805
<b>89</b>	Aguardintería	Agustín Bastidas	Licencia	Aprobado	Hoyos	1805
<b>90</b>	Aguardintería	Toribio Fernández	Licencia	Aprobado	Tajamar del Río	1805
<b>91</b>	Mistelería	Ignacio Maeve	Licencia	Aprobado	Santa Teresa	1805
<b>92</b>	Aguardintería	Manuel Durán	Licencia	Aprobado	Ancha	1805
<b>93</b>	Aguardintería	Lorenzo Cervera	Licencia	Aprobado	Fuerte Guinea	1805
<b>94</b>	Aguardintería	Esteban Alcócer	Licencia	Aprobado	Belén	1805
<b>95</b>	Aguardintería	Valentín Alfaro	Licencia	Aprobado	Malambo	1805
<b>96</b>	Aguardintería	Francisco Macharre	Licencia	Aprobado	Concepción	1805
<b>97</b>	Chingana	María Anselma Cordero	Licencia	Aprobado	Boza	1805
<b>98</b>	Aguardintería	Francisco Gonzáles	Licencia	Aprobado	Tintoreros	1805
<b>99</b>	Pulpería	Antonio López	Licencia	Aprobado		1806
<b>100</b>	Aguardintería	Benita Aliaga	Licencia	Aprobado	Carmen Alto	1806
<b>101</b>	Aguardintería	Luis Cueva	Licencia	Aprobado	Maravillas	1806
<b>102</b>	Aguardintería	Sebastián León	Licencia	Aprobado	Roldán	1806
<b>103</b>	Chingana	Luis Palomares	Licencia	Aprobado	Maravillas	1806
<b>104</b>	Aguardintería	José Manuel Valverde	LCL	Aprobado	Inquisición	1806
<b>105</b>	Chingana	Domingo Vázquez	LCL	Aprobado	Carmen	1807

106	Mistelería	Nicolás Moreno	Licencia	Aprobado	Cabezas	1807
107	Mistelería	Matías Sosa	LCL	Aprobado	Descalzas	1807
108	Bodega	Francisco Díaz	LCL	Denegado		1807
109	Aguardientería	José Mariño	LCL	Denegado		1807
110	Pulpería	José Antonio de la Vega	Licencia	Aprobado	Nazarenas	1807
111	Pulpería	José Varela	LCL	Aprobado	Tronco	1807
112	Café y fonda	Luis Palomares	Licencia	Aprobado	San Bartolomé	1807
113	Pulpería	Margarita Magan	LCL	Aprobado	Guadalupe	1807
114	Pulpería	Lorenzo Lamas	Licencia	Aprobado	Portada de Guadalupe	1807
115	Pulpería	José Caballero	Licencia	Aprobado	Alameda nueva	1807
116	Café	Saturnino Marcote	Licencia	Aprobado	Inquisición	1807
117	Tambo	José Hidalgo	LCL	Aprobado	Camino del Callao	1808
118	Pulpería	José Román	LCL	Desconocido	Santo Toribio	1808
119	Pulpería	Mariano Zárate	LCL	Aprobado	Naranjos	1808
120	Truco	Marcelina Valencia	LCL	Desconocido		1808
121	Pulpería	Toribio Terras	LCL	Desconocido	Compañía	1808
122	Café	Juan Pomiano	Licencia	Aprobado	Plateros	1808
123	Pulpería	Casimiro Segovia	Licencia	Aprobado	Malambo	1809
124	Pulpería	José Lucas Ureta	Licencia	Aprobado	Peralvillo	1809
125	Aguardientería	Miguel Ureta	Licencia	Denegado	Cercado	1809
126	Tambo	Miguel Ureta	Licencia	Aprobado	Cercado	1809
127	Bochas	Juan Belvi	Licencia	Aprobado		1808
128	Tambo	Manuel de Largacha	Licencia	Aprobado	Malambo	1809
129	Café	Juan Busula	Licencia	Aprobado	Bodegones	1809
130	Pulpería	Vicente Tirado	Licencia	Aprobado	Barranca	1809
131	Pulpería	Sebastián Villegas	Licencia	Aprobado	San Marcelo	1809
132	Pulpería	Gabriel Solís	Licencia	Aprobado	Juan Simón	1809

133	Bochas	Mariano Navarrete	Licencia	Aprobado	Santa Catalina	1809
134	Bochas	José Cáceres	Licencia	Aprobado	San Sebastián	1809
135	Chingana	José Manuel Rosas	LCL	Denegado	Cocharcas	1809
136	Pulpería	Alberto Amejo	Licencia	Aprobado	Tajamar	1810
137	Café y fonda	Guillermo Peñaloza	Licencia	Aprobado	Cocharcas	1810
138	Bochas	Ramón García	Licencia	Aprobado	Rastro	1810
139	Bochas	Juana Portocarrero	Licencia	Aprobado	Encarnación	1810
140	Bochas	Santiago Vidalón	Licencia	Aprobado	Nueva	1810
141	Pulpería	Bernardino Cisneros	LCL	Aprobado	Chaves	1810
142	Pulpería	Evaristo Puente	LCL	Desconocido	Inquisición	1810
143	Pulpería	Fermín Pérez	LCL	Aprobado	Santo Domingo	1810
144	Pulpería	Gertrudis Portales	LCL	Desconocido	Monserate	1810
145	Chingana	Santos Panavecino	LCL	Denegado	Boza	1811
146	Pulpería	José Gregorio Sagal	LCL	Aprobado	Tajamar	1811
147	Bochas	Miguel Aljovín	LCL	Aprobado	Tajamar	1811
148	Mistelería	Gertrudis Vázquez	LCL	Denegado		1811
149	Mistelería	Francisco Ruiz	LCL	Denegado	Chacarilla	1811
150	Chingana	Ascensión Torres	LCL	Aprobado	Puente Amaya	1811
151	Pulpería	Toribio Villalba	Licencia	Aprobado	San Diego	1811
152	Pulpería	José Ramos	Licencia	Aprobado	Mestas	1811
153	Bochas	Mariano Canelo	Licencia	Aprobado	Santa Ana	1811
154	Bochas	José Valderrama	Licencia	Aprobado	Acho	1811
155	Licorería	Alfonso de Castro	Licencia	Aprobado	Portada de Maravillas	1812
156	Pulpería	José Clemente Murga	Licencia	Aprobado	Baratillo	1812
157	Pulpería	Jacinto Jimeno	Licencia	Aprobado	Santo Domingo	1812
158	Café, fonda y truco	Vicente Robledo	LCL	Desconocido	Chorrillos	1812
159	Chingana	Fernando Pérez	LCL	Desconocido	San Bartolomé	1812

<b>160</b>	Chingana	José Ramos	LCL	Denegado	Judíos	1812
<b>161</b>	Pulpería	José Galeno	LCL	Aprobado		1812
<b>162</b>	Pulpería	Vicente Sánchez	LCL	Aprobado	Acho	1812
<b>163</b>	Mistelería	José Gudiño	LCL	Denegado	Descalzas	1813
<b>164</b>	Chingana	José Rojas	LCL	Denegado	Sagrario	1813
<b>165</b>	Mistelería	Pedro Casós	LCL	Denegado	Descalzas	1813
<b>166</b>	Chingana	Félix Saucedo	Licencia	Denegado	Belén	1813
<b>167</b>	Chingana	Francisco Ávila	Licencia	Denegado	Rastro	1813
<b>168</b>	Café	Jorge Moreto	Licencia	Aprobado	Baratillo	1813
<b>169</b>	Café	José Coppola	LCL	Aprobado	Mantas	1813
<b>170</b>	Fonda chingana	Juan Feitai y Luis Guion	LCL	Denegado	Mantas	1813
<b>171</b>	Chingana	Constantino Machao	Licencia	Denegado	Malambo	1813
<b>172</b>	Chingana	Manuel Pacheco	Licencia	Aprobado	Malambo	1813
<b>173</b>	Pulpería	José Fernández Ruiz	Licencia	Aprobado	San Joaquín	1813
<b>174</b>	Chingana	Sebastián Muñoz	LCL	Denegado	Malambo	1813
<b>175</b>	Café	Manuel Ampuero	Licencia	Denegado	Acho	1813
<b>176</b>	Pulpería	Bartolomé Martínez	LCL	Aprobado	Arozamena	1813
<b>177</b>	Chingana	Isidro Ágrede	LCL	Denegado	Cascajal	1813
<b>178</b>	Truco	Juan García	Licencia	Denegado	Santa Teresa	1814
<b>179</b>	Bochas	Vicente Sánchez	Licencia	Desconocido	Callao	1814
<b>180</b>	Café	Jorge Moreto	Licencia	Aprobado	Campanas	1814
<b>181</b>	Mistelería	Domingo Pastoriza	LCL	Aprobado	Plateros	1814
<b>182</b>	Chingana	Juan Salpovedas	LCL	Desconocido	Campanas	1814
<b>183</b>	Bochas	Manuel Bonilla	LCL	Aprobado	Torreçilla	1814
<b>184</b>	Pulpería	José García de Lama	Licencia	Aprobado	Fano	1815
<b>185</b>	Pulpería	Pascual Lima	Licencia	Aprobado	Santo Domingo	1815
<b>186</b>	Fonda	Bernardo Mayo	Licencia	Aprobado	Petateros	1815

<b>187</b>	Pulpería	José Irigoyen	Licencia	Aprobado	Belén	1815
<b>188</b>	Pulpería	Cosme Martínez	Licencia	Aprobado	Recoleta de Magdalena	1815
<b>189</b>	Aguardintería	Magdalena Vitoria	Licencia	Desconocido	Matamandinga	1815
<b>190</b>	Chingana	Luis García	LCL	Denegado	Caballos	1815
<b>191</b>	Mistelería	José Joaquín Ortiz	LCL	Desconocido	Ancla	1815
<b>192</b>	Chingana	Micaela Velasco y Reina	LCL	Denegado		1815
<b>193</b>	Chingana	Domingo Payra	LCL	Denegado		1815
<b>194</b>	Chingana	Juan de Dios Dávalos	LCL	Aprobado	Copacabana	1815
<b>195</b>	Bochas	María Guzmán	Licencia	Aprobado	Camino del Callao	1815
<b>196</b>	Chingana	Julián Pizarro	Licencia	Denegado	San Agustín	1816
<b>197</b>	Licorería	Juana Sánchez	Licencia	Aprobado		1816
<b>198</b>	Aguardintería	Ciriaco de la Cruz	Licencia	Aprobado		1816
<b>199</b>	Mistelería	Atanasio Gudiño	Licencia	Aprobado	Cocharcas	1816
<b>200</b>	Chingana	Mariano Navarrete	LCL	Denegado	Plaza mayor	1816
<b>201</b>	Aguardintería	Manuela Fajardo	LCL	Denegado	Plazuela de San Agustín	1816
<b>202</b>	Aguardintería	Francisco Álvarez Calderón	Licencia	Aprobado	Huaquilla	1817
<b>203</b>	Pulpería	Manuela Vásquez	Licencia	Aprobado	Cocharcas	1817
<b>204</b>	Pulpería	María Ascensión González	Licencia	Aprobado	La Palma	1817
<b>205</b>	Chichería	Santiago Fernández	Licencia	Aprobado	Portada del Callao	1817
<b>206</b>	Aguardintería	Nicolás Moreno	Licencia	Aprobado	Huaquilla	1817
<b>207</b>	Chingana	José Gudiño	LCL	Desconocido	Pampa de Lara	1817
<b>208</b>	Chingana	María Dolores Lemos	LCL	Aprobado	Copacabana	1817
<b>209</b>	Aguardintería	Toribio Rojas	LCL	Desconocido	Carmen	1817
<b>210</b>	Bochas	Francisco Medrano	LCL	Desconocido		1817
<b>211</b>	Bochas	José del Carmen Alarcón	LCL	Desconocido	Jesús María	1817
<b>212</b>	Bochas	José Félix Alday	LCL	Denegado	Baratillo	1817
<b>213</b>	Bochas	Juan Barbosa	LCL	Aprobado		1817

<b>214</b>	Pulpería	Francisco Lampares	LCL	Aprobado	San José	1817
<b>215</b>	Pulpería	Nicolás López	LCL	Aprobado	Bodegones	1817
<b>216</b>	Aguardintería	Luis Quirós	LCL	Denegado	Cocharcas	1817
<b>217</b>	Pulpería	Ramón Hurtado	LCL	Aprobado	Santa Catalina	1817
<b>218</b>	Chingana	Francisco Sánchez	LCL	Denegado	Acho	1817
<b>219</b>	Bochas	Julián Pizarro	LCL	Aprobado		1817
<b>220</b>	Pulpería	Antonio Burgos	Licencia	Aprobado	Campanas	1818
<b>221</b>	Fonda	Rufina Rocano	Licencia	Desconocido	Callejón de Petateros	1818
<b>222</b>	Licorería	Domingo Camaño	Licencia	Desconocido	Desamparados	1818
<b>223</b>	Aguardintería	Domingo Barcia	Licencia	Aprobado	Santa Apolonia	1818
<b>224</b>	Pulpería	Nicolás Cueto	Licencia	Aprobado	Comedias	1818
<b>225</b>	Fonda	Natividad Salgado	Licencia	Aprobado	San Agustín	1818
<b>226</b>	Aguardintería	Manuel Ampuero	LCL	Desconocido		1818
<b>227</b>	Pulpería	Camilo Fernández	LCL	Aprobado	Cocharcas	1818
<b>228</b>	Pulpería	Juan Ricardo	LCL	Aprobado	Naranjos	1818
<b>229</b>	Pulpería	Tiburcio Lipa	LCL	Aprobado	Limoncillo	1818
<b>230</b>	Pulpería	Juan Chavez	LCL	Desconocido	Esquina casa Marques de Santiago	1818
<b>231</b>	Licorería	Timoteo Chavez	LCL	Aprobado	Colegio Real	1818
<b>232</b>	Pulpería	Francisco Herrera	LCL	Aprobado	Esquina casa Marques de Salinas	1818
<b>233</b>	Chingana	Isidoro de Castro	LCL	Aprobado	Malambo	1818
<b>234</b>	Aguardintería	Juan Chavín	Licencia	Aprobado	Juan de la Coba	1819
<b>235</b>	Aguardintería	Francisco García	Licencia	Aprobado	San José	1819
<b>236</b>	Tambo	Ignacio Soria	Licencia	Aprobado	Acho	1819
<b>237</b>	Fonda	Andrés Izquierdo	Licencia	Aprobado	Lártiga	1819
<b>238</b>	Bochas	Manuel Núñez	Licencia	Aprobado	Alameda	1819
<b>239</b>	Bochas	Simón Suárez	Licencia	Aprobado	Alameda Nueva	1819
<b>240</b>	Bochas	Antonio Olivera	LCL	Desconocido	Camino del Callao	1819

<b>241</b>	Bochas	Manuel Bonilla	LCL	Aprobado	Torrecilla	1820
<b>242</b>	Bochas	Simón Suárez	LCL	Aprobado	Huaquilla	1820
<b>243</b>	Pulpería	Vicente Dulce	LCL	Desconocido		1820
<b>244</b>	Fonda	José Guevara y Luis Pesquera	Licencia	Aprobado	La Merced	1820
<b>245</b>	Aguardientería	Juan Chávez	LCL	Denegado		1820
<b>246</b>	Aguardientería	José María Guayamar	LCL	Aprobado	Santa Catalina	1820
<b>247</b>	Pulpería	Manuela Villareal	LCL	Aprobado	Plazuela de Guadalupe	1820
<b>248</b>	Bochas	Manuel Díaz	LCL	Aprobado	San Francisco de Paula el Viejo	1820

Fuentes: AGN Colonia, CA-GC2, Legs. 23, 24 y 25; CA-GC5, Leg. 31. AHML, Expedientes particulares, 001-011, CO-EP; LCL 38-44 y LCPL 27, 29 y 30.

